

memoria
anual
2015



Contenidos

1

PRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE DE DIRECTORIO | 5

NUESTRA EMPRESA | 9

2

ASPECTOS RELEVANTES | 35

3

ENTORNO NACIONAL E
INTERNACIONAL | 45

4

RESULTADOS OPERATIVOS | 51

5

INVERSIONES | 61

6

RESPONSABILIDAD SOCIAL | 69

7

GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 75

8

DESARROLLO SOSTENIBLE | 83

9

RESULTADOS ECONÓMICOS-
FINANCIEROS | 89

10

INGRESOS GENERADOS
PARA EL ESTADO | 97

11

GOBIERNO CORPORATIVO | 101

12

REPORTE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO
DE BUEN GOBIERNO PARA
LAS SOCIEDADES PERUANAS
| 107

13

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD
CORPORATIVA | 199

14

ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS | 233



Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. (PETROPERÚ S.A.) durante el año 2015. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Germán Velásquez Salazar
Presidente del Directorio

Lima, abril de 2016

Presentación
del Presidente
de Directorio



Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes para compartir los buenos resultados obtenidos por PETROPERÚ S.A., al concluir un año caracterizado por nuestro liderazgo en el mercado y la consecución de importantes objetivos.

Durante este ejercicio la Empresa generó una utilidad operativa de MMS/ 930 y una utilidad neta de MMS/ 503. Estos resultados se deben a la obtención de mayor valor por realización de inventarios de crudo y productos (mejora de los diferenciales entre precios de venta y compra), ingresos más altos por servicios debido a la actualización de las tarifas, mayores ventas totales, menores gastos operativos y menores gastos por IGV no recuperado en la Amazonía; todo ello pese a que las utilidades fueron afectadas negativamente por el tipo de cambio.

En 2015 el nivel de ventas se incrementó de manera sustancial. El volumen de ventas de combustibles en el mercado interno aumentó en 10% con respecto al año pasado, con lo cual PETROPERÚ S.A. alcanzó un 50% de participación de mercado. Además, la Compañía es líder absoluta en los productos más demandados: ostenta el 68% de participación en el mercado de gasolinas/gasoholes y el 58% en el mercado de diésel. También es importante que la Empresa obtuviera la recuperación como crédito fiscal de la totalidad del Impuesto General a las Ventas (IGV) por las ventas exoneradas en la Amazonía desde octubre de 2015. Esto le permite obtener una mayor generación de valor a la Empresa, estableciéndose en el mercado en igualdad de condiciones frente al resto de compañías del sector. Pero, sobre todo, representa un paso importante en el fortalecimiento de PETROPERÚ S.A.

Por otro lado, el Proyecto Modernización de Refinería Talara se ejecuta de acuerdo a lo programado y a la quincena de marzo de 2016 tiene el 34.70% de avance físico. Actualmente se está en la fase final de la colocación de los pilotes y cimentaciones sobre los que se construirán las nuevas instalaciones. En marzo se inauguró el muelle de carga seca, para la recepción de los equipos que requiere el proyecto. Asimismo, el promedio de contratación de mano de obra no calificada de origen local fue 96%, superando nuestro compromiso del 70%.

PETROPERÚ S.A. desarrolla las gestiones necesarias para obtener el financiamiento que asegure los recursos para continuar con la ejecución del proyecto.

En tal sentido, desde agosto de 2015 se ha desarrollado el proceso que permita obtener las calificaciones de riesgo internacional necesarias para acceder a los mercados internacionales de financiamiento. Así, en diciembre la Empresa obtuvo el rating de la calificadoradora de riesgo internacional Fitch Ratings, que le ha otorgado una calificación de BBB+ para su deuda de largo plazo en moneda extranjera y de A- para su deuda de largo plazo en moneda local- Asimismo, la calificadoradora Standard & Poor's le otorgó una calificación de BBB- para su deuda de moneda extranjera, mientras que a nivel local, Apoyo y Asociados le dio una calificación de AA+.

Se iniciaron también las gestiones de financiamiento para obtener la garantía de la ECA española – CESCE. Se logró la aprobación del Comité de Riesgos de CESCE para una garantía de hasta por MMUS\$ 1,485, y está pendiente la aprobación por parte de la Comisión Delegada del Gobierno Español. Por otro

lado, actualmente se gestiona una emisión de bonos en el mercado internacional en la cual se aplicaría la garantía otorgada por el Estado peruano hasta por MMUS\$ 1,000.

Otro punto a destacar es que el volumen de producción de refinados se incrementó en 7% respecto al año 2014. Mientras tanto, las refinerías y plantas de venta han conseguido logros importantes en 2015 debido a la ampliación de la capacidad de almacenamiento, las recertificaciones del Sistema Integrado de Gestión, del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental, entre otros. Asimismo, se han aplicado acciones que han permitido obtener importantes reducciones de costos en diversas operaciones, así como una atención más eficiente al mercado.

Pero quizás el mayor logro es haber iniciado el proceso de modernización de gestión administrativa, lo que se ha denominado la transformación de PETROPERÚ S.A. El objetivo de este proceso es aumentar el valor de la Compañía y convertirla en una empresa de clase mundial. Así, durante el año se efectuó la formulación del diseño organizacional corporativo, el cual ha sido aprobado por el Directorio en el mes de mayo. El Plan de Modernización incluye 4 componentes: Migración al nuevo modelo organizacional, Implementación de gestión de desempeño, Optimización de la gestión del Proyecto Modernización de Refinería Talara y Difusión interna y externa, su plazo de implementación se inició el 20 de agosto de 2015 y culminará el 15 de mayo de 2016. En todo este proceso PETROPERÚ S.A. cuenta con la asesoría de consultoras de experiencia internacional. El avance a la quincena de marzo es 73.96%.

Como parte de este esfuerzo corporativo, PETROPERÚ S.A. alcanzó un 80.67% en el cumplimiento de los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima sobre Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, de acuerdo a la evaluación realizada por la prestigiosa empresa validadora PricewaterhouseCoopers.

Cabe resaltar que PETROPERÚ S.A. obtuvo el distintivo Empresa Socialmente Responsable 2014, por tercer año consecutivo, y postula por cuarta vez con la gestión realizada en el 2015.

Finalmente, la Empresa ofrece un apoyo constante a la cultura peruana a través de los Premios Copé –el premio más importante a la literatura nacional–, las ediciones Copé y sobre todo el Premio Nacional de Cultura. Esto constituye un estímulo a la creación artística y literaria, y una contribución al acervo cultural de nuestro país. En ese sentido, se organizó la XVII Bienal de Poesía y la V Bienal de Novela Premio Copé 2015, en las que participaron 559 poemarios y 125 novelas, respectivamente. También se publicaron diversos títulos, entre los que destacan “Amazonas Ruta Milenaria II”, “Vallejo en seis puntos” (edición Braille), “Arguedas en seis puntos” (edición Braille), “Qhapaq Ñan, el Sistema Vial Inkaico”, “La Tiranía del Inca” y “Premio Cope Ensayo 2014”, entre otros.

El agradecimiento a los miembros del Directorio y a cada uno de los trabajadores que integran PETROPERÚ S.A. por aplicar eficientemente la política de la Empresa: Hacer las cosas bien.

Germán Velásquez Salazar

Presidente de Directorio

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

*El objetivo del proceso de modernización de la Compañía es aumentar su valor y convertirla en una firma de **clase mundial**.*



1

Nuestra
empresa



1.1 DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN

La denominación de la empresa es PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas están ubicadas en Av. Canaval Moreyra 150, Lima 27 – Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614 5000 / 630 4000. Fax: (511) 442 5311.

1.2 CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

PETROPERÚ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública del 9 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Dr. Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Está inscrita en el asiento A1 de la Ficha N° 38674, continuada en la Partida Electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015, se aprobó el aumento de su capital social de S/ 1,945'852,605.0 a S/ 1,949'968,400, por S/ 4'115,795 de aporte en efectivo realizado el año 2014, provenientes del reintegro parcial de los gastos de trabajos de remediación ambiental en unidades privatizadas.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Lima, modificó la conformación de las acciones de la siguiente forma (en número de acciones):

Clase "A"	1,559'974,720
Clase "B"	389'993,680
Total	1,949'968,400

El Estado es el propietario del 100% de las acciones. Cada acción tiene un valor nominal de 1.00 Sol. Todas las acciones están totalmente suscritas y pagadas.

ACCIONES CON DERECHO A VOTO

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	-	-
Entre 1% - 5 %	-	-
Entre 5% -10%	-	-
Mayor al 10%	1	100%
Total	1	100%

1.3 OBJETO SOCIAL

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.

Su Estatuto Social fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo llevar a cabo actividades según lo dispuesto en la ley mencionada.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas. Además, puede hacer y celebrar toda clase de actos y contratos, y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

1.4 OPERACIONES Y DESARROLLO

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (Fabricación de productos de Refinación del Petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su Ley aprobada el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N° 43, actualizada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (CEPRI) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector de Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron dispositivos legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de los terminales y plantas de ventas.

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme a ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Además, la norma se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), antes CONSUCODE. Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163, Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica, que en su Artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo

sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.”

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. De esta manera está sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores (ex Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza a transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT), mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Autorización y registro para el desarrollo de actividades de Refinación.
- Constancia de Registro en la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el Ministerio de Energía y Minas.
- Ficha de Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).
- Ficha de Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte de líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- Autorización sanitaria de vertimiento de efluentes otorgada por el Ministerio de Salud.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección de Capitanía de Puertos.
- Licencias Portuarias otorgadas por la Autoridad Portuaria Nacional.
- Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Tratadas otorgada por la Autoridad Nacional del Agua.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico otorgado por el Ministerio de la Producción.
- Inscripción de los establecimientos que realizan actividades con Alcohol Metílico, ante el Registro Nacional de Control y Fiscalización de Alcohol Metílico, administrado por el Ministerio de la Producción.
- Licencias de Funcionamiento de cada uno de los establecimientos comerciales y oficinas administrativas.

Operaciones

PETROPERÚ S.A. alcanzó una participación de 50% en el mercado interno de combustibles. Las actividades que desarrolla son:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	Oleoducto Norperuano Flota marítima y fluvial contratada
Refinación de petróleo	Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro Refinería Pucallpa (en alquiler)
Distribución	Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo.	A nivel nacional, a través de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED).

En el rubro de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla S.A.A. y Refinería Pucallpa, de propiedad de PETROPERÚ S.A. y arrendada a Maple Gas Corporation.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas anteriormente, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla S.A.A., PETROPERÚ S.A. o que importan combustibles directamente.

En cuanto a PETROPERÚ S.A., comercializa los siguientes combustibles de acuerdo a las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes:

- Uso doméstico: Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Uso en transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, Gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos.
- Uso en transporte aéreo: Turbo A1, Gasolina 100 LL, Turbo JP5.
- Uso en transporte marítimo: Bunkers, diésel marino (MGO).
- Uso industrial: Diésel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500.
- Otros usos: Solventes y asfaltos.

Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales opera tres:



Refinería Talara: Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), el Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas.



Refinería Conchán: Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.



Refinería Iquitos: Integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- Refinería Talara: Plantas de Ventas Talara y Piura.
- Refinería Conchán: Planta de Ventas Conchán.
- Refinería Iquitos: Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Puerto Maldonado.

La Refinería Pucallpa está arrendada a Maple Gas Corporation.

La Refinería El Milagro está fuera de servicio, sin embargo continúa operando la Planta de Ventas El Milagro.



Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los terminales del Norte, Centro y Sur, los cuales están con contratos de operación, diversas Plantas al interior del país, Plantas Aeropuerto y otras instalaciones.

1.5 PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

La Empresa tiene procesos, entre los que figuran principalmente:

Procesos relacionados con los reparos tributarios

(observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria y confirmados por el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas. Estos reparos fueron pagados y corresponden al Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo vinculados a la comercialización del combustible Turbo A1, no destinado a empresas de aviación. Los pagos efectuados se muestran a continuación:

Tributo reparado	Importe (MS/)	Año del Tributo	Documento
Turbo Aduanas (IGV-ISC)	120,012	2003	RTF N° 04297-A-2011
Turbo A-1	656	2002	RTF N° 17953-4-2012
Turbo A-1	71,626	2006	RF N° 0110170008316
Turbo A-1	29,197	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012SUNAT/2H010
Turbo A-1	2,627	2002	RTF N° 01282-4-2013
Turbo A-1	73,140	2003	RTF N° 01807-3-2013
Turbo A-1	180,723	2004	RTF N° 00360-1-2013
Turbo A-1	25,243	2003	RTF N° 09681-3-2013
Turbo A-1	12,179	2004	RTF N° 11045-1-2013
Turbo A-1	50,355	2005	RTF N° 10867-3-2013
Turbo A-1 (IGV)	9,079	2005	RTF N° 12233-3-2013
Renta	14,266	2004	RTF N° 13263-8-2013
Renta	5,472	2005	RTF N° 15265-8-2013
IGV servicios de exportación	757	2008 *	R.S 180-2012/SUNAT
Total	595,333		

* SUNAT Con R.I. 012-180-0007470/SUNAT nos devolvió S/ 499,792 por concepto de IGV.

Contra estas resoluciones, la Empresa interpuso acciones judiciales. Estos procesos tienen sentencia favorable en segunda instancia. Actualmente, están en la Corte Suprema, a excepción del correspondiente al documento RTF N° 00360 1 2013, por MMS/180.72, que está en segunda instancia.

Procesos sobre Banda de Precios, como se detalla a continuación:

Proceso N° 23291-2011

PETROPERÚ S.A. interpuso una Acción de Amparo para que no se le aplique la Resolución de Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN N° 060 2011 -OS/GART, la cual fijó una nueva Banda de Precios de Combustibles para los días 25 y 26 de agosto de 2011, a pesar de haberse publicado el 26 de agosto del mismo año, vulnerando con ello el principio de irretroactividad y vigencia de la Ley. El monto en reclamación asciende a MMS/ 1.8.

El proceso está en segunda instancia, pendiente para resolver.

Proceso N° 21022-2010

Por otra parte, existe una demanda de Amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N° 075 2010 EM/DGH, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), de los diferentes contenidos de azufre del combustible diésel 2, diésel B2 y petróleos industriales, para el período comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución a PETROPERÚ S.A. de los montos que le correspondían en dicho Fondo. El monto de la acción judicial es de MMS/ 58.

El proceso está en primera instancia.

Otros procesos, entre los cuales figuran el sostenido con TRAMARSA (MMS/ 6.8), que pretende el pago de gastos irrogados como salvataje de una nave que transportaba combustibles de PETROPERÚ S.A. La sentencia en Primera Instancia, favorable a la Empresa, ha sido confirmada en Segunda instancia. Debido a que TRAMARSA no presentó Recurso de Casación, se ha solicitado que quede consentida la sentencia.

Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado por OEFA, el 6 de agosto de 2014, la Empresa fue notificada a través de Resolución Subdirectoral N° 1380 2014 OEFA-DFSAI/SDI, del inicio del procedimiento administrativo sancionador contra PETROPERÚ S.A., como consecuencia del derrame de petróleo ocurrido en el Km 41+833 del Tramo I del Oleoducto Norperuano el 30 de junio de 2014, en la cual se imputan a PETROPERÚ S.A. tres supuestas infracciones: (i) incumplir con el compromiso establecido en el PAMA del Oleoducto Norperuano, al no haber realizado acciones de mantenimiento; (ii) no detectar y por lo tanto, no controlar a tiempo el derrame; y (iii) causar daño a la flora y fauna y a la vida o salud humana como consecuencia del derrame.

El 28 de setiembre de 2015, OEFA notificó a la Empresa mediante Resolución N° 844 2015-OEFA/DFSAI su decisión de que en el procedimiento administrativo sancionador iniciado por dicha entidad contra PETROPERÚ S.A.: (i) no se ha generado un daño real a la vida o salud de la población como consecuencia del derrame; y (ii) no corresponde imponer una multa a PETROPERÚ S.A. en aplicación de la Ley N° 30230.

OEFA solo ordenó a PETROPERÚ S.A. la realización de dos medidas correctivas que en síntesis, consisten en (i) acreditar el cumplimiento del cronograma de actividades ambientales de remediación en un plazo de seis meses contados a partir del 29 de setiembre de 2015; y (ii) establecer canales de comunicación con las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta respecto al derrame y las actividades de remediación realizadas por PETROPERÚ S.A.

Cabe resaltar que las medidas correctivas dispuestas no tienen una connotación sancionadora, toda vez que no se consideran como sanciones administrativas.

1.6 DIRECTORIO

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las Leyes y Normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio se conforma de seis miembros, cinco designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

De acuerdo a la Política de Retribución vigente de los Directores, se estableció el pago de Dietas por la suma de S/ 3,000 por cada sesión de Directorio, hasta un máximo de dos dietas al mes.

Asistencia a las sesiones de Directorio

Se realizaron un total de 33 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Miembro del Directorio	Sesiones a las que debió asistir	Sesiones a las que asistió	% de asistencia
Germán Adolfo Velásquez Salazar	28	28	100%
Pedro Julio Touzett Gianello	5	5	100%
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	4	4	100%
César Augusto Burga Rivera	12	11	92%
Clara Inés Indacochea Álvarez	30	30	100%
Gina Vega Ponce de León	33	33	100%
Elda Patricia Díaz Gazzolo	29	29	100%
Jorge Luis Ramos Felices	28	28	100%
Richard Gutiérrez León	17	17	100%

A inicios del año 2015, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Pedro Julio Touzett Gianello	Presidente del Directorio
César Augusto Burga Rivera	Director (Vicepresidente del Directorio)
Gina Vega Ponce de León	Director
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	Director
Clara Indacochea Álvarez	Director representante de los trabajadores

El 25 de febrero de 2015, el señor Carlos Adolfo Wendorff Montenegro fue removido y se designaron como directores a la señora Elda Patricia Díaz Gazzolo y al señor José Carlos Robles Freyre, quien presentó su carta de renuncia el 27 de febrero de 2015. El 30 de abril del mismo año, el señor César Augusto Burga Rivera presentó su renuncia al cargo.

El 19 de marzo de 2015, la Junta General de Accionistas removió del cargo al señor Pedro Julio Touzett Gianello y designó al señor Germán Adolfo Velásquez Salazar como Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. Asimismo, nombró como Director al señor Jorge Luis Ramos Felices, quien ocupa la vicepresidencia del Directorio desde el 15 de mayo de 2015.

El 19 de junio de 2015, se designó al señor Richard Gutiérrez León como Director Independiente.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29 de abril de 2015, el Presidente del Directorio (Germán Adolfo Velásquez Salazar), asume las funciones y atribuciones de gerencia general de PETROPERÚ S.A. a partir del 30 de abril de 2015.

Al finalizar el año 2015, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Germán Adolfo Velásquez Salazar	Presidente del Directorio
Jorge Luis Ramos Felices	Director (Vicepresidente del Directorio)
Gina Vega Ponce de León	Director
Elda Patricia Díaz Gazzolo	Director
Richard Gutiérrez León	Director (independiente)
Clara Indacochea Álvarez	Director representante de los trabajadores

Pedro Julio Touzett Gianello

Ingeniero geólogo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en hidrocarburos (petróleo y gas natural) y en el desarrollo de proyectos relacionados con inversiones públicas y privadas en hidrocarburos, a nivel nacional e internacional; así como en normativa sobre recursos naturales, fundamentalmente de hidrocarburos, incluyendo los aspectos socioambientales. Postgrado en diversos aspectos de la industria petrolera en Perú, Estados Unidos, Venezuela y Argentina. Estudios en administración de negocios (PAD) en la Universidad de Piura. Experiencia como gerente general en empresas como PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO, asimismo, como director también en PETROPERÚ S.A. y PETROMAR, como consultor por encargo del Banco Mundial en el Ministerio de Energía y Minas, como coordinador del equipo encargado de elaborar el marco legal de la reestructuración de la industria petrolera y como director general de Hidrocarburos, también en el Ministerio de Energía y Minas.

César Burga Rivera

Economista de la Universidad del Pacífico, máster en administración de empresas (MBA) con especialización en finanzas e inversiones en The George Washington University (Washington D.C.). Cuenta con más de 30 años de experiencia laboral en Perú y Estados Unidos en banca de desarrollo (Banco Mundial), banca comercial (Interbank, Standard Chartered), fondos de inversión (Fondo Mezzanine Summa) y empresas industriales (Alicorp, Grupo AJE). Se ha desempeñado como director de empresas del sector privado (Haug S.A., Perú Office S.A. y actualmente en Norsac S.A., Universidad de Ciencias y Artes de América Latina - UCAL y APC Corporación S.A.). Tiene sólida formación académica y especialización en el diseño e implementación de estrategias dirigidas a generar eficiencia y valor. Ha formado y dirigido exitosamente equipos de personas logrando metas dentro de los plazos establecidos.

Carlos Adolfo Wendorff Montenegro

Licenciado en ciencias sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, máster en estudios económicos y sociales de la Universidad de Manchester, Inglaterra y doctor en sociología de la Universidad de Manchester. Se ha desempeñado como consultor del Banco Mundial para el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil para la implementación exitosa de la EITI en Guinea Ecuatorial, Guatemala y Honduras; y de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). Miembro de la Comisión Nacional EITI – Perú. Se desempeñó como profesor principal del Departamento de Ciencias Sociales y presidente ejecutivo del Centro de Consultoría y Servicios Integrados (INNOVAPUCP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Clara Inés Indacochea Álvarez

Ingeniera geóloga colegiada de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con estudios de postgrado en gestión de hidrocarburos, exploración y explotación de hidrocarburos, educación intercultural, responsabilidad social empresarial y políticas públicas para el desarrollo sostenible. Especialista en pueblos indígenas, diversidad cultural, derechos humanos, comunicación intercultural, protección ambiental, gestión de conflictos y en nuevos estándares ambientales y sociales en la región amazónica. Más de 30 años de experiencia en el sector, de los cuales nueve años fue asesora en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas. Ha sido encargada de la Dirección de Relaciones Comunitarias de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos. Ha dictado cursos y charlas en Perú como en el extranjero, entre otras instituciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de San Agustín, CENTRUM (Pontificia Universidad Católica del Perú), Sociedad Geológica del Perú, Colegio de Ingenieros del Perú, Universidad de Córdoba (Argentina), Ecopetrol, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, Sociedad Minera de México, Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo, IPIECA (International Petroleum Industry Environmental Conservation Association – Brasil), Arpel – Punta del Este Uruguay, entre otros. Jefe de la Unidad de Relaciones Comunitarias del Departamento Desarrollo Sostenible de PETROPERÚ S.A. y miembro del Directorio desde noviembre de 2013 a noviembre de 2015. Actualmente es miembro del Grupo Técnico sobre Pueblos Indígenas y vicepresidenta del Comité RS de Arpel. Posee 31 años de experiencia en PETROPERÚ S.A.



Germán Adolfo Velásquez Salazar

Magister en administración por ESAN, cursando estudios doctorales en administración de negocios. Consultor en el área de cadena de abastecimientos, dirección, negociaciones, contratos e investigación, especializado en evaluación y reestructuración de empresas. Ha sido jefe responsable de proponer la política, estrategias y normas para la gestión del sistema educativo nacional en la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación del Ministerio de Educación, gerente de administración y finanzas en Electricidad del Perú (Electroperú S.A.) y gerente administrativo financiero en la Empresa Administradora de Peajes de Lima (Emape S.A.). Profesor del MBA de la Universidad ESAN desde el año 2004, en los cursos de Supply Chain Management, Forecasting y Demand Planning, así como profesor ordinario de pregrado en la Pontificia Universidad Católica del Perú desde el año 2008, en los cursos de operaciones, logística y seminario de investigación. Es director de la Empresa de Administración de la Infraestructura Eléctrica (Adinelsa). Presidente del Directorio desde marzo de 2015.



Gina Vega Ponce de León

Abogada colegiada y licenciada de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de postgrado en finanzas corporativas en la Universidad de Ciencias Aplicadas, en derecho de empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en electricidad y derecho en la Sociedad de Minería y Petróleo. Cuenta con más de 13 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a la actividad empresarial del Estado, derecho corporativo, societario, competencia, concursal y administrativo. Se ha desempeñado como asistente legal senior en la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Asesora de procedimientos concursales de la Junta de Liquidación de los Bancos de Fomento. Gerente Legal del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. Miembro del Directorio desde junio de 2014.



Jorge Luis Ramos Felices

Abogado colegiado de la Universidad de Lima, con estudios de maestría en administración y dirección de negocios (MBA) en la Universidad de Ciencias Aplicadas, postgrado de finanzas internacionales, gestión global de marcas, gestión de la relación con clientes (CRM), estrategias avanzadas de gestión y gestión en una economía global, en Harvard University DCE. Es gerente general de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A (COFIDE) y se desempeñó como gerente de asesoría jurídica en la misma institución. Fue director en la Autoridad Portuaria Nacional (APN), miembro permanente del Comité de ProInversión para proyectos de infraestructura portuaria (Pro Puertos) y gerente de personal en Corpac S.A. Miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. desde marzo de 2015.



Elda Patricia Díaz Gazzolo

Abogada colegiada de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, con estudios en Escuela de Postgrado de la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC), MBA Directivo y Diplomado de Derecho de Electricidad, Gas y Energía. Más de 10 años de experiencia vinculados al conocimiento y dominio del Marco Legal General y Especial que regula las actividades de hidrocarburos. Participación directa en la elaboración y modificación de los diversos reglamentos del subsector energía, así como dominio de la regulación de la administración pública en la resolución de conflictos, otorgamiento de derechos y orientación a los usuarios. Gerente legal de Asuntos Legales y Regulatorios en Contugas S.AC, Asesora Legal del Comité Pro Seguridad Energética en Proinversión, así como directora general de Hidrocarburos y directora de la Dirección Normativa de Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). Cuenta con más de seis años en la Empresa.



Richard Gutiérrez León

Ingeniero mecánico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, MBA de University of Michigan - Ross School of Business, Ann Arbor, MI. Es fundador, director general y copropietario de Zen Holdings & Zen Capital Partners, presidente del Directorio de Cloud Information Solution SAC, miembro del Directorio y Copropietario de 5cina y profesor de M&A's, Project Finance y Finanzas Corporativas, asesor de Tesis y jurado de Tesis en la Universidad del Pacífico, Escuela de Graduados, MBA y máster de Finanzas. Miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. desde junio de 2015.

1.7 GERENCIAS DE ESTRUCTURA BÁSICA, ÓRGANOS DE ASESORÍA Y CONTROL DURANTE EL AÑO 2015

ESTRUCTURA BÁSICA – PETROPERÚ S.A.



Rubén Martín Contreras Arce

Secretario General

Abogado de la Universidad de Lima. Estudiante de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, cuenta con más de 20 años de experiencia en nuestra Empresa, desempeñándose como jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal. Ocupa el cargo actual desde enero de 2013.

Gustavo Alonso Galván Pareja

Secretario (e) de Gobierno Corporativo

Abogado y magíster en Derecho con estudios de postgrado realizados en Francia en Derecho de los Negocios. Estudios concluidos de maestría en Ciencias Penales y de doctorado en Ciencias Sociales. La actividad profesional la ha desarrollado a través de la asesoría legal a diversas instituciones públicas y privadas en materia de contratación, asesoría empresarial y defensa en temas vinculados a la empresa. Profesor universitario a nivel de pregrado y postgrado con amplia experiencia en cursos de derecho vinculados a la economía y a la empresa. Ha publicado artículos en revistas de investigación especializadas. Cuenta con cuatro años en la Empresa y se encarga del puesto desde abril de 2014.

Luis Eduardo Cuba Velaochaga

Gerente Departamento Legal

Abogado colegiado de la Universidad de Lima, con estudios de doctorado en Derecho y de maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesional con más de 14 años de experiencia en el sector hidrocarburos. Habiendo ocupado interinamente el cargo de jefe Unidad Procesal del Departamento Legal y secretario general encargado del Directorio. Cuenta con más de 16 años en la Empresa y ocupa el cargo actual desde octubre de 2011.

Carla Milagros Santa Cruz Sandoval

Gerente (e) Departamento Relaciones Corporativas

Licenciada en Relaciones Públicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Egresada de la maestría internacional en Dirección de Comunicación Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial en el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se ha desempeñado como jefe Unidad Imagen y Publicidad Institucional de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Cuenta con más de 12 años en la Empresa y se encarga del puesto desde abril de 2014.

Esteban Mario Bertarelli Bustamante

Gerente (e) Planeamiento Corporativo

Ingeniero industrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, máster en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública, de la Universidad de Piura. Con estudios de postgrado en Dirección General, Gestión de Hidrocarburos, Formación Gerencial, Perfeccionamiento Logístico. Cuenta con más de 32 años en la Empresa, habiendo ocupado posiciones jefaturales en distintas unidades y departamentos. El señor Bertarelli, ocupa el puesto de gerente (e) Planeamiento Corporativo desde el 3 de febrero de 2014, sin embargo, mediante Acuerdo de Directorio N° 086-2015-PP del 7 de octubre de 2015, desde el 12 de octubre de 2015 reemplaza temporalmente al señor Tano Araujo Kakiuchi como Gerente (i) Administración, en tanto el señor Araujo esté asignado a tiempo completo, como líder del equipo que se encargará de la ejecución del Componente 1 "Migración al Nuevo Modelo Organizacional" y los

componentes que lo integran, de acuerdo al Plan de Saneamiento de PETROPERÚ S.A.

Asimismo, desde el 12 de octubre de 2015, el señor José Alfredo Coronel Escobar reemplaza temporalmente al señor Bertarelli como gerente (i) Planeamiento Corporativo, mientras asuma interinamente la Gerencia Administración, según el Acuerdo de Directorio mencionado anteriormente.

Tano Araujo Kakiuchi

Gerente Administración

Licenciado en Economía de la Universidad de Lima, con Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad de Piura con el IESE de España. Cuenta con más de 20 años como Ejecutivo Sénior teniendo experiencia corporativa en finanzas, control interno, contabilidad y administración en empresas multinacionales y locales; en la Empresa cuenta con 5 meses de servicio. Actualmente ocupa el puesto de Gerente Administración desde julio de 2015, sin embargo, mediante Acuerdo de Directorio N° 086-2015-PP del 7 de octubre de 2015, está asignado a tiempo completo como Líder del equipo que se encargará de la ejecución del Componente 1 "Migración al Nuevo Modelo Organizacional" y los componentes que lo integran, de acuerdo al Plan de Saneamiento de PETROPERÚ S.A., que se ha iniciado el 22 de setiembre de 2015 por un periodo de 230 días calendario. Cuenta con cinco meses en la Empresa.

Carlos Adrián Linares Peñaloza

Gerente Finanzas

Economista de la Universidad del Pacífico. Máster en Finanzas de la Escuela de Negocios J.L. Kellogg en Northwestern University. Participó en el Programa

de Desarrollo Directivo y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con 30 años de experiencia en finanzas corporativas, habiendo ocupado posiciones gerenciales en diferentes empresas en el sector público y privado. Se desempeñó como director en el Banco de la Nación, presidiendo el Comité de Riesgos. Fue director general de Endeudamiento y Tesoro Público en el Ministerio de Economía y Finanzas. Fue gerente de Finanzas de COFIDE. También se desempeñó como gerente general de Prisma Sociedad Agente de Bolsa; en la Empresa cuenta con cuatro meses de servicio. Ocupa el cargo desde agosto de 2015.

Jorge Reynaldo Alméstar Mauricio

Gerente (e) Proyecto Modernización Refinería Talara

Ingeniero mecánico eléctrico de la Universidad de Piura. Con especialización en Fundamental Offshore Structure and Design Of Fixed Offshore Platforms en la Universidad de Austin Texas – Estados Unidos, diplomado en Gerencia de Proyectos bajo el enfoque del PMI de la Universidad de Piura y diploma de formación en Inspección de Soldadura de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 14 años de experiencia en la industria del petróleo. Posee dos años de permanencia en la Empresa y ocupa el puesto desde julio de 2015.

Jesús Angulo Romero

Gerente Exploración y Explotación

Ingeniero civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con especialización en Advanced Investigation Team Leader Course del TapRoot 2012, Gerencia de Proyectos para Ingenieros y Profesionales de la American Society Mechanical Engineers y en Desarrollo Directivo para Profesionales y Supervisores de la Escuela de

Dirección de la Universidad de Piura. Participó en el Speaker of Technical Program del VI INGEPET 2008, en el Programa Desarrollo de Competencias para dirigir Personas del CAME y en la II Jornada de Recuperación Secundaria y Asistida del Instituto Argentino del Petróleo y Gas (IAGP). Cuenta con más de 32 años de experiencia en operaciones, construcción e ingeniería de proyectos de facilidades de superficie para tratamiento de hidrocarburos, locaciones/ plataformas perforación y oleoductos, así como en construcción civil y metalmecánica de infraestructura en general en empresas multinacionales; en la Empresa cuenta con más de dos años de servicio. Ocupa el puesto desde diciembre de 2015.

Gerardo Jorge León Castillo

Gerente (e) Refinación y Ductos

Ingeniero químico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Participó en el Programa Ejecutivo de Gestión & Tecnología del Gas Natural del Canadian Petroleum Institute y en el Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN. Con estudios de postgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios en el CADEM de la Universidad César Vallejo y diplomado en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - CAD. Participó en diversos foros y congresos locales e internacionales, como en el Expomanagement en Sao Paulo – Brasil, en reuniones de la National Petroleum Refiners Association y como expositor en el 8th Annual International Project Presentations of Canadian Petroleum Training Institute – Canada. Cuenta con más de 36 años en la Empresa, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales de diferentes dependencias operativas y administrativas. Actualmente, se encarga del puesto desde diciembre de 2014.

Gustavo Adolfo Navarro Valdivia

Gerente Comercial

Ingeniero químico de la Universidad Nacional de Ingeniería. Magister en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico, con más de 43 años en la Empresa, desempeñándose como jefe Sección Planeamiento, jefe Unidad Planeamiento y Evaluación de Gestión, gerente Planeamiento, asesor de Gerencia General y gerente Área Producción y Planeamiento. Durante su gestión como director general de Hidrocarburos impulsó el desarrollo de Camisea y el cambio de la Matriz Energética del país, implementó el Sistema de Carga Inteligente para el Gas Natural Vehicular y el Fondo de Estabilización de los precios de los combustibles y fue su administrador desde su creación en setiembre de 2004 hasta julio de 2009, presidente del Comité Técnico de Normalización de Petróleo, Derivados y Combustibles Líquidos. Director y vicepresidente de Perupetro, del Instituto de Petróleo y Gas de la UNI y de Cenergia. Director del Consejo Mundial de Energía (Sección Perú) y director honorario de la Cámara Peruana de Gas Natural del Perú. Fue miembro del Comité de Proyectos en Seguridad Energética (Nodo Energético y Gasoducto del Sur). Ocupa el cargo actual desde noviembre de 2012.

Janes Edgardo Rodríguez López

Gerente Auditoría Interna

Economista y contador público, con especialización en Administración de Empresas y Maestría en Administración de Negocios con Especialización en Gestión Pública. Con capacitación en Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Basado en Riesgos, Control Interno, Deuda Pública, Administración Financiera, Finanzas Públicas y Comercio Exterior; así como en Gestión de Riesgos y Buen Gobierno Corporativo. Funcionario de la Contraloría General de la República con 28 años de experiencia, habiéndose desempeñado durante los últimos 15 años en cargos gerenciales en la Contraloría General en el Sector Económico, Defensa, de jefes de los Órganos de Control Institucional, Auditoría y Control Sectorial; además de haberse desempeñado como gerente de Auditoría de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), jefe de los Órganos de Control de los Ministerios de la Mujer y de Energía y Minas, entre otros. Ocupa el cargo actual por designación de la Contraloría General desde febrero de 2014.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ANUALES Y QUINQUENALES DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Año 2015

Los objetivos anuales y quinquenales 2015-2019 de PETROPERÚ S.A., aprobados con Acuerdo de Directorio N° 041-2015-PP, constan de cinco objetivos estratégicos y 19 indicadores.

En el año 2015, se cumplió con 18 de los 19 indicadores. A continuación se detallan algunos aspectos relevantes:

Objetivo Estratégico N° 1:

Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones.

Los indicadores financieros superaron su meta debido a la mejor realización de inventarios de crudo y productos, menor gasto por IGV no recuperado en la Amazonía, y menores gastos operativos. Asimismo, continúa, según cronograma, el Avance de la Reorganización de la Empresa.

Objetivo Estratégico N° 2:

Asegurar la ejecución e implementación del PMRT a tiempo y costo e integrar el parque de refino de PETROPERÚ S.A.

Se cumplió con el avance físico y económico del PMRT, sustentado en el desarrollo de la ingeniería de detalle, adquisición de los equipos principales para las unidades de proceso y ejecución de las obras preliminares de construcción en Talara.

Objetivo Estratégico N° 3:

Optimizar las operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles.

Se logró una participación de mercado superior a la meta debido a las mayores ventas de gasolinas; se cumplió con el crecimiento de la cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ; y se viene completando la revisión de la política comercial y la política de descuentos de la Empresa.

Objetivo Estratégico N° 4:

Maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical, utilizando las ventajas de PETROPERÚ S.A. para establecer una rentabilidad sostenible y creación de valor en el sector.

Se cumplió con las acciones programadas en el marco de la integración vertical de la Empresa.

Objetivo Estratégico N° 5:

Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ S.A.

Se cumplió con las actividades del diagnóstico de desempeño del Sistema de Gestión (calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo) y el Programa del Sistema de Gestión Social Corporativo.

OBJETIVOS ANUALES Y QUINQUENALES 2016-2020

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28840, PETROPERÚ S.A. debe presentar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) para su aprobación, los objetivos anuales del siguiente ejercicio y los objetivos quinquenales ajustados al siguiente quinquenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 28840, a propuesta de su Directorio.

En ese contexto, en diciembre de 2015 se remitieron al MEM la propuesta de los objetivos anuales y quinquenales 2016-2020 de PETROPERÚ S.A., para su conformidad y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 28840. Estos objetivos buscan maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical y así garantizar su sostenibilidad en la cadena de valor.

Los objetivos anuales y quinquenales 2016-2020 de PETROPERÚ S.A. fueron aprobados por el MEM mediante Resolución Ministerial N° 003-2016-MEM/DM. Éstos guardan concordancia con el objeto social de la Empresa, así como con las disposiciones de la Ley N° 30130 y su Reglamento, y buscan lograr el fortalecimiento económico y financiero, así como llevar a cabo la reorganización administrativa, cumplir con la ejecución del Proyecto Modernización de Refinería Talara y garantizar la continuidad de las actividades destinadas a mantener su operatividad.

Los objetivos anuales y quinquenales 2016-2020 consideran:

Visión

“Ser una empresa líder de la industria peruana de hidrocarburos, autónoma e integrada, enfocada en la creación de valor con eficiencia; gestionando los negocios de forma ética y sostenible con productos de calidad internacional y desarrollando relaciones responsables efectivas con los grupos de interés”.

Misión

“Proveer hidrocarburos de calidad a los mercados nacional e internacional, administrando eficientemente sus recursos, realizando sus actividades con los mayores niveles de eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad, desarrollando innovación y responsabilidad socioambiental”.

Objetivos estratégicos

1. Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones.
2. Asegurar la ejecución e implementación del Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT) a tiempo y costo e integrar el parque de refino de PETROPERÚ.
3. Optimizar las operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles.
4. Preparar a la organización para maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical, a fin de establecer sostenibilidad y creación de valor en el sector.
5. Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ S.A.

2

Aspectos relevantes



2.1 RENTABILIDAD

Durante el ejercicio 2015, PETROPERÚ S.A. generó una utilidad operativa de MMS/ 930 y una utilidad neta de MMS/ 503, contrariamente a las pérdidas operativas y netas del año 2014, de MMS/ 140 y MMS/ 218, respectivamente, como consecuencia de:

- El mayor valor por realización de inventarios de crudo y productos, debido a la mejora de los diferenciales entre precios de venta y compra.
- Ingresos por servicios más altos, debido a la actualización de las tarifas.
- Mayores ventas totales (8.6 MBDC).
- Menores gastos operativos (MMS/ 813 vs MMS/ 940).
- Menores gastos por IGV no recuperado en la Amazonía (MMS/ 139 vs MMS/ 245), por los bajos precios y debido a que a partir de octubre, en aplicación del D.S. N° 266-2015-EF, se ha podido hacer uso de todo el crédito fiscal.

No obstante, la utilidad fue afectada por la mayor pérdida por diferencia cambiaria (MMS/ 178 vs 128), como consecuencia principalmente de la deuda de MMUS\$ 500 para el financiamiento del PMRT.

2.2 MERCADEO

*Se logró el **50%** de participación en el mercado de combustibles.*

Como consecuencia del crecimiento de las ventas de diésel B5 a clientes mayoristas, sector minero y estaciones de servicio, así como gasolinas/gasoholes a clientes mayoristas y a la cadena PETRORED, las ventas de combustibles en el mercado interno superaron en 10% a las obtenidas en el año 2014, con lo cual llegaron a los 110.8 MBDC.

Por su parte, las exportaciones disminuyeron por los menores excedentes de nafta virgen y la reducción de ventas de diésel a YPF Bolivia.

2.3 PRODUCCIÓN DE REFINERÍAS

El volumen de producción de refinados se incrementó en 7% respecto al año anterior, llegando a 101.0 MBDC, de acuerdo a los requerimientos de la demanda.

2.4 CERTIFICACIONES

Refinería Talara y Refinería Selva obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión.

Además, el Terminal Portuario de Refinería Talara, el Terminal Bayóvar y la Instalación Portuaria de Refinería Iquitos lograron la ratificación de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), en el cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y la Certificación de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP).

Por otro lado, se obtuvo la refrenda que autoriza a la Instalación Portuaria Refinería Iquitos a operar como Instalación Portuaria Especial (IPE).

2.5 GESTIÓN OPERATIVA

- Se establecieron contratos de suministro materia prima con diversos proveedores, a fin de asegurar el abastecimiento de las refinerías.
- En Refinería Talara se llevó a cabo la XII Inspección General de la Unidad Primaria y la Planta Tratamientos, a fin de mantener condiciones óptimas de operación.
- El incremento de la capacidad de almacenamiento de nafta y diésel en Refinería Talara en 652 MB permite ahorros por compras oportunas de estos productos, por un monto anual estimado de MMUS\$ 18.
- En Refinería Conchán se mejoraron los regímenes de embarque a buques tanque de 2,500 BPH¹ a 5,000 BPH, por la instalación de nuevas bombas.
- Con el empleo de crudo Los Ángeles en Refinería Iquitos se ha incrementado la producción de diésel B5, con lo cual se generan ahorros en fletes, al prescindir del abastecimiento desde la costa para los mercados de la zona.
- Se efectuaron las inspecciones con raspatabos en la tubería del Tramo I (medición de pérdida de espesor por corrosión) y el Tramo II (medición de deformaciones por desplazamiento) del Oleoducto Nor Peruano. Actualmente, se realizan las reparaciones de las tuberías de acuerdo a los reportes preliminares de la inspección.

¹ Barriles por hora

2.6 EJECUCIÓN DE INVERSIONES

La ejecución del presupuesto de inversiones ascendió a MMS/ 2,129 (MMS/ 1,910 en proyectos de inversión de capital y MMS/ 219 en inversiones corrientes), lo que representó un incremento de 246% respecto al monto invertido el año anterior. Con relación a las inversiones adicionales realizadas por los operadores en los terminales, ascendieron a MMS/ 10.

2.7 PROYECTO MODERNIZACIÓN DE REFINERÍA TALARA

Continúa en ejecución el EPC (ingeniería de detalle, procura de materiales y construcción) del proyecto, a cargo de Técnicas Reunidas. La ingeniería de detalle aún está en ejecución, a la vez que se adquieren los equipos. Asimismo, como parte de las obras de construcción, se ha efectuado el hincado de los pilotes del muelle y las cimentaciones de las unidades de

proceso, entre otros trabajos, actividades que han sido desarrolladas en coordinación directa con el equipo de profesionales del Consorcio PMC Talara.

Al finalizar el año 2015, se ha obtenido un avance físico del proyecto de 29.25%, superando ligeramente al programado de 29.20%.

Cabe precisar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto de MMUS\$ 200 anuales, hasta por un total acumulado de MMUS\$ 1,000 en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A., para ejecutar el proyecto.



2.8 OTROS PROYECTOS

En cumplimiento de la Ley N° 30130 y su Reglamento, se revaluaron algunos proyectos que estaban en ejecución a la entrada en vigencia de dicha norma. Así, durante el 2015 se decidió continuar con la ejecución de los proyectos Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco-Ninacaca, Construcción y Operación de Planta de Ventas en Puerto Maldonado e Instalación y Operación de Nuevo Terminal Ilo. Todos estos fueron aprobados antes de la Ley N° 30130 y además están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, mediante la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, de manera eficiente y confiable.

Con respecto al Lote 64 del cual PETROPERÚ S.A es el licenciataria, se viene gestionando las autorizaciones respectivas ante las autoridades correspondientes para la cesión de participación a favor de GeoPark Peru S.A.C., con quien se harán las actividades relacionadas al contrato de licencia.

2.9 CRÉDITO FISCAL DE LA AMAZONÍA Y PENSIONES DE JUBILACIÓN DE LA LEY N° 20530

En setiembre de 2015, se aprobó el DS N° 266-2015-EF, que permitió hacer uso del crédito fiscal de las ventas de combustible en la Amazonía a partir de octubre, lo que propició una reducción del gasto por este concepto.

Asimismo, a partir de enero de este año no se provisionan las pensiones de jubilación, en cumplimiento de la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", que estableció que la ONP se encargará de la administración y pago de las pensiones del DL N° 20530, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de dicha administración y pago.

2.10

CLASIFICACIÓN DE RIESGO

En abril de 2015, la clasificadora de riesgo Equilibrium S.A. modificó la categoría otorgada a la capacidad de pago PETROPERÚ S.A., de AA+.pe a AA-.pe, debido a las pérdidas netas obtenidas durante el cuarto trimestre de 2014. No obstante, en marzo del 2016, la clasificadora Apoyo & Asociados asignó la categoría AA+(pe) a las obligaciones de deuda de largo plazo de la Empresa, que corresponde a una muy alta capacidad de pago oportuno de sus obligaciones, lo que refleja un bajo riesgo crediticio.

Asimismo, durante el 2015 PETROPERÚ S.A. se sometió a la calificación de dos agencias internacionales clasificadoras de riesgo: Fitch Ratings y Standard and Poor's. Como resultado, la primera otorgó en enero de 2016 una calificación de riesgo para crédito en moneda extranjera (IDR) de BBB+ y A- en moneda local, mientras que la segunda otorgó febrero del presente año una calificación de BBB- para la deuda a largo plazo. En ambos casos, la calificación reflejó los vínculos de la Empresa con el Estado.

2.11

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

En cumplimiento de la Ley N° 30130 y su Reglamento, se contrató a la consultora internacional Wood Mackenzie para desarrollar el servicio de "Formulación de una propuesta estratégica empresarial para modernizar la gestión corporativa con estándares internacionales", que culminó el 17 de abril de 2015.



Durante el año, se efectuó la formulación del diseño organizacional corporativo, el cual fue aprobado por el Directorio en mayo.

El MEM efectuó la validación del Plan de Saneamiento mediante Oficio N° 163 2015 MEM/VME del 18 de agosto de 2015. El plazo para la implementación se inició el 20 de agosto de 2015.

El Plan de Modernización incluye cuatro componentes:

- Migración al nuevo modelo organizacional.
- Implementación de gestión de desempeño.
- Optimización de la gestión del PMRT.
- Difusión interna y externa.

Al cierre del año 2015 se logró un avance físico global de 52% frente a un 50% de meta. El plazo para la implementación del Plan vence el 15 de mayo de 2016.

2.12 PLAN ESTRATÉGICO

Se cumplió al 100% con 18 de los 19 indicadores que forman parte de los objetivos anuales y quinquenales 2015-2019 de PETROPERÚ S.A., aprobados con Acuerdo de Directorio N° 041-2015-PP.

Por otro lado, el servicio para el cual se contrató a la consultora internacional Wood Mackenzie, también abarcó la formulación de la estrategia corporativa, aprobada por el Directorio en marzo.

2.13 OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES

Este proceso se inicia en cumplimiento del artículo 3 de la Ley N° 30130, que autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones a través del mercado de valores, incorporando participación privada hasta el 49%.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2015-PP, del 29 de mayo de 2015, se aprobó “Continuar con el desarrollo de la Fase N° 2 (diagnóstico) y Fase N° 3 (cierre de brechas) del proyecto Oferta Pública de Acciones de PETROPERÚ”. Posteriormente, después de que se alcancen las condiciones para efectuar la emisión/venta de acciones, se contratará al banco de inversión que asesore a PETROPERÚ S.A. en la valorización de la Empresa, así como en la estructuración y colocación de las acciones a emitirse.

2.14 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

La Memoria de Sostenibilidad 2014 fue sometida a un proceso de aseguramiento externo por AENOR PERÚ S.A.C.; así como a un proceso de verificación por parte de Global Reporting Initiative (GRI) y de Perú 2021 (socio regional de GRI con sede en el Perú), quienes han ratificado el nivel de reporte “B+” autodeclarado en ella.

2.15 GOBIERNO CORPORATIVO

PETROPERÚ S.A. logró un 80.67% en el cumplimiento de los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima sobre buenas prácticas de gobierno corporativo, durante el proceso de validación del año 2014, efectuado por la firma PriceWaterhouseCoopers.

Este proceso se llevó a cabo con la nueva metodología de evaluación promovida por la Bolsa de Valores de Lima, a partir del año 2015.

3

Entorno
nacional e
internacional



3.1 ENTORNO INTERNACIONAL

Durante el año 2015 se dio la conjunción de factores bajistas en el mercado del petróleo: desacuerdos en la OPEC, incremento de las tasas de interés por la FED, aumento de inventarios de crudos y productos derivados, débil crecimiento de la demanda a nivel mundial, mayor eficiencia en el “fracking”² y el nuevo acuerdo suscrito por 194 países para combatir el cambio climático.

El precio del crudo terminó el año por debajo de 40 US\$/Bl, el menor precio desde el año 2009. El precio spot promedio del crudo Brent y WTI en el 2015 fue 52 y 49 US\$/Bl, respectivamente. Ambos se ubicaron 53% por debajo del nivel del 2014.

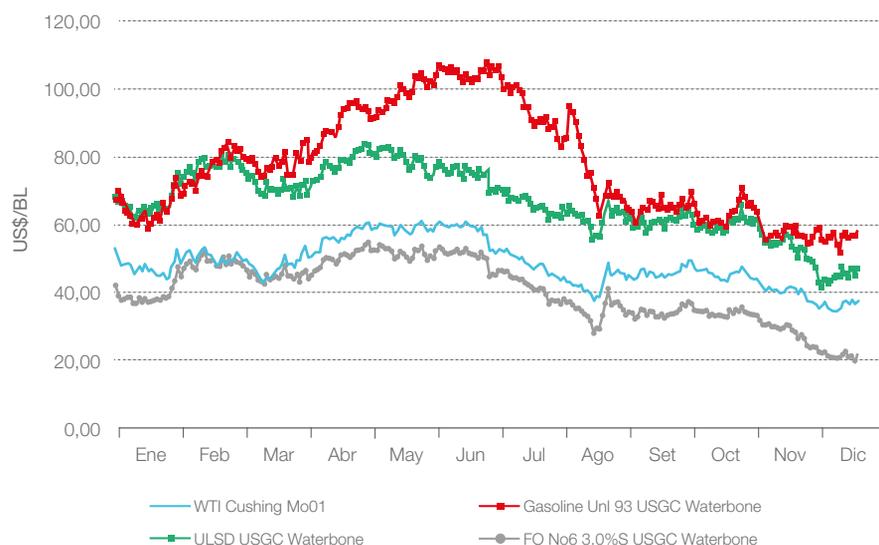
El nivel de precios del 2015 fue el reflejo del exceso de oferta de crudo sobre la demanda global. La EIA (Energy Information Administration) estima que la OPEC incrementó su producción de crudo y otros líquidos en 3%, con lo cual alcanzó un volumen de producción de 37.4 MMBD³. Como resultado, el crecimiento de inventarios de crudo y otros líquidos fue sostenido durante todo el año, hasta llegar a 1.72 MMBD, cifra nunca antes observada desde 1996, al mismo tiempo que en diciembre de 2015 los precios caían a niveles de hace 11 años atrás. La mayor producción procedió de países como Arabia Saudita, Iraq, Estados Unidos y Rusia.

² Fracturación hidráulica empleada para hacer posible o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo.

³ Millones de barriles por día.

Entre los hechos geopolíticos que contribuyeron a esta situación, está el levantamiento de sanciones impuestas a Irán por parte de las cinco naciones miembros del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas, ocurrido el 14 de julio de 2015; y la reunión conjunta de los miembros de la OPEC del 4 de diciembre de 2015, en la que se ratificó la posición liderada por Arabia Saudita de mantener la producción y defender la participación del mercado lograda en un ambiente de precios bajos. Finalmente, al terminar el año Estados Unidos levantó la prohibición de exportar crudos norteamericanos.

PRECIOS INTERNACIONALES DE CRUDO Y PRODUCTOS



Fuente: Platts
Elaboración: Propia

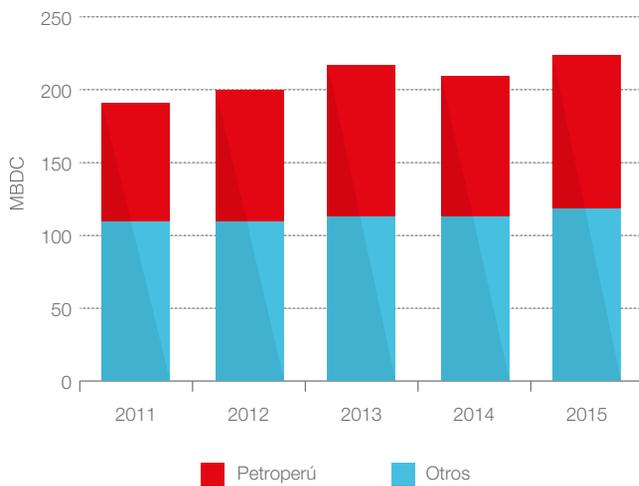
Con respecto a los precios de los productos derivados, la gasolina premium cerró el año 2015 con un precio spot promedio de 76.08 US\$/BI, 35.6% menor al precio promedio del año anterior. A su vez, el diésel ULSD finalizó el año con un precio spot promedio de 67.09 US\$/BI, 41.5% menor al precio promedio del año 2014. El descenso del precio de la gasolina fue menor debido a un mayor consumo en los Estados Unidos y otros países. En contraste, el diésel ULSD tuvo un declive mayor debido al aumento de inventarios y al menor crecimiento de los mercados emergentes.

3.2 ENTORNO NACIONAL

Venta nacional de combustibles líquidos

El incremento en 8% del consumo nacional respecto al año 2014 se debió principalmente a la mayor demanda de gasolinas/gasoholes y diésel B5.

VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A.
Incluye venta de Turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera

Precios de los combustibles en el mercado interno

En el período se registraron compensaciones del FEPC para el GLP entre finales de febrero y mayo interrumpidamente, así como desde inicios de setiembre.

En el caso del diésel B5, las compensaciones se dieron entre principios de abril y finales de setiembre, así como parte de octubre y noviembre.

Al cierre del ejercicio 2015, PETROPERÚ S.A. tiene MMS/ 5.4 pendientes de pago al FEPC, como resultado de las aportaciones generadas durante el año. Por otro lado, se tiene en proceso una demanda de acción de amparo contra la DGH por efecto de la Resolución N° 075-2010-EM/DGH, que dispuso un reajuste retroactivo a los factores de aportación y compensación del diésel 2 y petróleos industriales, lo cual generó una menor devolución a la Empresa por MMS/ 58, registrado en el activo no corriente, como otras cuentas por cobrar a largo plazo.

El comportamiento de los precios en el mercado interno fue variable, siguiendo la tendencia de los precios de los marcadores en el mercado internacional. En general, la tendencia se presentó a la baja, aunque con intervalos alcistas.

4

Resultados
operativos



4.1 REFINACIÓN

Suministro

En la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. En el primer caso proviene principalmente de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en los marcadores internacionales. En menor medida se emplea el petróleo crudo de la Selva Norte del país (crudo Mayna). Respecto al petróleo crudo importado, nuestros proveedores fueron Ecuador y Colombia. Las compras totales de crudo aumentaron en 2% respecto al año 2014, debido al incremento de las importaciones de esta materia prima y las mayores ventas de combustibles.

Con el objetivo de asegurar el suministro de crudo en Refinería Talara, se han establecido los siguientes contratos a largo plazo:

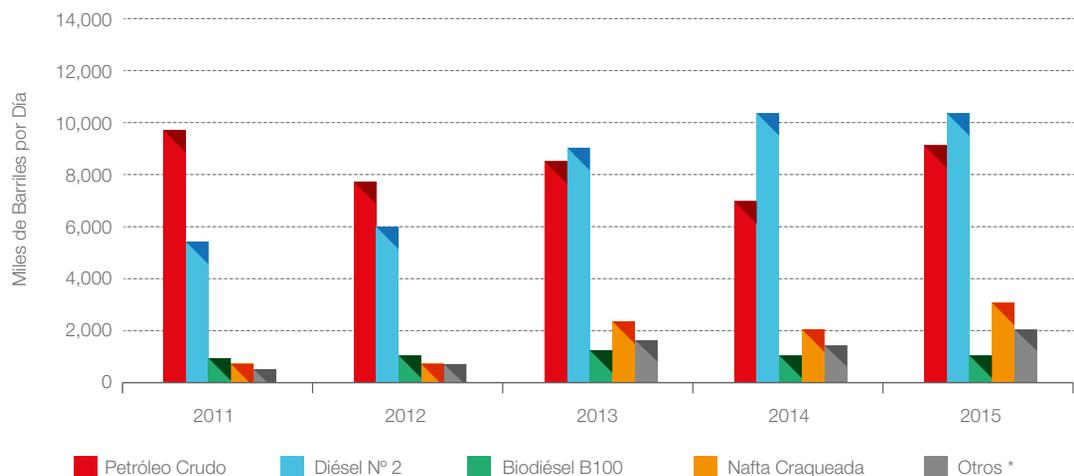
- En febrero con la compañía Sapet, para el suministro proveniente de los lotes VI y VII, por un periodo de cuatro años.
- En abril con Graña y Montero Petrolera S.A., para el suministro de los lotes III y IV, por un año.
- En agosto con Unipetro ABC S.A.C., por un periodo de tres años.

Así también, otros contratos menores a un año:

- Con la Cía. Pacific Off Shore Perú S.R.L. y con la Cía. BPZ Exploración & Producción S.R.L., para el suministro del campo Albacora del Lote Z-1, ambos por cuatro meses para Refinería Talara.
- Con la compañía Cepsa, para el suministro de petróleo crudo por 10 meses, para las refinerías Selva y Talara.
- Con Maple Gas Corporation del Perú S.R.L., para el suministro de gasolina natural y HAS por seis meses, para Refinería Conchán.
- Con Pluspetrol Perú Corporation S.A., para el suministro de destilado medio de condensado de gas natural por 11 meses, para Refinería Conchán.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron mayores en 21% a las registradas en el año 2014, debido principalmente a las importaciones de nafta craqueada y diésel 2 ULS, así como a las compras en el mercado local de condensado de gas natural, por las mayores ventas de combustibles en el mercado interno.

IMPORTACIONES



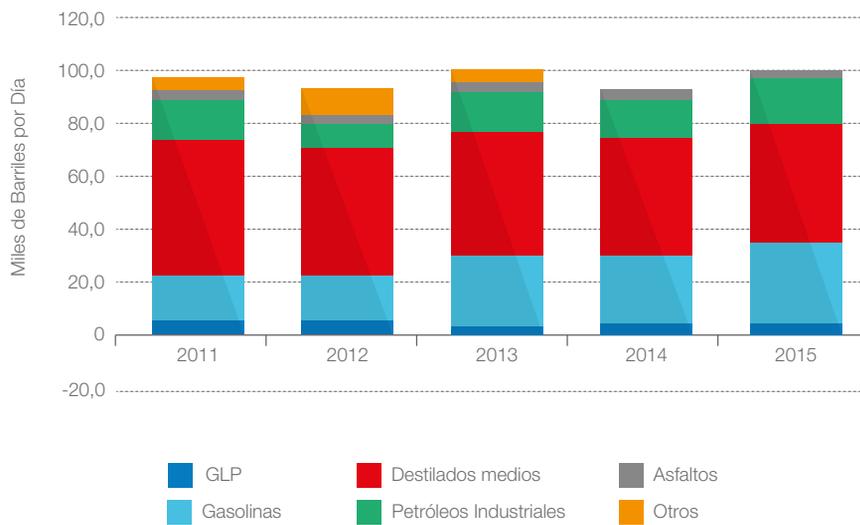
(*) Hogbs, Turbo A1 y Alcohol Carburante, principalmente.

Producción

PETROPERÚ S.A. procesó 99.1 MBDC entre crudo y otras cargas en sus cuatro refinерías, continuando con la maximización de la producción de diésel 2, con el propósito de atender la demanda.

En las unidades de destilación primaria, la carga llegó a 73.4 MBDC a nivel empresa, superior a la registrada en el año 2014 (71.3 MBDC), principalmente por el incremento de la carga en la Refinería Iquitos.

PRODUCCIÓN DE DERIVADOS SEGÚN PRODUCTOS



Refinería Talara:

La carga de crudo a la unidad de destilación primaria durante el 2015 (56.6 MBDC) fue similar a la registrada el año anterior (56.3 MBDC).

En junio se llevó a cabo la XII Inspección General de la Unidad Primaria y la Planta Tratamientos, en la cual se efectuó el mantenimiento de la torre, el horno, recipientes y tanques de la unidad, intercambiadores de calor, líneas de proceso e instrumentación, entre otros.

Con el objetivo de minimizar los costos en sus operaciones, en esta refinería se ha incrementado la capacidad de almacenamiento de Nafta y diésel con tres y un tanque, respectivamente, equivalentes a 652 MB, lo que ha generado ahorros significativos por compras oportunas de estos productos. Así también, se aumentó la capacidad de almacenamiento de GLP en 60 MB, de tal manera que se aseguró el abastecimiento del mercado de la zona.

Por otro lado, se ha logrado reducir en 5% la tarifa del agua industrial y de uso general, a partir del nuevo contrato para el servicio de suministro de agua de mar desalinizada para uso industrial. Asimismo, se suscribió un nuevo contrato de suministro de energía eléctrica con la Empresa Kallpa S.A., en condiciones ventajosas respecto al contrato con el anterior proveedor.

Refinería Conchán:

Se procesó en la unidad de destilación primaria 7.6 MBDC de crudo y otras cargas, similar al volumen registrado el año anterior.

Durante el año, se procesó crudo Piraña, con lo que se aseguró las calidades de obtención de los cementos asfálticos.

Por otra parte, gracias a las nuevas bombas de cabotaje para productos negros y las modificaciones del sistema de succión, se han mejorado notablemente los regímenes promedio de embarque a buques tanque.

Asimismo, se han efectuado mejoras en el proceso de facturación en la planta de ventas, con lo que se redujo los tiempos de atención al cliente.

Refinería Iquitos:

El volumen procesado en su unidad de destilación primaria llegó a 9.2 MBDC, mayor al del año anterior (7.4 MBDC), como resultado del empleo de crudo Los Ángeles, lo que ha originado además, una mayor producción de diésel B5 para los mercados de Pucallpa, Yurimaguas y Tarapoto, con el consecuente ahorro en fletes, ya que se evita el abastecimiento desde la costa.

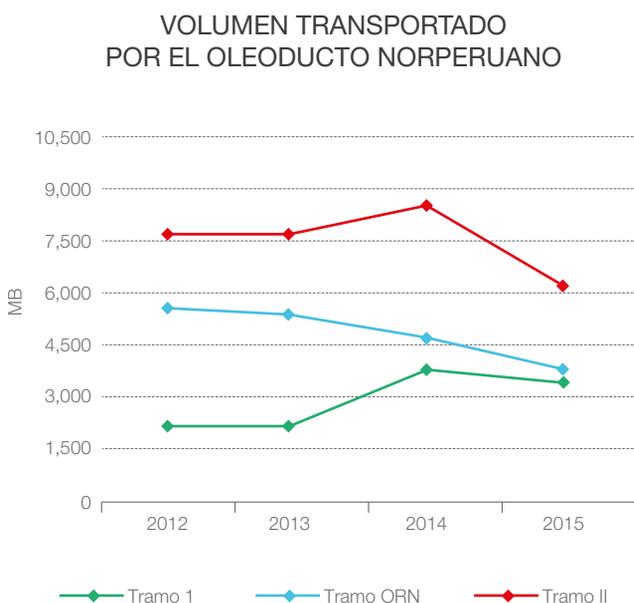
Otras mejoras operativas son el aumento del régimen de descarga de nafta craqueada, por la instalación de una bomba de tornillo el Muelle N°1. Además, se instaló un brazo de carga para crudo y residual, a fin de mejorar la seguridad en la operación, al disminuir el esfuerzo del personal en manipular mangueras pesadas.

Refinería El Milagro:

Está fuera de servicio desde el 9 de enero de 2015.

4.2 TRANSPORTE: OLEODUCTO NORPERUANO (ONP)

El volumen transportado se muestra en el gráfico:



A raíz de la decisión de la empresa PERENCO de no continuar con sus planes de producción en el Lote 67 (crudo Piraña) hasta que el escenario actual de bajos precios internacionales de crudo se revierta, el volumen transportado por el oleoducto disminuyó notablemente. Así, solo se recibió crudo de esta compañía en dos oportunidades.

Por otro lado, a fin de efectuar el paso de raspatabos instrumentados por el oleoducto, en junio solo se bombeó 10.7 MBDC, por el acopio de petróleo crudo en la Estación 5, mientras que en octubre no hubo bombeo por el Tramo II, con la finalidad de acumular inventarios en los tanques de la Estación 5.

Con relación a la Contingencia km 41 + 833 del Tramo I ocurrida en el año 2014, la OEFA resolvió que no se había generado un daño real a la vida o salud de la población, por lo que no se le impuso multa alguna a PETROPERÚ S.A.

Asimismo, respecto a la Contingencia km 20 + 190 del Tramo I también producida en el año 2014, todas las actividades y trabajos relacionados están concluidos; los trabajos de limpieza y remediación en particular, terminaron con éxito en setiembre de 2015. A la fecha, no existe proceso administrativo sancionador por parte de la OEFA y no se espera que se inicie en el futuro. Por el contrario, la Empresa ha presentado una denuncia penal ante la Fiscalía Ambiental de Nauta contra quienes resulten responsables por la ruptura intencionada de la tubería, proceso que aún no concluye.

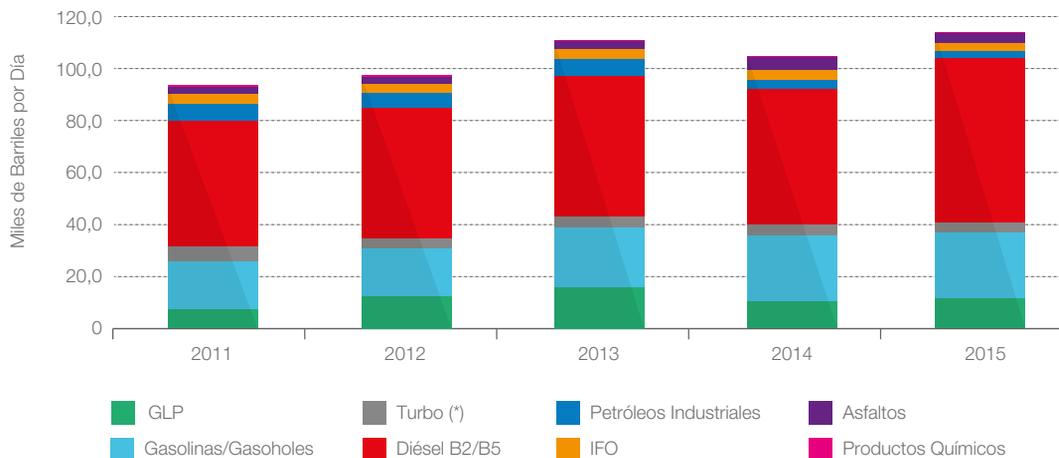
Por otro lado, a principios del año 2016 se presentaron dos eventos ambientales: el 25 de enero en la Progresiva Km 440 – 781 Tramo II (provincia de Bagua) y el 3 de febrero en la Progresiva Km 206 + 035 Ramal Norte (provincia de Datem del Marañón), por lo que se ejecutan los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas.

4.3 COMERCIALIZACIÓN

La venta de combustibles en el mercado interno aumentó en 10% con respecto al año pasado, por lo que la participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 50%, superando el objetivo de la Empresa. PETROPERÚ S.A. es líder en participación en el mercado de gasolinas/gasoholes, petróleos industriales, diésel B5 e IFO. Este crecimiento se sustentó en las mayores ventas de diésel B5 de ambas calidades a clientes mayoristas y el sector minero, así como a estaciones de servicio independientes. También influyó el aumento de las ventas de gasolinas/gasoholes tanto a clientes mayoristas, como a la cadena PETRORED.

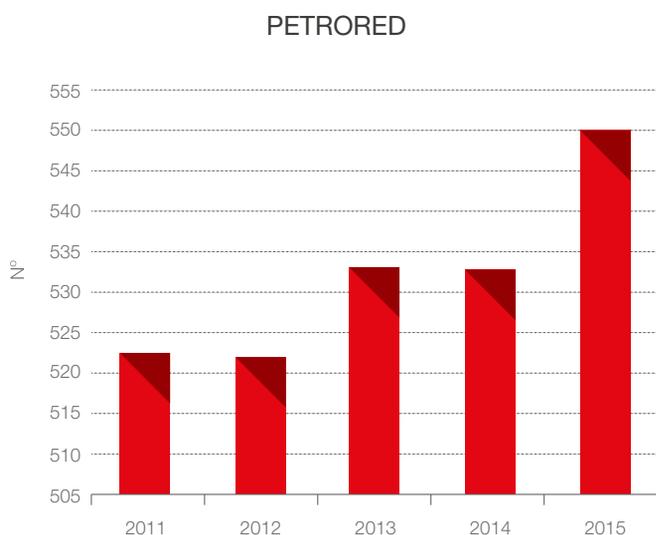
No obstante, la venta de GLP disminuyó debido a problemas de disponibilidad de producto por cierre de puertos, problemas en el sistema Camisea-TGP (en mayo de 2015) y por mantenimiento de una esfera en Terminal Callao (en noviembre de 2015).

VENTAS EN EL MERCADO INTERNO
 (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES)



(*) No incluye Turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ (PETRORED), aumentó su número de estaciones a 550 e incrementó su volumen promedio anual de ventas en 11.7%, siguiendo el comportamiento de las ventas de PETROPERÚ S.A. en el mercado interno.



Mercado externo

La reducción de ventas de diésel a YPF Bolivia, principalmente por problemas logísticos del cliente en el último trimestre del 2015, y los menores excedentes de nafta virgen debido a las mayores ventas de gasolina/gasohol 90 en el mercado interno, ocasionaron una reducción de 5% en las exportaciones, con relación al año 2014.

EXPORTACIONES



Tanto las ventas de productos en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMS/ 11,906, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue inferior al año 2014 debido a que los precios de venta (incluido el efecto del Fondo), resultaron menores.

(*) Turbo A1, Diésel N° 2 y asfaltos, principalmente.

INGRESOS MM Soles

	2011	2012	2013	2014	2015
Ventas país	11,972	11,953	13,415	12,942	10,542
GLP	397	717	822	707	502
Gasolinas	2,173	2,437	2,933	3,202	2,925
Destilados medios	7,130	7,745	8,337	8,211	6,188
Petróleos industriales e IFO's	890	809	865	484	334
Otros*	363	322	440	443	306
FEPC	1,019	-77	20	-106	287
Ventas exterior	1,365	1,198	1,551	1,811	1,001
Total ventas	13,337	13,151	14,966	14,753	11,543
Ingresos por servicios	240	231	277	297	363
Total ingresos	13,577	13,382	15,243	15,050	11,906

(*) Incluye solventes y asfaltos.

5

Inversiones



PETROPERÚ S.A. desarrolló proyectos de inversión e inversiones corrientes, muchos de los cuales continuarán en ejecución el próximo año, debido a la magnitud de su alcance.

5.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Empresa desembolsó MMS/ 1,910 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMS/ 1,883 corresponden al PMRT.

Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Su objetivo es configurar los procesos que permitan producir combustibles de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas y ambientales. Su alcance está acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28694, Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 MBD, así como permitir el procesamiento de crudos pesados. Los beneficios económicos y socioambientales que generará son los siguientes:

- Reducir la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la Región Piura.
- Reducir la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.
- Disminuir la importación de combustibles líquidos y mejorar la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de la Refinería Talara.
- Promover el empleo en Talara y el desarrollo sostenible en la región.

Al finalizar el año 2015, se ha obtenido un avance físico del proyecto de 29.25%, superando ligeramente al programado de 29.20%.

Contrato EPC

La ejecución del EPC está a cargo de Técnicas Reunidas (TR), con quien PETROPERÚ S.A. tiene un contrato a suma alzada por un monto de MMUS\$ 2,730 y un plazo de cinco años a partir del 5 de junio de 2014, que comprende la puesta en servicio de las unidades de la nueva refinería.

TR efectúa la ingeniería de detalle, así como el planeamiento y procura en Madrid. Se han emitido 205 órdenes de compra para la adquisición de equipos, de un total de 247 planificados; los principales son:

- Cinco hornos para las unidades de Hidrotratamiento, Reformación Catalítica y Vacío.
- El supercalentador de vapor de Flexicoking.
- Los reactores de Reformación Catalítica.

- La columna de Destilación de Vacío.
- Dos sopladores y dos compresores centrífugos.
- El empacamiento de la Torre de Vacío - DV3.

Además, se construyeron las oficinas temporales y se movilizó el personal de Refinería Talara a dichas instalaciones, se desmantelaron los 15 tanques programados, se demolieron 78 de 82 edificios y respecto al muelle, se han hincado 217 pilotes de un total de 246 y se ha iniciado la construcción de los puentes de acceso, los duques de amarre, las edificaciones de áreas operativas, el campamento y almacenes de TR y la cimentación de las unidades de procesos.

La supervisión de los trabajos es efectuada por el Consorcio PMC Talara –CPT (Inelectra – Idom Ingeniería y Consultoría S. A. – Nippon Koei Co Ltd).

Al finalizar el 2015, las facturas canceladas ascienden a MMUS\$ 777, incluyendo la factura por el adelanto.

Estructura financiera

La estructura financiera de largo plazo contempla principalmente la emisión de bonos corporativos y el financiamiento con agencias de crédito a la exportación. Para el proceso de emisión de bonos (hasta MUS\$ 1,500 y un plazo de hasta 20 años), se ha seleccionado a los bancos Goldman Sachs & Co., Morgan Stanley & Co. LLC y HSBC Securities (USA), quienes conjuntamente con Société Générale estructurarán el bono que se emitirá en mercado internacional.

Cabe precisar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto

de MMUS\$ 200 anuales, hasta por un total acumulado de MMUS\$ 1,000 en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A., para ejecutar el proyecto a través de préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, conforme lo establezca el contrato EPC y siempre que a la Empresa no le alcancen los flujos financieros para asumir dicho pago.

Servicios auxiliares

Está en proceso la contratación de los cinco paquetes en que se ha dividido la contratación de los servicios auxiliares. Se efectúan coordinaciones finales con la consultora externa Miranda & Amado, personal de la Gerencia del Departamento Logística y Departamento Legal.

Los paquetes a contratar son:

- Paquete 1 Producción / Purificación de Hidrógeno y producción de Nitrógeno.
- Paquete 2 Recuperación de azufre y producción de ácido sulfúrico.
- Paquete 3 Desalinización de agua de mar y desmineralización de agua para calderos.
- Paquete 4 Sistema de agua de mar: captación, descarga, enfriamiento, tratamiento de efluentes industriales y drenajes domésticos.
- Paquete 5 Cogeneración de electricidad y vapor, distribución de vapor y recuperación de condensado.

Contratación de mano de obra local

El promedio de contratación de mano de obra no calificada de origen local fue 96%, cifra superior al

mínimo estipulado en el estudio de impacto ambiental (EIA), mientras que el promedio de contratación de mano de obra calificada de origen local fue 43%.

Bancabilidad

Actualmente se desarrolla la Etapa I del “Servicio de Asesoría para la Auditoría Ambiental y Social (bancabilidad) del PMRT”: Capacitación del Equipo y Pre Auditoría, a través de la Compañía ACON Ambiental Consultores SAC.

El objetivo es preparar a PETROPERÚ S.A. para el proceso de financiamiento para el desarrollo del PMRT, capacitar al equipo de Refinería Talara y del PMRT respecto de la aplicación de los Principios de Ecuador y de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), así como identificar las brechas para el cumplimiento del proyecto respecto de los principios y normas de desempeño.

El levantamiento de las brechas de la Pre Auditoría de Bancabilidad tiene un 84% de avance.

Otros proyectos de inversión

Producto de la revaluación a la que fueron sometidos algunos proyectos que se encontraban en ejecución, en cumplimiento de la Ley N° 30130 y su Reglamento, el Directorio de la Empresa decidió:

- Ejecutar los proyectos “Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco Ninacaca” y “Nuevo Terminal Ilo”, por su importancia en la continuidad operativa de la Empresa, con cargo al presupuesto de inversiones de la Empresa.
- Ejecutar la “Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado”, siempre que

PETROPERÚ S.A. pueda aplicar el crédito fiscal del IGV correspondiente a las ventas de combustibles en la Amazonía.

Con la aprobación del D.S. N° 266-2015-EF del 23 de setiembre de 2015, que modifica el D.S. N° 005-99-EF, que aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de los beneficios tributarios a la venta de petróleo, gas natural y sus derivados, se permite aplicar a partir de octubre el total del crédito fiscal que se genera por las ventas en zonas exoneradas 2015. Esto ha permitido continuar con el proyecto “Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado”, al cumplirse la condición al que estaba sujeto.

El alcance de los proyectos que continúan en ejecución es:

- Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca: Consiste en la construcción de una Planta de Abastecimiento para la recepción, almacenamiento y despacho de diésel y Gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la zona, conservando la zona de influencia.
- Nuevo Terminal Ilo: Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diésel, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de diésel 2 para exportación.
- Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado: Consiste en la construcción de una planta de ventas para el despacho de diésel y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción

de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona.

- Explotación del Lote 64: Consiste en la puesta en producción de las reservas de crudo descubiertas en dicho lote. Su ejecución generará ingresos por la comercialización del crudo en el mercado internacional y contribuirá a la disminución de las importaciones de esta materia prima, de emplearse en las refinerías de PETROPERÚ S.A.

El estado actual es el siguiente:

- Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca: Se elaboran las Bases técnicas para contratar el servicio de procura y construcción; así como supervisión de la obra. Asimismo, la ingeniería de detalle está en proceso de aprobación final. Además, se cuenta con el terreno adquirido e inscrito en Registros Públicos así como el EIA, la Ingeniería Básica Extendida (FEED), el Estudio de Riesgos y el Informe Técnico Favorable (ITF), aprobados.
- Nuevo Terminal Ilo: Se hacen los trámites previos para convocar el concurso para contratar el EPC, así como el servicio de supervisión. Por otro lado, se espera la aprobación de la Municipalidad de Ilo, del expediente del Anteproyecto del nuevo terminal.
- Se cuenta con el terreno adquirido e inscrito en Registros Públicos, así como la Ingeniería Básica, el EIA, la Habilitación Urbana, el Estudio de Riesgos, el ITF y el Uso Temporal de Área Acuática, aprobados. Continúa en elaboración el expediente para Uso Definitivo de Área Acuática.



La Administración ha priorizado el proyecto, a fin de concluir con su ejecución lo más pronto posible.

- Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado: Al cierre del año, se realizan los trámites previos para convocar el concurso para la contratación del EPC. Asimismo, la Ingeniería Básica Extendida está en proceso de aprobación final. Se cuenta con el terreno adquirido e inscrito en Registros Públicos, así como con el estudio de suelos y topográficos, el EIA y el Estudio de Riesgos, aprobados
- Proyecto Explotación del Lote 64: En abril de 2015 se inició el trámite para la modificación del Contrato de Licencia del Lote 64, del cual PETROPERÚ S.A. es el licenciatario, a fin de efectuar la cesión de participación a favor de GeoPark Peru S.A.C., empresa seleccionada a través de un banco de inversión para ejecutar en conjunto las actividades relacionadas al contrato de licencia. Actualmente, PETROPERÚ S.A. junto con GeoPark Peru S.A.C. vienen gestionando las autorizaciones respectivas ante las autoridades correspondientes para la cesión. Adicionalmente, se elabora el estudio de impacto ambiental para el Desarrollo del Yacimiento Situche Central.

5.2 INVERSIONES CORRIENTES

PETROPERÚ S.A. ha realizado inversiones destinadas a conservar la operatividad de sus plantas, entre las que destacan la ampliación de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos, la inspección general de la Unidad de Destilación Primaria y Planta de Tratamiento de Refinería Talara y reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se hicieron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Las principales inversiones concluidas son:

- Incremento de capacidad de almacenamiento de productos en Refinería Talara, que consistió en instalar cuatro tanques de 163 MB de capacidad cada uno, lo cual facilitará el almacenamiento de diésel y nafta.
- Incremento de capacidad de almacenamiento de GLP en Refinería Talara, mediante la construcción de tres esferas, para atender el nivel de demanda del mercado.
- XIII Inspección General de UDP-Planta Tratamiento de Refinería Talara, con la finalidad de operar los equipos en óptimas condiciones.
- Reemplazo de la subestación de casa de bombas N° 6 en Refinería Talara, por antigüedad, lo que permitirá proteger a los motores eléctricos de media tensión y disminuir el consumo de electricidad y potencia.

- Acondicionamiento del sistema contra incendio de Planta de Ventas Iquitos y Tarapoto, cumpliendo con las exigencias de la normatividad vigente.
- Reemplazo de equipos de proceso en Refinería Talara, con lo cual disminuirán los costos de mantenimiento y el riesgo de fallas de equipos.
- Implementación de sistema contra incendio en la Plataforma N° 3 de tanques de almacenamiento de Refinería
- Conchán, a fin de brindar mayor seguridad a los equipos de la zona, con una respuesta rápida y adecuada ante la eventualidad de algún siniestro.

Entre las principales inversiones que están en ejecución, destacan:

- Incremento de la capacidad de almacenamiento en:
 - Refinería Talara: Construcción de dos tanques de 120 MB cada uno para Turbo A1; un tanque para biodiésel B100 y un tanque de 380 MB para petróleo crudo.
 - Refinería Conchán: dos tanques de 160 MB cada uno para petróleo crudo.
- Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara, se efectuó la construcción e implementación de la nueva subestación eléctrica. Se efectuará un nuevo proceso para contratar el servicio de suministro, instalación y puesta en servicio de las nuevas líneas submarinas y Terminal Multiboyas, ya que el anterior fue declarado desierto.
- Construcción de barcasas de doble casco para transporte de crudo y productos en Refinería Iquitos, se efectúa el proceso para contratar el servicio.

- Habilitación y montaje de Islas de despacho N° 2, 4 y 7 en Refinería Conchán, se efectúa el servicio de ingeniería, procura, instalación y puesta en marcha de sistema de carga por el fondo.

5.3

INVERSIONES EN VALORES

PETROPERÚ S.A. mantiene una sociedad con Virtual Gasnet Internacional S.A., que da origen a la empresa GNC Energía Perú S.A., orientada a la venta de GNC a estaciones remotas de los ductos de distribución de Gas Natural en la Región de Lima.

5.4

INVERSIONES EN TERMINALES

Están en desarrollo diversos proyectos en los terminales, a través de sus operadores, entre los cuales figuran el reemplazo de equipos, diversas mejoras y el incremento de la capacidad de almacenamiento.

6

Responsabilidad
social



6.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Programa ambiental:

Aplicado en seis instituciones públicas del Callao, beneficiando a 3,291 alumnos y 178 docentes. Un objetivo importante es promover la autogestión escolar en el tema ambiental, para lo cual se han constituido comités ambientales escolares, a los que se ha brindado asesoría especializada permanente. Otro objetivo fue orientado al logro de prácticas ecoeficientes, como el cuidado de la energía eléctrica y el agua; se complementó con talleres de reciclaje, campañas de segregación de residuos, colocando puntos de segregación en colegios y participando en la campaña de reciclaje de botellas, entre otros. Otro aspecto importante fue el cuidado de las áreas verdes.

Programa “Leer es Estar Adelante”:

Docentes de seis instituciones educativas públicas del Callao, recibieron acompañamiento periódico y monitoreo en la aplicación de los materiales pedagógicos del programa, en beneficio de 2,229 estudiantes de 3° a 6° grado de educación primaria. Los estudiantes recibieron libros de trabajo y fueron evaluados para la medición de logros.

Programa psicológico “Unete al Buen Trato”:

Más de 3,200 estudiantes de primaria y secundaria de la IE Ramón Castilla, José Gálvez y Francisco Bodega y Quadra del Callao, se beneficiaron con el programa que les proporcionó herramientas para una mejor convivencia, reforzando valores y conductas éticas.

Campaña de salud:

1,852 atenciones en ocho especialidades médicas, se brindó en la campaña ofrecida a los pobladores de la zona aledaña al Terminal Callao. Se incluyó vacunas a niñas y niños y charlas de orientación a los adultos.

Por otro lado, nuestros trabajadores fueron informados sobre la importancia de la práctica de las tres R: reducir, reutilizar y reciclar, y como resultado se aportó 4,044.5 kg de botellas pet al Ministerio del Ambiente (Minam), para la campaña de alcance corporativo Re Educa, en apoyo a las poblaciones afectadas por el frío, lo cual mereció el reconocimiento del Minam.

En las acciones de difusión, PETROPERÚ S.A. expuso su gestión social y ambiental en la Feria Expo Gestión Sostenible, que contó con más de 6,000 visitantes y participación de 55 organizaciones entre empresas, asociaciones y entidades del gobierno. Asimismo, con el tema Modernización de la Refinería Talara se participó en el 20° Simposio Internacional “La empresa y la gestión sostenible”, evento que contó con la participación de destacados ponentes internacionales en temas de sostenibilidad ambiental. El stand tuvo la visita del Ministro del Ambiente.

Cabe resaltar que PETROPERÚ S.A. obtuvo el distintivo Empresa Socialmente Responsable – 2014 por tercer año consecutivo y postula por cuarta vez con la gestión realizada en el 2015.

En las actividades vinculadas al sector, la Empresa fue anfitriona del Taller “Gestión de Grandes Proyectos en Refino e Instalaciones de Superficie” organizado por la Asociación Regional de empresas del sector Petróleo y Gas y Biocombustible en Latinoamérica y el Caribe (Arpel). También participó en el Seminario de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos “Cómo impulsar el sector de hidrocarburos en los próximos cinco años” y auspició el IV Congreso Internacional “Día de la Energía”, en el cual presentó la conferencia “PETROPERÚ, definiendo su rol”, a cargo del Presidente del Directorio, Sr. Germán Velásquez Salazar.

Por otro lado, como parte de la optimización de la gestión con sus *stakeholders*, PETROPERÚ S.A. inició el servicio de elaboración del “Plan Reputacional y de Relacionamiento con los Grupos de interés de PETROPERÚ”; el mismo que deberá concluir el 26 de mayo de 2016.

6.2 ACTIVIDAD CULTURAL

Premio Copé

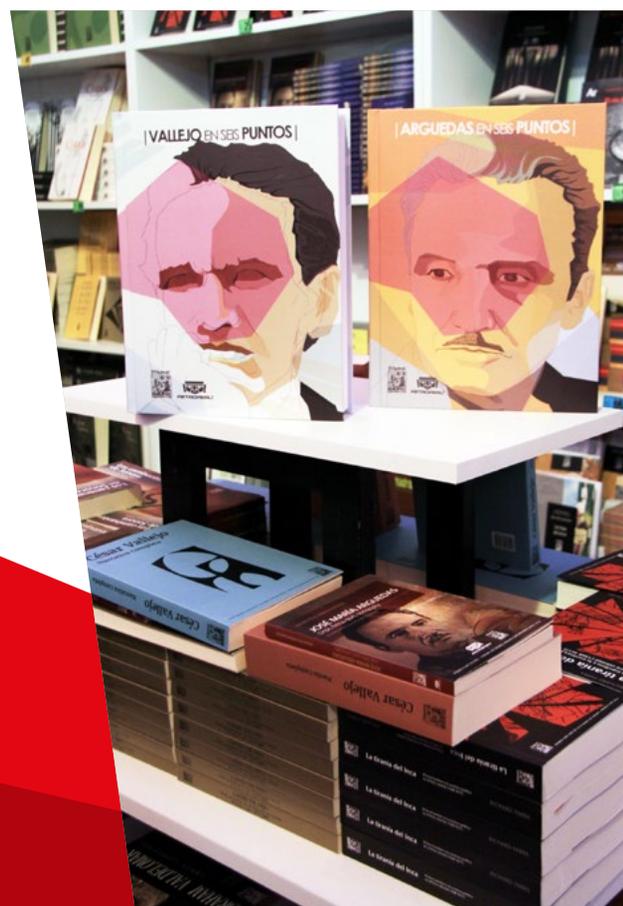
Se organizó la XVII Bienal de Poesía y V Bienal de Novela “Premio Copé 2015”, convocando la participación de 559 poetas y 125 novelas. El éxito de la convocatoria evidencia la importancia del Premio Copé, actualmente considerado como el certamen literario más importante del país. La publicación de las obras ganadoras está planificada para abril del 2016.

Publicaciones

En el 2015, Ediciones Copé, el sello editorial de PETROPERÚ S.A., continuó con su compromiso de recuperar y preservar el legado cultural de importantes personajes de las letras peruanas. Destacan los títulos:

- **Amazonas Ruta Milenaria II:** Segunda entrega de la propuesta compilatoria del Observatorio Andino del Paisaje, que propuso a PETROPERÚ S.A. constituir una serie editorial dedicada a los valores patrimoniales de nuestra Amazonía y la de los otros países vecinos. Se presentó en la ciudad de Iquitos en octubre.
- **Vallejo en seis puntos (edición Braille):** Fina selección de poemas y cuentos de nuestro poeta mayor César Vallejo, en una edición especial en Braille que se distribuye a las instituciones dedicadas a la atención de la ceguera o de baja visibilidad. Fue presentado en la Feria Internacional del Libro de Lima en julio.

- **Arguedas en seis puntos (edición Braille):** Fina selección de cuentos de nuestro escritor costumbrista José María Arguedas, en una edición especial en Braille que se distribuye a las instituciones dedicadas a la atención de la ceguera o de baja visibilidad. Fue presentado en la Feria Internacional del Libro de Lima en julio.
- **Patrimonio y los finalistas del Premio Cope Cuento 2014:** Edición del cuento ganador Oro (Johann Page Flores) y los finalistas Copé de Plata y Bronce (Carlos Arámbulo López y Pedro José Losa Vélez, respectivamente), de la XVIII Bial de Cuento Premio Copé 2014 y que se presentó en el auditorio de PETROPERÚ S.A. en abril.
- **La Tiranía del Inca. Premio Cope Ensayo 2014:** Edición del ensayo ganador Oro (Richard Parra Ortiz) de la IV Bial de Ensayo Premio Copé 2014, que se presentó en el auditorio de PETROPERÚ S.A. en abril.
- **Qhapaq Ñan, el Sistema Vial Inkaico:** Segundo tiraje de la segunda edición corregida y aumentada en español del clásico estudio de John Hyslop, sobre la red caminera de los Incas en los Andes. La gran demanda de esta publicación motivó esta segunda entrega.
- **Historia del Perú Antiguo de Luis E. Valcárcel (tres tomos):** Segunda edición de la versión de 1964 del clásico y exitoso estudio de nuestro peruanista moqueguano Luis E. Valcárcel, sobre la mirada de los cronistas y viajeros de los siglos XVI, XVII y XVIII del Imperio de los Incas; en elegante presentación de tapa dura y que se distribuye a las universidades, bibliotecas y centros de investigación histórica de todo el país. Se presentó exitosamente en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en noviembre.



7

Gestión
administrativa



7.1

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

(PLAN DE SANEAMIENTO)

En cumplimiento de la Ley N° 30130 y su Reglamento, se contrató a la consultora internacional Wood Mackenzie para desarrollar el servicio de “Formulación de una propuesta estratégica empresarial para modernizar la gestión corporativa con estándares internacionales”, que culminó el 17 de abril de 2015.

Durante el año, se efectuó la formulación del diseño organizacional corporativo, el cual fue aprobado por el Directorio el 15 de mayo. En junio se remitió al MEM, el Plan de Reorganización de PETROPERÚ S.A., aprobado por el Directorio el 29 de mayo, el cual incluye el Plan de Saneamiento y las recomendaciones para el fortalecimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, para su validación, en el extremo referido al Plan de Saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30130.

El MEM efectuó la validación del Plan de Saneamiento mediante Oficio N° 163 2015 MEM/VME del 18 de agosto de 2015, en cumplimiento de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley

N° 30130, que además señala que PETROPERÚ S.A. dispone de 270 días para la ejecución de dicho Plan, plazo que se inició el 20 de agosto de 2015 y culminará el 15 de mayo de 2016.

Los componentes y actividades del Plan de Modernización (Plan de Saneamiento) son:

Componente / N° Actividad	Componente / Actividad
COMPONENTE 1:	MIGRACIÓN AL NUEVO MODELO ORGANIZACIONAL
1.a	Plan de Reorganización
1.b.1	Plan de mejora del Macro Proceso de Compra de Crudo y Productos
1.b.2.1	Plan de mejora de Macro Procesos Administrativos
1.b.2.2	Plan de mejora de Macro Procesos Operativos
1.c	Plan de Fortalecimiento de Relaciones con Actores Claves
COMPONENTE 2:	MIGRACIÓN AL NUEVO MODELO ORGANIZACIONAL
2.a	Establecimiento de los Precios de Transferencia
2.b	Establecimiento de los Estados de Resultados
2.c	Establecimiento de indicadores claves por área y por niveles (KPI's)
2.d	Optimización de la Plataforma Tecnológica de Planificación de Recursos Empresariales de PETROPERÚ S.A.
COMPONENTE 3:	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PMRT
3.a	Contratación de empresa supervisora (PMC)
3.b	Contratación de empresa especializada en gerenciamiento de proyectos (PMO)
3.c	Cierre financiero del PMRT
COMPONENTE 4:	DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA
4.a	Plan de comunicación Interno y Externo

Al cierre del año 2015 se logró un avance físico global de 52% frente a un 50% de meta.

7.2 PERSONAL

El cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente es el siguiente:

PERSONAL

	2014			2015		
	Supervisores	Empleados	Total	Supervisores	Empleados	Total
Plazo indeterminado	1,082	1,309	2,391	1,062	1,280	2,342
Otros						
Contrato sujeto a modalidad	74	50	124	43	35	78
Medida cautelar	4	52	56	4	56	60
Otros	78	102	180	47	91	138
Total	1,160	1,411	2,571	1,109	1,371	2,480
CAP (Plazo indeterminado)	1,176	1,414	2,590	1,176	1,414	2,590

7.3 CAPACITACIÓN

Para PETROPERÚ S.A. la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los valores y principios corporativos de integridad, responsabilidad social y transparencia.

El Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- Capacitación para el desarrollo de liderazgo en el personal experimentado.
- Capacitación estratégica para la formación del personal.
- Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial.

Se desarrollaron 1,182 actividades formativas y de capacitación a nivel corporativo, a través de 120.576,42 horas de capacitación, con lo que se llegó a un índice de 46.55 horas/hombre.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan la capacitación en temas como ahorro de energía y optimización de costos en refinerías de petróleo, adquisiciones públicas y Ley de Contrataciones del Estado, gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, negociación, responsabilidad corporativa, entre otros.

También se impartieron cursos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo capacitación en cumplimiento a la Ley 29783, seguridad de la información, buen gobierno corporativo, control interno y gestión de riesgos y charlas de ética e integridad.

Asimismo, 84 trabajadores participaron en 10 cursos organizados por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (Carec), relacionados a administración del cambio climático, responsabilidad social corporativa, tuberías y oleoductos, facilidades

para petróleo y gas, cadena de suministro en la industria del petróleo y gas, eficiencia de recursos en la industria de hidrocarburos, así como en el Programa de Gestión de Hidrocarburos.

También se efectuó la participación de 29 trabajadores en Taller Gestión en Grandes Proyectos en Refino e Instalaciones de Superficie, organizado por Arpel. El objetivo de esta actividad fue analizar las nuevas tendencias en la gestión de grandes proyectos de refino e instalaciones de superficie, liderado por especialistas de empresas constructoras, expertos en el tema y reconocidos profesionales a nivel mundial.

7.4

CLIMA LABORAL

La Alta Dirección está fortaleciendo su relación con los trabajadores a través de comunicados informativos, con énfasis en la comunicación cara a cara, a fin de generar un ambiente de confianza y transparencia, todo ello derivado de las recomendaciones efectuadas por la consultora Great Place to Work Institute Perú, a partir del estudio de clima laboral realizado en PETROPERÚ S.A. a nivel nacional, en el periodo 2013 - 2014.

Así, se aprobó el Plan de Comunicación Interna 2015, que fue diseñado entendiendo a la comunicación como un espacio de intercambio que privilegia la sinergia de información, ideas y sentimientos (entendidos como experiencias) y se ejecutaron actividades de participación e involucramiento de los trabajadores en el Plan de Modernización de la Gestión Corporativa.



7.5 LOGÍSTICA

Se convocaron 1,033 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 1,043 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMS/ 779 en el gasto operativo y compromisos de MMS/ 424 en inversiones.

Además, se convocaron 23 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 34 programados en el ámbito internacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMS/ 57 en el gasto operativo y compromisos de MMS/ 29 en inversiones.

En el transcurso del año, el Proyecto de Modificación del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., incorporando el Numeral 9.3.13 de Contratación Directa para atender requerimientos de Proyectos declarados de necesidad pública e interés nacional con rango de Ley, fue aprobado por el OSCE con Resolución N° 033 2015-OSCE/PRE.

7.6 CONTRATOS DE OPERACIÓN Y ARRENDAMIENTO

En el 2015, se generaron ingresos por MMUS\$ 43.5 (sin IGV), por los siguientes contratos:

- Contratos de Operación para los terminales del Norte, Centro y Sur.
- Contrato de Arrendamiento de Activos del Lote Z-2B.
- Contrato de Arrendamiento de Bienes con Maple.
- Arrendamiento de áreas en Edificio Oficina Principal.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de los terminales destacan:

- Ampliación de almacenamiento de productos blancos y sistema contra incendio (procura), en el Terminal Mollendo
- Cerco perimetral, terraplenado y vía de acceso (ingeniería y obra), en el Terminal Mollendo.
- Adecuación de Tanques N° 03, 05, 22 y 23 (obra), en Terminal Mollendo.
- Adecuación de sistema contra incendio (ingeniería FEED), en los terminales Pisco y Mollendo y en Plantas de Venta Cusco y Juliaca.
- Estudio técnico máxima capacidad amarradero (estudio), en los terminales Pisco y Mollendo.
- Adecuación de Tanques N° 4 y 13 (Obra), en Terminal Pisco.

- Construcción de tres tanques de 90 MB (ingeniería FEED), en Terminal Mollendo.
- Impermeabilización de áreas de proceso (ingeniería FEED), en los terminales Pisco y Mollendo y en Plantas de Venta Cusco y Juliaca.
- Adecuación de Edificaciones (ingeniería FEED), en los terminales Pisco y en Plantas de Venta Cusco y Juliaca.
- Adecuación Normas Varias - Adecuación de Tanques N° 3 y 16, en Terminal Salaverry.
- Construcción de tanque de 30 MB para diésel (ingeniería FEED), en Planta de Ventas Cusco.
- Adecuación de tuberías y bombas (ingeniería FEED), en los terminales Pisco y Mollendo y en Plantas de Venta Cusco y Juliaca.
- Construcción de tanque de 15 MB para gasolina (ingeniería FEED), en Planta de Ventas Juliaca.

7.7 CONTRATOS DE OPERACIÓN DE TERMINALES:

El 9 de febrero de 2015, se convocó el segundo Concurso Público para Seleccionar al Operador para los terminales del Sur, el cual fue declarado desierto, por la ausencia de postores.

A fin de dar continuidad a la operación de los Terminales, mediante adenda suscrita el 31 de julio de 2015, se prorrogó el actual Contrato de Operación hasta el 1° de agosto de 2017.

8

Desarrollo
sostenible



8.1 CERTIFICACIONES

En general, al cierre del año 2015, PETROPERÚ S.A. mantiene vigente las siguientes certificaciones, con diversos alcances:

- Sistemas Integrados de Gestión, basado en las normas ISO 9001:2008 (Sistema de Calidad), ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión ambiental) y OHSAS 18001:2007 (Sistema de Seguridad y Salud), en las Refinerías Talara, Conchán y Selva.
- En el Oleoducto Norperuano, posee la certificación basada en la norma ISO 9001:2008.
- Certificación basada en la norma ISO 14001:2004, para su Departamento Mercado Externo.

También posee las siguientes acreditaciones:

- En el Laboratorio de Refinería Talara, en 12 métodos para petróleo y sus productos derivados.
- En el Laboratorio de Refinería Conchán, en 11 métodos para petróleo y sus productos derivados.

Por otro lado, ambos laboratorios han obtenido resultados satisfactorios en los Programas Inter Laboratorios de diésel 2 y Crudo Oil (Talara) y diésel y Turbo (Conchán), con la ASTM Internacional-USA, lo que constituye un reconocimiento de su competencia técnica a nivel internacional.

Durante el año 2015, se obtuvieron las siguientes renovaciones y certificaciones:

- Sistema Integrado de Gestión (SIG): Refinería Talara y Refinería Iquitos obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión, basado en las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007.
- Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y la Certificación de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP): La Autoridad Portuaria Nacional (APN) ratificó el cumplimiento del Código PBIP y la Certificación CSIP, en el Terminal Portuario de Refinería Talara, en el Terminal Bayóvar y la Instalación Portuaria de Refinería Iquitos.
- Instalación Portuaria Especial (IPE): Se obtuvo la refrenda que autoriza a la Instalación Portuaria Refinería Iquitos a operar como IPE.
- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinaria, obtenido por Planta de Ventas Piura.

Asimismo, están en proceso de implementación las normas:

- ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 en el Oleoducto.
- OHSAS 18001:2007 en la Oficina Principal y Gerencia Comercial.
- ISO 14001:2004 en Gerencia Comercial.

8.2 REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN UNIDADES PRIVATIZADAS

Refinería La Pampilla S.A. (RELAPASA)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente.

Sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería, se efectúa un proceso arbitral con RELAPASA, debido a la negativa de PETROPERÚ S.A a continuar cubriendo los costos de la recuperación, ya que para la Empresa, la recuperación bajo su responsabilidad ha concluido.

Terminales Sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca, los que son supervisados por la OEFA; se espera la aprobación de los trabajos por parte de dicha entidad.

Terminales Centro

En el Terminal Callao, están concluidos los trabajos de remediación de suelos originalmente determinados por el estudio ambiental que se elaboró en cumplimiento del proceso de privatización. Se continúa gestionando la aprobación de su correcta ejecución por OEFA.

Una nueva auditoría ambiental realizada al término del Contrato de Operación de los terminales del Centro determinó necesidades adicionales de remediación ambiental tanto para PETROPERÚ S.A. como para el operador, que canceló sus responsabilidades económicas. La remediación adicional se realizará en forma conjunta con otros trabajos de ingeniería mayores, para la optimización de actividades y costos.

Terminales Norte

Se concluyó la auditoría ambiental de los trabajos de remediación realizados, la cual ha identificado nuevas zonas a intervenir en los terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Eten.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental están concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; se ha solicitado la aprobación de la OEFA.

Se efectúan coordinaciones con China National Petroleum Corporation (CNPC), para iniciar los trabajos de la tercera etapa.

Lote 8

El operador del lote no ha concluido los trabajos, debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metrados no considerados en el estudio ambiental y por el informe de Identificación de Sitios Contaminados en el Lote 8, toda vez que dichas actividades son de responsabilidad exclusiva del operador.

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO AL 2015 UNIDADES PRIVATIZADAS

Unidad	MMUS\$
Refinería la Pampilla	22.1
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.6
Lote 8	20.6
Total	68.8

En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron, el MEM transfirió MMS/ 62.7 para cubrir el monto desembolsado por PETROPERÚ S.A. para dichos gastos.

8.3 REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN UNIDADES PROPIAS:

Hasta el año 2015, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 7.0. El programa correspondiente incluye la ejecución de 19 proyectos, cuya ejecución debe culminar el año 2018.



9

Resultados
económicos
- financieros

UA1
JETA1



UN 1060



9.1 CIFRAS DE PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(En Millones de Soles)

	2014	2015
Ingresos Totales	15,050.1	11,906.1
Costos de ventas	(14,101.6)	(9,884.2)
Gastos de Ventas y Administración	(848.1)	(980.3)
Otros ingresos (Egresos)	(166.8)	(88.0)
Provisión pensiones de jubilación	(73.9)	(8.5)
UTILIDAD / PÉRDIDA EJECUTIVA	(140.3)	945.1
Ingresos y (gastos) financieros	(185.2)	(237.0)
Impuesto a la renta corriente y diferido	107.1	(205.4)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	(218.4)	502.7

Los principales factores que han incidido en la utilidad neta del ejercicio 2015 (MMS/ 502.7), se explican a continuación:

- Incremento del volumen de ventas (131 MBDC vs. 122 MBDC del año precedente), en especial por la mayor comercialización de gasohol y diésel en el sector vehicular, lo cual fue atenuado por los menores precios promedio ponderado de venta con respecto al del año 2014 (70.86 US\$/BI vs. 96.96 US\$/BI).
- Inferior costo de ventas respecto al año 2014, por la realización de inventarios adquiridos a precios en baja, (precio promedio de cierre del año 2015 US\$/BI 40.12 vs precio promedio de cierre del año 2014 US\$/BI 57.58).
- El rubro de otros ingresos (egresos), cuyo mayor componente es la pérdida del crédito fiscal del IGV que grava las adquisiciones destinadas a ventas exoneradas en la amazonia, que a diciembre 2015 ascendió a MMS/ 139.7. A partir de octubre 2015 se está aplicando el D.S. N° 266-2015-EF, sobre la aplicación de los beneficios tributarios a la venta de petróleo, gas natural y sus derivados
- El rubro ingresos y (gastos) financieros, donde el mayor componente es la pérdida por diferencia de cambio neta a diciembre 2015, ascendente a MMS/ 178.5, debido a los pasivos en dólares (35% del pasivo total) y por el alza del tipo de cambio a S/ 3.413 al cierre del ejercicio 2015 (S/ 2.989 de cierre del año 2014).
- El rubro de impuesto a la renta corriente y diferido, por la aplicación MMS/ 147.1 y MMS/ -58.4, respectivamente, lo que totalizó un monto de 205.4 MMS/. al cierre del ejercicio 2015, por las utilidades obtenidas, que además incluye la aplicación del beneficio de la perdida tributaria del año 2014 y la disminución de la tasa del impuesto a la renta a partir del año 2015 (D.L. N° 30296).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(En Millones de Soles)

	2014	2015
Activo Corriente	3,374.3	2,782.1
Activo no Corriente	4,748.4	6,614.3
Total Activo	8,122.7	9,396.4
Pasivo Corriente	4,827.2	4,022.2
Pasivo no Corriente	657.9	2,171.3
Total Pasivo	5 485.2	6,193.5
Patrimonio Neto	2 637.5	3,202.9
Total Pasivo y Patrimonio	8 122.7	9,396.4

Al 31 de diciembre de 2015 el capital de trabajo fue negativo en MMS/ 1,240.1 (en el año 2014 fue negativo en MMS/ 1,452.9), explicados de la siguiente manera:

El activo corriente en el año 2015 ha disminuido en MMS/ 592.2 respecto del año 2014, debido principalmente a los menores saldos en el efectivo y equivalente de efectivo y menores costos en los inventarios de crudo y productos, mitigado por las cuentas por cobrar comerciales por el incremento de las ventas a mayoristas.

El activo no corriente en el año 2015 se ha incrementado en MMS/ 1,865.9 respecto del año 2014, debido principalmente al incremento del activo fijo en los rubros de equipo por recibir y obras en curso, por el PMRT.

El pasivo corriente en el año 2015 se ha reducido en MMS/ 805.0, por las menores obligaciones financieras MMS/ 986.9, debido a la reclasificación de parte de la deuda del contrato de préstamo sindicado de MMUS\$ 500 al pasivo no corriente, lo cual fue atenuado por las mayores cuentas por pagar comerciales en MMS/ 154.4, por los menores costos de adquisición en las compras de materia prima y productos terminados a proveedores del exterior.

El pasivo no corriente del año 2015 ha crecido en MMS/ 1,513.4 respecto al año anterior, principalmente por la reclasificación de la deuda del contrato de préstamo sindicado de MMUS\$ 500 al pasivo corriente, atenuado por la mayor provisión para mejora del medio ambiente y los pasivos por impuesto a la renta diferido.

El patrimonio neto en el año 2015 ha aumentado en MMS/ 565.4, a causa de la utilidad neta del ejercicio MMS/ 502.7 y por la transferencia de fondos del Estado peruano para cubrir los gastos por remediación ambiental de las unidades de negocio privatizadas que pertenecieron a PETROPERÚ S.A., por MMS/ 62.7.

9.2 RIESGO CAMBIARIO

Al cierre del año 2015, el tipo de cambio se ubicó en S/ 3.413 (año 2014 S/ 2.989) por dólar americano, dando lugar a una depreciación del nuevo sol en 14.2% (nominalmente). El dólar estadounidense continuó apreciándose respecto al nuevo sol, mostrando una marcada volatilidad en el último trimestre por el escenario político nacional. En el ámbito internacional se mantiene la incertidumbre, observándose una moderada tendencia al alza en la cotización de la mencionada divisa, que se sustenta en un contexto en el que el país mantiene cuentas externas desfavorables y de menor oferta de dólares, lo que origina una expectativa de que el sol continuará depreciándose respecto del dólar estadounidense en el corto plazo.

En este escenario, la Empresa se ha visto desfavorecida con el tipo de cambio en MMS/ 178.4, mientras que al cierre del año 2014, este efecto fue de MMS/ 128.3.

9.3

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Unidad	2014	2015
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
Liquidez general	veces	0.70	0.69
Prueba ácida	veces	0.34	0.26
ÍNDICE DE SOLVENCIA			
Endeudamiento patrimonial	veces	2.08	1.93
ÍNDICE DE RENTABILIDAD			
Rentabilidad económica (ROA)	%	-1.73	10.06
Rentabilidad financiera (ROE)	%	-8.28	15.69
EBITDA			
Ebitda	MMS/	-132	972
Relación con los ingresos	%	-0.88	8.16

Los índices de liquidez general y prueba ácida han variado con respecto al año precedente principalmente por: (i) en el activo corriente por la disminución de los saldos del efectivo y equivalente de efectivo de MMS/ 538.2, aplicados para el PMRT básicamente, (ii) en el pasivo corriente por el incremento de las obligaciones financieras por el PMRT de MMS/ 507.6 y (iii) traslado de obligaciones del préstamo sindicado de largo plazo a corto plazo, por vencimiento de cuotas de setiembre y diciembre 2016. En líneas generales, la empresa mantiene su capacidad para coberturar sus obligaciones de corto plazo.



El índice de solvencia ha disminuido con relación al año precedente, como consecuencia del incremento de la utilidad neta del ejercicio 2015 y por la transferencia de fondos del Estado peruano para cubrir los gastos por remediación ambiental de las unidades de negocio privatizadas que pertenecieron a PETROPERÚ S.A.

La rentabilidad económica (ROA) y la rentabilidad financiera (ROE), se han incrementado considerablemente con respecto del año 2014, debido principalmente a la mayor utilidad operativa (MMS/ 945.1 vs MMS/ -140.3) y utilidad neta (MMS/ 502.7 vs MMS/ -218.4) respectivamente, producto del mayor margen en la realización de inventarios de crudo y productos y valorización de los inventarios.

9.4 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La gestión de Tesorería se desarrolló en un escenario caracterizado por la alta volatilidad, tanto de los mercados internacionales como local, en respuesta al comportamiento de los indicadores económicos de las principales economías del mundo y a la expectativa generada por la decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) respecto a la tasa de interés, lo que motivó un comportamiento mixto en las tasas de interés, cambiario y de *commodities*; los dos primeros con marcada tendencia al alza y el último en sentido contrario.

Bajo este contexto, las principales acciones estuvieron orientadas al cumplimiento de las obligaciones que permitieran asegurar la operatividad de la Empresa y atender las obligaciones por el avance del PMRT. Las operaciones de endeudamiento se destinaron al financiamiento de capital de trabajo, gestionándose mayormente préstamos en moneda nacional, como parte de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario y en proporción poco significativa, financiamientos en moneda extranjera vía adelanto de exportación, realizados entre febrero y abril.

Las comisiones por cartas de crédito de importación fluctuaron entre 0.0294% y 0.049%, frente a 0.0442% y 0.070% del año anterior, en tanto que las tasas por financiamiento en moneda extranjera oscilaron entre 0.8920% y 0.9010% anual, frente a 0.670% y 1.455% obtenido en el 2014. Por su parte, las tasas de financiamiento en moneda nacional fluctuaron entre 3.67% y 4.95% anual, frente a 4.07% y 5.03% por ciento obtenido en el 2014.

10

Ingresos generados para el Estado



Durante el 2015, PETROPERÚ S.A generó recursos para el Estado por un total de MMS/ 4,058.5, MMS/ 258.6 por operaciones propias y MMS/ 3,799.9 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. Además, la Empresa aplicó un crédito fiscal por un total de MMS/ 2,828.9, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagadas en sus adquisiciones.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO
(En Millones de Soles)

	2014	2015
Por las operaciones de la empresa		
Impuesto a la renta	83.1	58.4
Derecho de importación	8.7	4.4
Alicuota Osinerg / DGH D.S. 114-2001-PCM	59.3	44.8
Impuesto a las transacciones financieras ITF	2.4	2.4
OEFA D.S.127-2013-PCM	16.7	13.7
FISE Ley N° 30114	100.3	134.9
Sub-total	248.5	258.6
Por cuentas de terceros		
Impuesto general a las ventas	2,430.4	1,994.5
Impuesto selectivo al consumo	1,321.2	1,361.5
Impuesto al rodaje	252.9	229.9
IGV - Retenciones por pagar (proveedores)	12.7	3.6
Impuesto a la renta retenido al personal	74.2	80.6
Otros tributos	87.3	149.7
Sub-total	4,178.7	3,799.9
TOTAL INGRESOS GENERADOS	4,427.2	4,058.5
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	(2,456.7)	(2,000.1)
Crédito fiscal ISC	(766.3)	(828.8)
TOTAL	(3,223.0)	(2,828.9)

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2015 a favor de PETROPERÚ S.A. de MMS/ 52.6, compuesta por MMS/ 58.0, que provienen de la aplicación de la R.D. N° 075-2010 por la que se ha presentado una Acción de Amparo contra el MEM y se está gestionando el cobro correspondiente; y MMS/ -5.4 por aportaciones que la empresa debe de pagar.

(En Millones de Soles)

	2014	2015
Saldo Inicial	91.1	53.0
Por compensación de precio (ingresos)	10.3	336.5
Por aportación de precios (gastos)	(116.0)	(49.2)
Neto abonado a ventas	(105.7)	287.3
Cobranzas y pagos de compensación y/o aportación	67.6	(287.7)
Saldo al final del 31 de diciembre	53.0	52.6

11

Gobierno
corporativo



BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

En agosto de 2012, se creó la Secretaría de Gobierno Corporativo, como encargada de asesorar a la Presidencia del Directorio, al Directorio, al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y a las Gerencias de la Estructura Básica, en relación al análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., a la identificación y selección de los mejores estándares para la Empresa, así como del planeamiento, implementación y seguimiento de dichos estándares. Adicionalmente, la secretaría es el soporte operativo y técnico de los Comités de Directorio.

La Secretaría de Gobierno Corporativo aplica anualmente un esquema de implementación de Buen Gobierno Corporativo, el cual se detalla a continuación:

1. **Diagnóstico:** La Secretaría de Gobierno Corporativo efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.

2. **Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo:**

Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción de BGC, en el que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado período, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos. El plan es elaborado por la Secretaría y aprobado por el Directorio de PETROPERÚ S.A. desde el 2012.

3. **Aprobación:** El Directorio supervisa la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo y aprueba el Plan de Acción de BGC, de esta manera la Secretaría puede trabajar conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A. la implementación del mencionado plan. A finales del 2014, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2015.

4. **Seguimiento:** La Secretaría de Gobierno Corporativo se encarga de asesorar y supervisar el cumplimiento del plan e informar periódicamente al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Asimismo, anualmente PETROPERÚ S.A. se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora. En el 2015 la validación fue llevada a cabo por *PricewaterhouseCoopers*.

PETROPERÚ S.A. cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de Buen Gobierno Corporativo, entre las cuales podemos mencionar:

Propiedad:

PETROPERÚ S.A. difunde el Reglamento de la Junta de General de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además, el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado⁴.

⁴ Artículo 3º del Decreto Supremo N° 012-2013-EM – Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Directorio y Gerencia:

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante el 2015. La actividad del Directorio se organiza a través de un Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado. En la última sesión del 2014, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Trabajo Anual de Directorio 2015.

PETROPERÚ S.A. tiene tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración. Los Comités están integrados por tres miembros del Directorio de los cuales, dos tienen la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.

Durante el 2015, el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, trató temas relacionados al seguimiento de las acciones de Gobierno Corporativo desarrolladas durante el periodo y las actividades derivadas del "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú"- PROSEMER; el Comité de Auditoría y Control ha recibido informes de la Gerencia Auditoría Interna, informes sobre la ejecución del plan de implementación del Sistema de Control Interno y Riesgos del Negocio y ha supervisado los actos contra la ética y conflictos de interés en la Empresa; mientras que el Comité de Administración ha tratado temas relacionados a la supervisión del Programa de Desarrollo de Personal, plan de sucesión, modificación de su Reglamento, entre otros temas.

Transparencia:

PETROPERÚ S.A. como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Se actualiza periódicamente la sección de Buen Gobierno Corporativo en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas, presentaciones y reconocimientos de la Empresa.

Grupos de Interés:

En el 2015, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014, que fue difundido a los principales grupos de interés de PETROPERÚ S.A. Por otro lado, se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2014, elaborada de acuerdo a los estándares de Global Reporting Initiative. Asimismo, se ha iniciado una consultoría para el desarrollo de un Plan Reputacional y de relacionamiento con grupos de interés, que presentará sus resultados en mayo de 2016.

Riesgo y cumplimiento:

El Directorio y el Comité de Auditoría y Control supervisan regularmente temas relacionados a los riesgos a los que está expuesto PETROPERÚ S.A. Durante el 2015, el Comité de Auditoría y Control supervisó la ejecución del Plan de implementación del Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio.

PROSEMER PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del “Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú” (PROSEMER), cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el sector energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. El PROSEMER se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, durante el año 2015 se ejecutaron consultorías sobre los siguientes temas de gobierno corporativo:

- Revisión y propuesta de mejoras a las políticas, lineamientos y procedimientos relacionados con conflictos de interés, ética y estándares de conducta en PETROPERÚ S.A., a cargo de Ernst & Young, cuyo resultado final fue presentado en mayo de 2015, mediante el informe “Diseño del Plan de Implementación para aplicación de propuestas de mejoras en relación con las normas sobre Ética, Conflicto de Interés, Fraude y estándares de conducta de PETROPERÚ”. El Directorio solicitó a la Administración su implementación.
- Plan Reputacional y de Relacionamento con grupos de interés de PETROPERÚ S.A., a cargo del Consorcio Villafañe & Asociados Consultores S.L. - Cambio y Gerencia S.A.C. (concluirá en mayo de 2016).

El resultado de las consultorías que se han realizado en el marco del PROSEMER constituye un valioso aporte para la progresiva mejora de las prácticas de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.

12

Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno para las sociedades peruanas





SECCIÓN A CARTA DE PRESENTACIÓN⁵

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad del Estado cuyas acciones están divididas en dos clases: acciones Clase A, representativas del 80% del capital social y acciones Clase B, representativas del 20% del capital social. Las acciones Clase A solo pueden ser de propiedad del Estado peruano, mientras que las acciones Clase B están inscritas, desde el 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Desde el 2010, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio el cual recoge los estándares de las mejores prácticas de buen gobierno para orientar su administración y control. Es así que mediante el referido Código, la empresa adopta las mejores prácticas respecto de las relaciones entre la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Administración y los demás grupos de interés involucrados en el buen desempeño de la empresa.

⁵ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Adicionalmente, en el 2012, se crea la Secretaría de Gobierno Corporativo como parte de la Estructura Básica de PETROPERÚ S.A. como órgano asesor de la Presidencia, del Directorio, del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y de las gerencias de PETROPERÚ S.A. Está a cargo del análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo, identificación y selección de los mejores estándares apropiados para la empresa, así como del planeamiento y seguimiento de su implementación.

PETROPERÚ S.A. está comprometida con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a finales del 2013.

Debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios; en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna, auditores externos y remuneración variable de la Alta Gerencia.

En la sección B procederemos a informar respecto a la adhesión de PETROPERÚ S.A. en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas desarrollados durante el ejercicio 2015. Asimismo, en la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en la sección

B así como otras prácticas de gobierno corporativo implementadas por nuestra empresa.

En adición a ello, durante el 2015, PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejoras en su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- Se aprobó el Plan de Acción de BGC 2016.
- Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos directores de PETROPERÚ S.A.
- La incorporación de nuevos miembros al Directorio generó la reconfirmación de los Comités de Directorio.
- Se modificó el Reglamento del Comité de Administración a fin de dotarlo de funciones propias de un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- El Directorio y el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo recibieron informes sobre la situación del Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.
- El Directorio y el Comité de Auditoría y Control supervisaron las acciones y situación de la empresa en relación con ética, conflicto de intereses, fraude y transacciones entre partes relacionadas. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones donde se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio; así como, las medidas adoptadas por dicho colegiado.
- Se continuó con el proceso de consolidación del sistema de control interno y de gestión de riesgos.

SECCIÓN B

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?"</i>	X		La sociedad cuenta con acciones clase A y clase B. Ambas clases de acciones tienen derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 1,949,968,400.00	S/. 1'949,968,400.00	1,949,968,400	1,949,968,400

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	1,559,974,720	S/.1,00	<ul style="list-style-type: none"> a. La suscripción de acciones clase "A" en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones. b. La suscripción de acciones clase "B" en caso de aumento del capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. c. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase "A". d. En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase "A" que se emitan como consecuencia, sólo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
B	389,993,680	S/.1,00	<p>a. Podrán suscribir acciones de la clase “B” con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la junta general (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase “A” y de la clase “B” o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase “B” con derecho a voto.</p> <p>b. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase “B”, aplicándose las reglas del literal anterior según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.</p> <p>c. Los titulares de las acciones de la clase “B” que deban emitirse en cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes podrán suscribir y pagar acciones de la misma clase “B” para mantener su prorrata de participación existente antes del referido aumento de capital.</p>

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	PETROPERÚ no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ S.A.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	La actualización de la matrícula se realiza en en la fecha en que se emite el certificado de acciones. En el 2015, la actualización se realizó 159 días después de que se tomó el acuerdo de aumento de capital.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
<p>a. <i>¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i></p>	X		<p>Durante el periodo 2015, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna operación corporativa que pueda afectar el derecho de no dilución de los accionistas.</p> <p>El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el Directorio facilitará a los accionistas los informes que a su criterio solicite a asesores externos cuando se produzcan las operaciones señaladas en los literales a, b, c, d, f, i, j y k, del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.</p>
<p>b. <i>¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i></p>	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta 1.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i>	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Los accionistas, pueden recibir y solicitar información durante el desarrollo de Junta.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?</i>	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El canal de información con los accionistas clase A y B, será a nivel de Directorio y/o Presidente de Directorio. En caso las acciones clase B dejasen de pertenecer al Estado, el canal de información será vía su página Web y el Dpto. Relaciones Corporativas. Desde la publicación de la convocatoria a la Junta General y hasta su celebración, todo accionista podrá solicitar por escrito al Presidente de Directorio o Dpto. Relaciones Corporativas, las informaciones, aclaraciones o formular las preguntas pertinentes. Los accionistas clase B tienen derecho a plantear al Directorio las sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. La relación de PETROPERÚ con sus accionistas y sus representantes, responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, por ello, aunque no figure expresamente, los accionistas clase A cuentan con similares mecanismos que los de clase B para expresar su opinión.

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/12/2009
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	“Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa PETROPERÚ S.A.”

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				66,250,840
Clase				16,562,710
Acción de inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	No	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ.
b. <i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Principio 8: Función y competencia

Pregunta I I.1

	Sí	No	Explicación
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta I I.2

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes / Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta I 1.3

	Sí	No	Explicación
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Especial	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	25/02/2015	Ministerio de Energía y Minas		X	X		100	1	0	100	0
	19/03/2015	Ministerio de Economía y Finanzas		X	X		100	1	0	100	0
	13/04/2015	Ministerio de Economía y Finanzas		X	X		100	1	0	100	0
	29/04/2015	Ministerio de Energía y Minas		X	X		100	1	0	100	0
	19/06/2015	Ministerio de Energía y Minas		X	X		100	1	0	100	0
	30/12/2015	Ministerio de Energía y Minas		X	X		100	1	0	100	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	X
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	Esquela con cargo de recepción

Pregunta I I.4

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta I I.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta I I.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i>		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta I I.7

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras / Detalle		

Pregunta I I.8

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		No existe una restricción al respecto.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta I I.9

	Sí	No	Explicación
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta I I.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	Por existir un solo accionista, que es el Estado Peruano, durante el periodo 2015 no se puso a disposición del mismo el modelo de carta de representación. Se encuentra regulado para el supuesto de existencia de accionistas minoritarios, que el Directorio pondrá a disposición de los mismos un modelo de documento de representación.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Representación por escrito con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	El día de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo alguno.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada		Secretaría General	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Pedro Julio Touzzett Gianello	Ingeniero Geólogo, sin experiencia en otros Directorios. No participó en otros Directorios.	25/07/2014	19/03/2015		
Clara Inés Indacochea Álvarez	Ingeniero Geólogo, Representante de los trabajadores. No es parte de otros Directorios.	22/11/2013	21/11/2015		
Gina Aracelly Vega Ponce de León	Abogada, Gerente Legal de FONAFE. No es parte de otros Directorios.	25/07/2014			
Elda Patricia Díaz Gazzolo	Abogada. Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios de CONTUGAS. No es parte de otros Directorios.	26/02/2015			

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Jorge Luis Ramos Felices	Abogado. Gerente General de COFIDE. Es miembro del Directorio de la Corporación Andina de Fomento, entidad no vinculada con PETROPERÚ.	20 /03/2015			
Directores Independientes					
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	Sociólogo. No fue parte de otros Directorios.	25/07/14	25/02/15		
César Augusto Burga Rivera	Economista, con experiencia en Directorios. Fue parte de 2 Directorios: Universidad de Ciencias y Artes de América Latina y de APC Corporación S.A.	22/11/13	30/04/15		
José Carlos Robles Freyre	Ingeniero de Petróleo. No es parte de otros Directorios.	26/02/15	27/02/15		
Germán Adolfo Velásquez Salazar	Administrador de negocios. Fue parte del Directorio de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.	20/03/15			
Richard Eduardo Gutiérrez León	Ingeniero Mecánico. Es miembro del Directorio de TAPPAN S.A.C. - 5cina y Cloud Information Solution S.A.C., empresas no vinculadas con PETROPERÚ.	20/06/15			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	4	1	0

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Sí, en la medida que los documentos societarios no contemplan la existencia de directores suplentes o alternos y el accionista no designa este tipo de Directores. En el caso del director representante de los trabajadores, el D.S. N° 022-2007-EM Reglamento de elecciones del Representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ S.A., establece que el director suplente ejercerá el cargo únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)
Juan Manuel Castillo More	22/11/13	21/11/15

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	X		

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

Medios de comunicación	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores	X				
Su condición de independiente o no	En la Memoria Anual de la Empresa				
Hojas de vida	X				

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad."</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Proponer la contratación de auditorías externas cuando lo permita la ley; aprobar los contratos que vinculen a la empresa; designar, remover, fijar remuneraciones y demás condiciones de trabajo al gerente general bajo criterios de calificación profesional así como al personal que reporta directamente a la Gerencia General; enajenar, gravar, constituir y/o levantar cualquier tipo de garantías de los bienes de PETROPERÚ, incluyendo garantías mobiliarias; aprobar la venta de bienes muebles o inmuebles de PETROPERÚ que no resulten necesarios para las actividades de esta, precisando el precio y demás condiciones, siempre que no se encuentre dentro de la competencia de la junta general de accionistas, entre otros.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
El nivel de autorización para la aprobación de la rendición de cuenta de adelanto para gastos de viaje del Presidente y Miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A.	Gerencia Departamento Relaciones Corporativas
Aprobación de las contrataciones de personal de Estructura Complementaria.	Gerencia General
Aprobación de las contrataciones por suplencia.	Gerencia General y Gerencias de Estructura Básica y Estructura Complementaria
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP)	Gerencia General y Gerencias de Estructura Básica y Estructura Complementaria

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	De acuerdo al artículo 28, numeral 3 del Estatuto Social, la retribución se fija según las normas legales pertinentes y deberá en todo caso valorar las responsabilidades y compromisos que asumen por el ejercicio de su cargo y considerar el interés a largo plazo de PETROPERÚ S.A.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00187	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.00047	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	Los directores sólo han recibido Dietas por cada Sesión de Directorio Ordinaria a la que han asistido. * El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores dependientes e independientes no incluye la retribución percibida por los Presidentes del Directorio. La retribución percibida por el Presidente del Directorio no independiente fue 0.00033 % (01 de enero al 19 de marzo de 2015) y del Presidente del Directorio independiente fue 0.00017% (20 de marzo al 29 de abril de 2015).

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle	X	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Sí	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X

	Sí	No
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	<p>Las condiciones indicadas en la pregunta no están reguladas en nuestros documentos societarios. Para ser Director Independiente, adicionalmente a los requisitos para ser Director, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ser funcionario o servidor público. - No haber tenido vínculo laboral, relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de su designación. - No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades señaladas en el art. 161 de la Ley 26887. <p>Además, se tomará en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio. - Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ. - Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia. 	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	X		El Directorio de PETROPERÚ puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, la propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato a Director de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.
b. <i>¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		El Directorio de PETROPERÚ puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, la propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato a Director de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

- a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	33
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Pedro Julio Touzzett Gianello	100
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	100
César Augusto Burga Rivera	92
Clara Inés Indacochea Álvarez	100
Gina Aracelly Vega Ponce de León	100
Germán Adolfo Velásquez Salazar	100
Elda Patricia Díaz Gazzolo	100
Jorge Luis Ramos Felices	100
Richard Eduardo Gutiérrez León	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	Durante el ejercicio 2015 se han producido cambios en la conformación del Directorio, debido a ello éste no ha evaluado su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No está regulado expresamente en nuestros documentos societarios.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>	X		
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>	X		
d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		X	No está prevista la asignación de presupuesto para los Comités de Directorio.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		X	Las normas de PETROPERÚ establecen que estas aprobaciones están a cargo del Directorio. Sin perjuicio de ello, el Comité de Administración del Directorio tiene como funciones, entre otras; la evaluación, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales así como supervisar el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al respecto.

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo. - Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras. - Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Anexo a la Memoria Anual). - Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema. - Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo. - Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información e información confidencial.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015		Presidente del Comité
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015		Miembro del Comité
Gina Aracely Vega Ponce de León	21/08/2014		Miembro del Comité
César Augusto Burga Rivera	26/11/2013	30/04/2015	Presidente del Comité, a partir del 17/04/2015
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	21/08/2014	26/02/2015	Presidente del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno. - Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. - Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera. - Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables. - Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros. - Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos. - Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente. - Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015		Presidente del Comité
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015		Miembro del Comité
Jorge Luis Ramos Felices	25/06/2015		Miembro del Comité
César Augusto Burga Rivera	26/11/2013	30/04/2015	Presidente del Comité
Clara Inés Indacochea Álvarez	17/04/2015	24/06/2015	Miembro del Comité
Pedro Julio Touzett Gianello	21/08/2014	19/03/2015	Miembro del Comité
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	21/08/2014	26/02/2015	Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. - Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. - Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración. - Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan. - Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015		Presidente del Comité
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015		Miembro del Comité
Elda Patricia Díaz Gazzolo	17/04/2015		Miembro del Comité
Clara Inés Indacochea Álvarez	26/11/2013	16/04/2015	Miembro del Comité
César Augusto Burga Rivera	26/11/2013	30/04/2015	Presidente del Comité, a partir del 21/08/2014 hasta el 16/04/2015. A partir del 17/04/2015 su condición en el Comité fue de miembro.
Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	21/08/2014	26/02/2015	Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Administración - Gerencia Dpto. Recursos Humanos - Unidad Relaciones Industriales	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
José Manuel Rodríguez Haya	Jefe Unidad Relaciones Industriales	Gerencia Dpto. Recursos Humanos

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Administración - Gerencia Dpto. Recursos Humanos - Unidad Relaciones Industriales
----------------	---

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
José Manuel Rodríguez Haya	Jefe Unidad Relaciones Industriales	Gerencia Dpto. Recursos Humanos	José A. Quelopana Rázuri

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

Número de incumplimientos	1
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias relacionadas con aspectos contables o donde la Gerencia General o la Gerencia Finanzas están involucradas pueden ser presentadas por diversos canales receptores, a través de la Gerencia competente, Gerencia Dpto. Recursos Humanos o Gerencia Auditoría Interna.

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece las pautas para el tratamiento de conflictos de interés en el Directorio. Durante el periodo se han registrado 11 situaciones de posibles conflictos de interés en el curso de las sesiones del Directorio y las medidas adoptadas en cada caso.
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los miembros del Directorio.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Ver comentario N° 4 de la sección D.			

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes

Pregunta III.19

	Sí	No	Explicación
<p>a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i></p>		X	<p>El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.</p>
<p>b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i></p>		X	<p>No se contempla la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la contratación de asesores externos independientes, en el caso de operaciones societarias u operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias.</p>

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respecto a las condiciones de mercado.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
--	---------------------------------	----------------------	---------------

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>	X		
b. <i>¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?</i>		X	Por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29/04/2015, se dispuso que el Presidente del Directorio, ejerza las funciones y atribuciones de la Gerencia General, conforme al segundo párrafo del Artículo N° 62 del Estatuto Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
c. <i>¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>	X		
d. <i>¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X		

Pregunta III.20

	Sí	No	Explicación
e. <i>¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X		“El Directorio evalúa a la Gerencia General en base al cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos al menos una vez al año. Durante el periodo 2015 no fue posible realizar la evaluación de desempeño de la Gerencia General por encontrarse en ejecución el Plan de Saneamiento. En el referido plan se considera la implementación de un nuevo diseño de evaluación de desempeño alineada a los objetivos de la empresa.”
f. <i>¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</i>		X	Durante el periodo 2015, la Alta Gerencia contó con remuneración fija.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General	0.0049	
Plana Gerencial	0.1632	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	No aplica.	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	PETROPERÚ no conforma grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		X	Es labor permanente de la Gerencia Auditoría Interna verificar el cumplimiento normativo en la empresa con un enfoque basado en riesgos.
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		“Durante el periodo 2015 la Gerencia Auditoría Interna ha reportado en una oportunidad al Comité de Auditoría y Control sobre los resultados de las auditorías concluidas, el grado de implementación de las medidas correctivas, así como respecto de las principales recomendaciones emitidas en mérito al Control Simultáneo efectuado. De otro lado, de acuerdo a la estructura orgánica de PETROPERÚ, dicha Gerencia depende directamente del Directorio. Asimismo, la mencionada Gerencia reporta el desarrollo y resultado de su labor de control a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Gerencia Auditoría Interna, depende del Directorio. Asimismo, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.
-------------	--

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El Gerente auditoría interna cautela que se gestione efectivamente los servicios de aseguramiento y consulta a cargo de la Gerencia Auditoría Interna, mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, en el marco legal del Control Gubernamental así como de las Normas Internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna. La Gerencia Auditoría Interna es la encargada de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, mediante el aporte de un enfoque sistemático y disciplinario en la evaluación y mejora de la eficacia del sistema de control interno; así como de los procesos y operaciones desarrollados en la Empresa; además, realiza labores de control verificando la gestión económica, comercial, administrativa y operacional de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos con sujeción a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
<p><i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i></p>		X	<p>PETROPERÚ se encuentra sujeta a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por ello, la designación del Gerente Auditoría Interna es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República.</p>

Principio 27: Auditoría externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	X		La Junta General de Accionistas formaliza la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros luego de que esta haya sido seleccionada a través del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i>		X	PETROPERÚ no cuenta con una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría; sin embargo, por ser una empresa del Estado le son aplicables las normas de la Contraloría General de la República. Por ello, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones; las cuales establecen que el periodo de designación de una Sociedad Auditora será de dos periodos auditados.
b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera. Ejercicio 2011	2011	95.37	
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría en Diagnóstico en NIIF	2011		
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Redefinición de la Política de Créditos y Cobranzas	2011		
Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L.	Consultoría en la Implementación de NIIF	2011		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera. Ejercicio 2012	2012	100	1.8
KPMG Asesores SCRL	Servicio de Diligencia Debida Contable	2012		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Capacitación NIIF	2012		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Capacitación NIIF	2012		
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Análisis de Riesgo	2012		
Ernst & Young Asesores SCRL	Servicio de auditoría	2012		
Panez, Chacaliza y Asociados S.C.R.L.	Capacitación Riesgos	2012		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Panez, Chacaliza y Asociados S.C.R.L.	Capacitación Riesgos	2012		
Panez, Chacaliza y Asociados S.C.R.L.	Capacitación Riesgos	2012		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera. Ejercicio 2013	2013	100	1.7
Ernst & Young Asesores S.C.R.L.	Consultoría Financiera	2013		
Ernst & Young Asesores S.C.R.L.	Revisión, actualización y/o elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos Contables	2013		
Ernst & Young Asesores S.C.R.L.	Gestión de riesgos de los objetivos estratégicos	2013		
Ernst & Young Asesores S.C.R.L.	Asesoría Administrativa	2013		
Gaveglío Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría Tributaria	2013		
Gaveglío Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría Política Corporativa para la Gestión de Riesgos de Mercado.	2013		
Gaveglío Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría relacionada a Gestión de Riesgos de Mercado.	2013		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera. Ejercicio 2014	2014	100	1.4
Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L.	Asesoría contable	2014		
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría contable de controversias tributarias	2014		
Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asesoría sobre límites de exposición al riesgo y elaboración de manuales de coberturas	2014		
Consorcio: Deloitte & Touche S.R.L. - Beltrán, Gris y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos Corporativo	2014		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera. Ejercicio 2015	2015	66.38	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Objeto adicional al Contrato Principal de Auditoría Externa Ejercicio Económico 2014-2015.	2015	22.50	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de Estados Financieros.	2015	11.12	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la sociedad		
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		
Estructura accionaria		
Descripción del grupo económico al que pertenece		
Estados Financieros y memoria anual		
Otros /Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros /Detalle	Principales proyectos, productos, servicios e instalaciones, principales políticas e información para proveedores, entre otros.	

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		El canal de información de PETROPERÚ con sus accionistas Clase A y Clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Por otro lado, las solicitudes presentadas por el público en general, según el ámbito de influencia, son atendidas por el gerente: Departamento Relaciones Corporativas, Refinería Talara, Refinería Conchán, Oleoducto y Refinería Selva. Además, el canal de información con inversionistas o proveedores de recursos financieros son el Gerente Finanzas y el Gerente Departamento Información Financiera.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	<p>ÁREA 1: El canal de información de PETROPERÚ con sus accionistas Clase A y Clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio.</p> <p>ÁREA 2: Las áreas responsables de entregar la información de carácter público, según su ámbito de influencia son las siguientes gerencias: Departamento Relaciones Corporativas, Refinería Talara, Refinería Conchán, Refinería Selva y Oleoducto – Las mencionadas gerencias están encargadas de la atención de solicitudes de información pública - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>ÁREA 3: El canal de información de PETROPERÚ con inversionistas o proveedores de recursos financieros son la Gerencia Finanzas y la Gerencia Departamento Información Financiera.</p>
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
<p>ÁREA 1: Germán Adolfo Velásquez Salazar</p>	<p>ÁREA 1; Presidente del Directorio</p>	<p>ÁREA 1: Directorio</p>
<p>ÁREA 2: Carla Milagros Santa Cruz Sandoval</p>	<p>ÁREA 2: Gerente (e)</p>	<p>ÁREA 2: Gerencia Departamento Relaciones Corporativas</p>
<p>Ricardo Agustín Castillo Cabrera José De La Paz Hidalgo Quevedo Luis Alberto Suárez Carlo Eduardo Arrese Estrada</p>	<p>Gerente (e) Gerente (e) Gerente (e) Gerente (i)</p>	<p>Gerencia Refinería Talara Gerencia Refinería Conchán Gerencia Oleoducto Gerencia Refinería Selva</p>
<p>ÁREA 3: Carlos Adrián Linares Peñaloza Rubén Henderson Vidal Rojo</p>	<p>ÁREA 3: Gerente Gerente</p>	<p>ÁREA 3: Gerencia Finanzas Gerencia Departamento Información Financiera</p>

Principio 29: Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?</i>	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. El único accionista de PETROPERÚ es el Estado Peruano.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
<p><i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i></p>	X		<p>Durante el 2015, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondientes al periodo 2014, previo informe del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.</p>

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna:

- Capacitaciones al personal.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ al personal.

Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ a los principales grupos de interés.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			1. Descripción de Puesto.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
5	Política de dividendos	5	X	X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Acta de Junta General de Accionistas.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8							1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14			X				1. Manual de Procedimientos: Control del cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		Política de Inducción para Nuevos Directores.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22	X	X	X				<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento. 4. Manual de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	23				X			Programa de Desarrollo de Personal.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X	X		X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Administración de Sueldos para el personal de PETROPERÚ S.A.
32	Política de gestión integral de riesgos	25	X			X			1. Política Integral de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X	X			1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Manual de Organización y Funciones. 3. Estatuto de Auditoría. 4. Manual de Auditoría Interna. 5. Descripción de puesto.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X		X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Información y Comunicaciones.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS⁶

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales. Además, precisaremos algunos detalles de la información contenida en la Sección B.

PETROPERÚ S.A., como miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe - Arpel, suscribe lo siguiente:

- En el 2005 una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
- En el 2006, suscribió el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Desde el 2010 contamos con una Política de Responsabilidad Social mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa a la Responsabilidad Social en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad; en cumplimiento con las leyes, reglamentos gubernamentales, códigos de buen gobierno y de integridad empresarial. Así mismo, estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

En el 2014, nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario al respecto no se nos aplican.
2. Respecto al literal b de la pregunta I.6 (Principio 4), el plazo de siete días útiles es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas,

⁶ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.

3. Respecto al cuadro donde se indican los rangos de edades de los miembros del Directorio de la pregunta III.1 (Principio 15), se precisa que la información detallada en él corresponde a los directores que al cierre del periodo 2015 conformaban el Directorio de PETROPERÚ S.A.
4. En relación al cuadro c de la pregunta III.18 (Principio 22), se precisa que por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29 de abril de 2015, se dispuso que el Presidente del Directorio asuma a partir del 30 de abril de 2015 las funciones y atribuciones de la Gerencia General, conforme al segundo párrafo del Artículo 62 del Estatuto Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
5. Respecto a la columna donde se debe indicar el porcentaje que representa la retribución pagada por PETROPERÚ S.A., respecto a los ingresos de la sociedad de auditoría (Principio 27), indicamos que la información correspondiente a la auditoría financiera realizada en el periodo 2011 no fue suministrada por la sociedad auditora por ser información de carácter no pública.

13

Reporte de
sostenibilidad
corporativa



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

SECCIÓN A: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Pregunta A.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Anualmente se elabora la Memoria de Sostenibilidad de la Empresa, bajo el Estándar de Global Reporting Initiative (GRI).

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
GRI G3.1	2012

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	Sí	No
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		
Por exigencia de instituciones públicas		
Otros (detalles): Global Reporting		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El portal de la SMV	
Página web corporativa	http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main.asp?Seccion=496
Redes Sociales	
Otros / Detalle	http://database.globalreporting.org/companies/view/6308

Pregunta A.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	X		La primera Política Ambiental de PETROPERÚ data de 1992. Actualmente está vigente la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° D/ 028-92	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

- b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Sí	X	No
----	---	----

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

En el año 2015, producto de nuestras diferentes actividades, liberamos a la atmósfera un total de 412,995,65 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO ₂ e).
--

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2015, las diferentes actividades y procesos llevados a cabo por la Empresa demandaron un consumo energético ascendente a 5,849,346,89 Gigajulios (GJ).

d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2015, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 1 514 895,05 metros cúbicos (m³).

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

La cantidad de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados por nuestras actividades en el 2015 fue de 71 931.44 toneladas (t).
--

Pregunta A.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Política de Responsabilidad Social. 3. Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ.

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio N°0117-2010-PP	Directorio de la Empresa
Excerta de Normas	Gerencia Administración

- b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Sí	X	No
----	---	----

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Departamento Seguridad	Gerencia Administración

- c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

- d. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

La última evaluación de Clima Laboral se realizó en el año 2012.
--

Pregunta A.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		1. Política de Responsabilidad Social 2. Política sobre Asuntos Comunitarios

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio D/073-96 N° 19-96	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad.

En el 2015, la causa de los conflictos se centraron en requerimientos de empleo local. El impacto no ha sido significativo toda vez que se están iniciando las labores de construcción del proyecto de Modernización de Refinería Talara.

c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

Sí	X	No	
----	---	----	--

d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

(%) Ingresos Brutos	= (15 366 508,89 X 100) / Ingresos Brutos 2015*
Monto total de inversiones sociales 2015	15 366 508,89 soles

*Información aún no disponible, será proporcionada por Planeamiento Corporativo

Pregunta A.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	X		1. Código de Buen Gobierno Corporativo. 2. Política sobre Asuntos Comunitarios. 3. Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas 4. Código de Integridad 5. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Política Corporativa de Seguridad de la Información.

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio 0107-2010-PP	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio N° 073-96	Directorio de la Empresa
Manual M-040	Gerencia Administración
Acuerdo de Directorio N° 004-2010-PP	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa
Acuerdo de Directorio N° 005-2015-PP	Directorio de la Empresa

- b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Sí	No
X	

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Departamento Logística	Gerencia Administración

c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Si	X	No	
----	---	----	--

d. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible, o medio ambientales?

Si	X	No	
----	---	----	--

Pregunta A.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de relaciones con sus clientes?	X		Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

Si	X	No	
----	---	----	--

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Departamento Marketing e Inteligencia Comercial	Gerencia Comercial

c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Si	X	No
----	---	----

d. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Si	X	No
----	---	----

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique los reconocimientos obtenidos:

- Premio Nacional de la Calidad 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara.
- Medalla Líder en Calidad - Categoría Oro 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
- Gestión de Proyectos de Mejora por el proyecto “Mejora del medio Socioambiental de Refinería Conchán a través de la sustitución de la Matriz Energética de hornos y calderos” 2013.
- Distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) 2012-2015 - Asociación Perú 2021.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.

Ejercicio: 2015

SECCIÓN B: DETALLE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA SOCIEDAD

Nuestros grupos de interés

Impulsamos una gestión basada en relaciones de confianza con nuestros grupos de interés, mediante instancias y espacios formales de información, consulta, participación y diálogo.

Asimismo, los compromisos asumidos con cada uno de ellos se declaran y reconocen en nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo.

Cuadro 1: Compromisos asumidos con nuestros Grupos de Interés

Grupo de interés	Compromiso
Accionistas e inversionistas	Asegurar la sostenibilidad del negocio mediante buenas prácticas y fortalecimiento de las relaciones con ellos.
Socios	Sostener relaciones de negocios honestas y éticas que generen mutuo beneficio.
Estado	Cumplir las obligaciones con el Estado para fortalecer el estado de derecho y coadyuvar al fortalecimiento de sus instituciones.
Trabajadores	Reconocer que son el más importante activo de la Empresa.
Clientes	Promover su desarrollo y un óptimo ambiente de trabajo.
Competidores	Satisfacer sus demandas, proporcionando servicios y productos con los mejores estándares internacionales, ambientales, de calidad, salud y seguridad.
Contratistas	Actuar con transparencia y ética en nuestras prácticas comerciales.
Comunidades	Establecer una relación de transparencia y reglas claras con beneficio mutuo.
Sociedad civil	Promover prácticas responsables de nuestros contratistas.
Ambiente	Actuar adecuadamente para la prevención y gestión de impactos ambientales producto de nuestras actividades, incluyendo el Cambio Climático, la protección de la biodiversidad, el consumo eficiente de energía y la gestión de residuos.

Fuente: PETROPERÚ, Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ. Versión 2010.

Pregunta A.1:

¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?

ALCANCE DEL REPORTE

Desde el año 2012, en Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar G3.1 de GRI y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. Se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

Pregunta A.2:

¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?

La primera Política Ambiental de PETROPERÚ fue aprobada en 1992. Actualmente está vigente la siguiente:

1. **Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo⁷**

PETROPERÚ S.A. gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad, bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios, previniendo la contaminación ambiental, daños a la propiedad y el deterioro de la salud de las personas con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente, la normativa interna; y los compromisos voluntariamente suscritos.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas.

⁷ Aprobada con Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP.

- Difundir esta política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.

2. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Gestión del Cambio Climático

En PETROPERÚ reconocemos que la gestión de los riesgos asociados al Cambio Climático supone un desafío para las generaciones presentes y futuras por igual, el cual requerirá de acciones provenientes de todos los sectores de la sociedad, así como de la respuesta y compromiso de las empresas durante muchas décadas.

En línea con ello, desde el 2013 iniciamos el desarrollo de Inventarios de Emisiones de GEI, herramienta para la cuantificación de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera producto de nuestras actividades, permitiendo así establecer el punto de partida para definir las reales posibilidades de la Corporación para la reducción y/o compensación de sus emisiones.

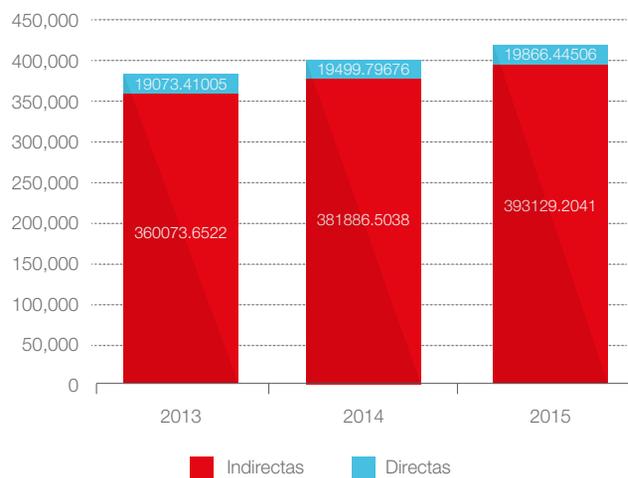
Durante el año 2015, producto de nuestras diferentes actividades, liberamos a la atmósfera un total de 412,995.65 tCO₂e, lo que significó un aumento del 2,89% con respecto a nuestras emisiones del año 2014.

Cuadro 2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero

DESGLOSADAS POR ALCANCE Y AÑO

Emisiones por alcance	Año 2013 (ajustado) tCO ₂ e	Año 2014 tCO ₂ e	Año 2015 tCO ₂ e	Variación
EMISIONES DIRECTAS (Alcance 1)	360,073.65	381,886.50	393,129.20	2.94%
EMISIONES INDIRECTAS (Alcance 2)	19,073.41	19,499.80	19,866.45	1.88%
EMISIONES TOTALES	379,147.06	401,386.30	412,995.65	2.89%

Este ligero incremento en nuestras emisiones totales de GEI respondió, principalmente, al mayor en el volumen de petróleo crudo procesado durante el 2015.



Asimismo, durante el 2015 ratificamos nuestra adhesión, por segundo año, al Compromiso Climático Corporativo (7C), iniciativa que busca medir el nivel de madurez del sector público y privado en torno a la gestión del Cambio Climático. Los compromisos que forman parte de esta iniciativa están divididos en 7 ejes, sobre los cuales las organizaciones miembro reportan públicamente sus avances y desafíos en materia de Cambio Climático, propiciando así el intercambio de experiencias como una herramienta para la mejora continua.

A continuación damos cuenta de algunas de las principales acciones que venimos desplegando en torno a la gestión de los gases de efecto invernadero (GEI):

COMPROMETE	Hemos suscrito la “Declaración de Compromisos con el Cambio Climático”, documento donde declaramos formalmente conocer la importancia de los impactos del Cambio Climático y manifestamos nuestro deseo de llevar adelante la gestión de la Empresa en una manera responsable.
CALCULA	Desde el año 2013 nos comprometimos a desarrollar inventarios anuales de emisiones de gases de efecto invernadero alineados a la norma internacional ISO 14064-I y verificados por una organización externa.
CAPACITA	Durante el 2015 fuimos sede del curso “Climate Change Management in the Oil & Gas Industry”, que contó con la participación de representantes de las diferentes empresas del sector, incluyendo a 7 profesionales de las dependencias asociadas con las principales fuentes de emisión de GEI de la Empresa.
CONDUCE	Nuestras iniciativas relacionadas con la gestión de las emisiones de GEI están enfocadas, principalmente, en la optimización del consumo energético, el monitoreo de los procesos, así como en la modernización de nuestras instalaciones y la adaptación de los equipos existentes, acciones centralizadas por nuestro Comité de Energía.
COMPENSA	Actualmente, nuestra estrategia de gestión del Cambio Climático prioriza el desarrollo de acciones y proyectos orientados a la mitigación/reducción de las emisiones de GEI, más no de compensación.
CONSIDERA	La prevención y gestión de impactos ambientales producto de nuestras actividades, incluyendo, entre otros, la lucha contra el Cambio Climático, son compromisos explicitados en nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo, así como en nuestra Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
COMUNICA	Comunicamos nuestros avances en la gestión las emisiones de gases de efecto invernadero a través de nuestros Reportes de Gestión del Cambio Climático y Memorias de Sostenibilidad, así como a través de nuestra página web institucional.

3. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Gestión de la Energía

La energía es un recurso cuya adecuada gestión permite la disminución tanto de los costos operativos como de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas. Por ello, nuestros principales esfuerzos están orientados a realizar una gestión energética que optimice tanto física como económicamente el uso de la energía, procurando contribuir así a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y promoviendo medidas de adaptación a este.

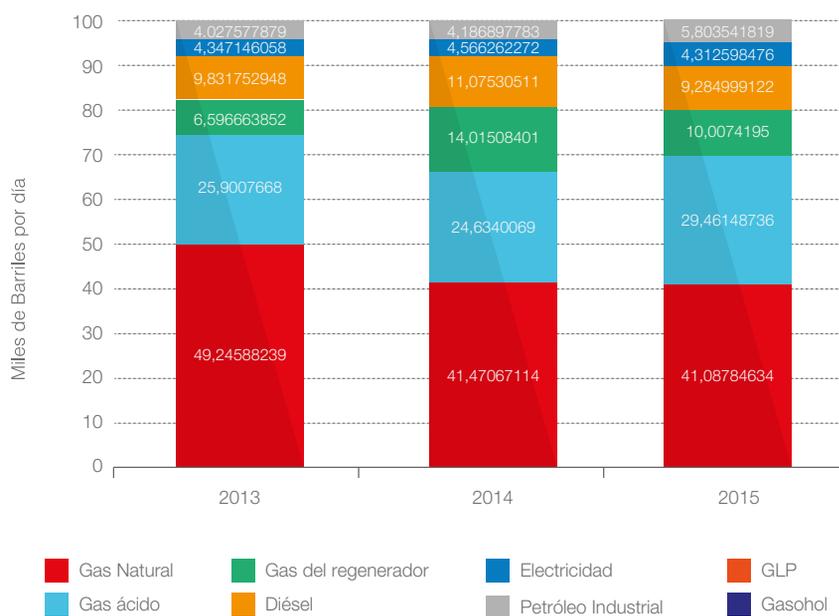
Durante el 2015, las diferentes actividades y procesos llevados a cabo por la Empresa demandaron un consumo energético ascendente a 5,849,346.89 Gigajulios (GJ), provenientes tanto de la generación propia (consumo directo) como de su adquisición a otras empresas (consumo indirecto), y repartidos de la siguiente manera:

Cuadro 3: CONSUMO ENERGÉTICO

DESGLOSADO POR FUENTE Y AÑO

CONSUMO ENERGÉTICO POR TIPO DE FUENTE	Año 2013 GJ	Año 2014 GJ	Año 2015 GJ
Gasohol	2,201.58	2,416.81	1,932.31
Diésel / Diésel B5	550,178.23	602,118.27	543,111.81
Petróleo industrial	225,380.53	227,624.19	339,469.29
GLP	608.14	397.88	530.70
Gas natural	2,755,766.19	2,254,587.90	2,403,370.66
Gas del regenerador	369,144.84	761,941.82	585,368.68
Gas ácido / gas de refinería	1,449,389.35	1,339,248.49	1,723,304.59
CONSUMO DIRECTO DE ENERGÍA	5,352,668.86	5,188,335.38	5,597,088.05
Electricidad	243,263.35	248,248.69	252,258.84
CONSUMO INDIRECTO DE ENERGÍA	243,263.35	248,248.69	252,258.84
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	5,595,932.21	5,436,584.06	5,849,346.89

Cabe precisar que nuestra matriz energética está compuesta mayoritariamente (80.56%) por gas natural y otros gases de proceso que son reutilizados, tal como se aprecia en la siguiente figura:



No incluye producción de maquila

4. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Gestión del Agua

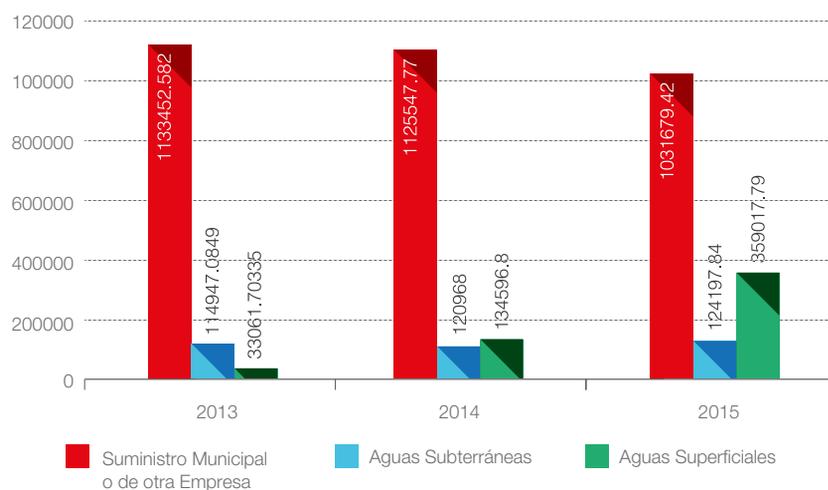
Los procesos de refinación de petróleo emplean grandes cantidades de agua para lavar el petróleo de sales e impurezas de la corriente que alimenta al proceso, para las operaciones de enfriamiento de equipos y para la producción de vapor. En ese sentido, el manejo responsable del recurso hídrico es un reto permanente en nuestra gestión, el cual implica tanto su cuidado y uso racional, como la constante innovación para encontrar nuevas formas de producción que minimicen los impactos al ambiente.

Durante el 2015, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 1,514,895.05 m³, provenientes de las siguientes fuentes:

Cuadro 4: CONSUMO DE AGUA

DESGLOSADO POR TIPO DE FUENTE

CONSUMO DE AGUA POR TIPO DE FUENTE	Año 2015 m ³	Principales fuentes
Suministro municipal o de otra empresa	1,031,679.42	Suministrada por la red pública, siendo EPS Grau y ACCIONA-Agua nuestros principales proveedores, para el uso de RTAL.
Agua subterránea	124,197.84	Extraídos de acuíferos subterráneos, entre los cuales resalta la laguna de origen freático ubicada dentro de las instalaciones de Refinería Conchán.
Agua proveniente de ríos y quebradas	359,017.79	Captados principalmente de los ríos Maraón, Amazonas, Itaya y Huallaga.
CONSUMO TOTAL DE AGUA	1,514,895.05	



En todos los casos, la extracción del recurso hídrico se ajusta a los volúmenes autorizados y a los derechos de agua con los que cuenta la Empresa. Por ello, es importante resaltar que ninguna de las fuentes naturales antes mencionadas no es afectada cualitativa o cuantitativamente, por la captación de agua.

Asimismo, entre las acciones orientadas a disminuir la captación y consumo de agua, destacamos las siguientes:

- En Refinería Talara y Refinería Conchán los efluentes domésticos son tratados para ser destinados en el riego de parques y jardines. En 2015, el volumen total de reúso de agua fue de 22,936.06 m³, que corresponde al 1.51% del total de agua utilizada en el período.
- En Refinería Talara, la mayor parte del agua consumida proviene de una planta desalinizadora por ósmosis inversa operada por ACCIONA-Agua. Al obtener y procesar agua salada directamente del océano evitamos tomarla de fuentes de agua dulce y potable, reduciendo así la presión que nuestras actividades ejercen sobre los ya escasos recursos hídricos del Norte del Perú e incrementando su disponibilidad para la sociedad.

Efluentes

La gestión de efluentes en PETROPERÚ es desarrollada a nivel de las operaciones y se enmarca en las normas vigentes de calidad y de emisión. Las aguas residuales son monitoreadas en forma continua y los resultados obtenidos para cada parámetro son informados a la autoridad sectorial y fiscalizadora correspondiente.

5. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Gestión de Residuos Sólidos

Enmarcados en los Planes de Manejo de Residuos Sólidos de cada Operación, PETROPERÚ mantiene estrictas pautas y procedimientos orientados a asegurar que la gestión y el manejo de los diferentes residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en sus operaciones se realicen en forma apropiada. Por ello, la gestión de los residuos sólidos se realiza de forma integral partiendo desde la segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final.

Generación de Residuos Sólidos

La cantidad de residuos sólidos generados por nuestras actividades en el 2015 fue de 71,931.44 toneladas, distribuidas, según su condición de riesgo, de la siguiente manera:

Cuadro 5: GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

TIPO DE RESIDUOS	Año 2015 t	Principales fuentes
Residuos sólidos peligrosos	68,506.67	Borras oleaginosas, tierras impactadas con hidrocarburos, catalizador gastado, lana mineral, fibras aislantes y aparatos eléctricos y electrónicos
Residuos sólidos no peligrosos (orgánicos)	1,151.61	Residuos domésticos
Residuos sólidos no peligrosos (inorgánicos)	2,273.17	Metales, vidrio, plástico, entre otros.
GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS	71,931.44	

En términos generales, en el 2015 registramos un aumento de 557.55% en la cantidad de residuos sólidos generados, en su mayoría peligrosos, con respecto al año 2014. El incremento en la generación de residuos responde, principalmente, al retiro y disposición final de demoliciones y suelos impregnados con hidrocarburos de las áreas donde se viene construyendo la nueva Refinería Talara.

Disposición de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos peligrosos, principalmente borras oleaginosas, tierras impactadas con hidrocarburos, catalizador gastado, lana mineral, fibras aislantes y aparatos eléctricos y electrónicos; son dispuestos, según Ley, en rellenos de seguridad debidamente autorizados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), garantizando un manejo ambiental y sanitariamente seguro de los mismos.

Es importante mencionar que, en el caso de Refinería Talara, la disposición final de la mayoría de los residuos sólidos peligrosos se realiza en el Relleno de Seguridad "Milla Seis", de propiedad de PETROPERÚ, el cual está debidamente registrado y habilitado para ejecutar el confinamiento de estos residuos.

Pregunta A.3:

¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?

En las respuestas a las preguntas A.2 y A.4 se atienden estos aspectos.

1. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Desempeño en seguridad y salud en el trabajo

Como indicadores principales para medir el desempeño en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo, en PETROPERÚ S.A. se utiliza los índices de Frecuencia (IF) y de Severidad (IS), que se calculan sobre la base de número de accidentes por horas trabajadas y número de accidentes con tiempo perdido, respectivamente.

Cuadro 6: número de accidentes registrados

HORAS HOMBRE TRABAJADAS					
Año 2013		Año 2014		Año 2015	
PETROPERÚ	CONTRATISTAS	PETROPERÚ	CONTRATISTAS	PETROPERÚ	CONTRATISTAS
5,892,184	7,091,378	6,116,841	6,290,710	6,023,356	10,320,307
12,983,562		12,407,551		16,343,663	

ÍNDICE DE FRECUENCIA		
Año 2013	Año 2014	Año 2015
PETROPERÚ	PETROPERÚ	PETROPERÚ
4.41	3.43	3.65
PETROPERÚ + CONTRATISTAS	PETROPERÚ + CONTRATISTAS	PETROPERÚ + CONTRATISTAS
7.16	4.59	3.55

NÚMERO DE ACCIDENTES					
Año 2013		Año 2014		Año 2015	
PETROPERÚ	CONTRATISTAS	PETROPERÚ	CONTRATISTAS	PETROPERÚ	CONTRATISTAS
26	67	21	36	22	36
93		57		58	

ÍNDICE DE SEVERIDAD		
Año 2013	Año 2014	Año 2015
PETROPERÚ	PETROPERÚ	PETROPERÚ
38.02	71.12	30.05
PETROPERÚ + CONTRATISTAS	PETROPERÚ + CONTRATISTAS	PETROPERÚ + CONTRATISTAS
58.38	50.69	400.75

Fuente: PETROPERÚ S.A., Departamento Seguridad

Durante el año 2015 ocurrieron 58 accidentes a nivel nacional, correspondiendo 22 accidentes a trabajadores directos de PETROPERU S.A. y 36 a personal de compañías contratistas que laboran en las diferentes operaciones de la Empresa, entre ellos 19 leves, 38 graves y 1 fatal.

El incremento considerable del Índice de Severidad en el año 2015 se debe al accidente fatal ocurrido a personal contratista de Refinería Selva en setiembre de 2015.

2. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Formación, Desarrollo y Evaluación

En PETROPERÚ S.A. consideramos la capacitación como un proceso clave en la gestión del talento humano, que provee valor agregado a la organización y que permite alinear las competencias del personal con los requerimientos actuales de la Empresa.

La gestión del conocimiento en PETROPERÚ S.A. se orienta por los siguientes compromisos:

- Fortalecer la filosofía organizacional, orientada hacia una cultura del mejoramiento continuo, sustentada en valores, principios y buenas prácticas; uniformizando criterios en los diferentes niveles jerárquicos de la organización para mejorar la gestión de la corporación, y relaciones con los accionistas, terceros interesados y el entorno.
- Desarrollar actividades formativas que se requieran para adquirir, mantener o desarrollar el modelo de competencias, fomentando el uso de tecnologías modernas, mejora continua en los procesos y proveer los recursos expertos necesarios; así como la inversión requerida para el desarrollo del Plan de Formación del capital humano de PETROPERÚ S.A.
- Considerando el impacto de la capacitación para la Empresa, las gerencias y jefaturas serán responsables de identificar adecuadamente las necesidades de formación del personal a su cargo, proporcionar facilidades para su asistencia a las actividades de capacitación programadas y efectuar seguimiento de los resultados logrados en la aplicación de los conocimientos adquiridos y consecución de objetivos de desarrollo.
- Los trabajadores como principales protagonistas de su propio desarrollo, participarán activamente y con responsabilidad en las acciones formativas programadas por su jefatura o gerencia, considerando el proceso de capacitación como identificación del trabajador con la filosofía que orienta al desarrollo de la empresa.

- Corresponde a Recursos Humanos proporcionar los criterios, metodología y sistemas adecuados para la gestión del Plan de Capacitación, brindando asesoramiento a gerencias, jefaturas y personal comprometido.
- La aprobación e implementación del Plan de Capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo del capital humano es atribución de la Gerencia General de la Empresa.

En ese sentido, nuestro Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- Capacitación para el desarrollo del liderazgo en el personal experimentado, para la transferencia de conocimientos de generación en generación, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del éxito de la Empresa.
- Capacitación estratégica para la formación del personal, anticipándose a los cambios constantes en los sistemas, métodos y procesos del negocio, para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de negocio.
- Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial, reduciendo la brecha de las necesidades del puesto en relación con la formación y la experiencia personal.

Cuadro 7: Programas de gestión de habilidades y de formación continua desarrollados por PETROPERÚ S.A.

Programas de Gestión de Habilidades y de Formación Continua

Diplomatura de estudio en Gerencia de Proyectos

Programa Innovación del Conocimiento

Programa de Especialización en Riesgos y Seguros

Introducción a la Contabilización del carbono e Inventarios de gases de Efecto Invernadero

Curso Normas Internacionales

Taller Ms Project

Taller Gestión por Procesos (2)

Taller de Negociación y manejo de conflicto

Programa de Especialización en Tributación

Curso Contabilización de operaciones de Cobertura según las NIIF

Fuente: PETROPERÚ S.A., Departamento Recursos Humanos

Es importante destacar que contamos también con un Plan de Ayuda Educativa (PAE) mediante el cual ofrecemos ayuda económica al trabajador que desee seguir estudios externos relacionados con su puesto de trabajo. El trabajador, al culminar los estudios aprobados, puede presentar el sustento del pago efectuado y sus calificaciones, obteniendo con ello un reembolso equivalente al 75% de los gastos incurridos por concepto de matrícula, pensiones y derechos de examen.

Durante el 2015, se desarrollaron 1,182 actividades formativas y de capacitación a nivel corporativo, las que sumaron un total de 120,576,42 horas hombre de capacitación (8,4 horas de capacitación por trabajador).

Pregunta A.4:

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?

1. **La responsabilidad social en Petroperú**

En el Código de Gobierno Corporativo PETROPERÚ S.A. se compromete a "Participar en el desarrollo sostenible de proyectos en un marco de corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos, fortaleciendo las relaciones fundadas en el diálogo y la participación".

Desde 1996, nuestra Política sobre Asuntos Comunitarios señala que es conducta de la Empresa el respeto mutuo con las comunidades y su cultura, gestionar adecuadamente para evitar o reducir la ocurrencia de impactos socioeconómicos, informar anticipadamente a la comunidad sobre los nuevos proyectos y sus implicancias, y favorecer la contratación de personal oriundo de las zonas en donde desarrolla sus operaciones.

A partir del 2010, PETROPERÚ S.A. a través de su Política de Responsabilidad Social asume voluntariamente los compromisos con las comunidades establecidos en el Pacto Global de las ONU, Principios de Ecuador, la Declaración Universal de DDHH, los Principios de la OCDE y las mejores prácticas del sector.

Cuadro 8: Compromisos asumidos en nuestra Política de Responsabilidad Social

Acoger como parte integral de nuestra estrategia de negocios y de nuestras operaciones la responsabilidad social, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto al ambiente, a los derechos básicos de las personas, las buenas relaciones y la mejora de la calidad de vida de nuestras partes interesadas internas y externas.

Promover los principios de la responsabilidad social en los grupos de interés de la Empresa, así como respetar los compromisos voluntariamente suscritos sobre el tema.

Considerar los impactos sociales, dentro de los criterios a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la Empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador y empresa-comunidad, para evitar sucesos no deseables y actuar inmediatamente ante su aparición.

Desarrollar inversiones sociales sostenibles, basadas en la participación de los grupos de interés en los proyectos destinados a mejorar el nivel de vida y la autogestión de las poblaciones donde desarrollamos nuestras actividades, de forma individual o en alianza con organizaciones estatales o privadas comprometidas con la mejora de las condiciones sociales de la comunidad.

Mantener una comunicación interna y externa transparente sobre lo que hacemos, con procesos auditables y abiertos a la opinión pública.

Apoyar proyectos que coadyuven a que el Estado cumpla con los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU.

Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil y criterios de exclusión en la contratación de trabajadores y proveedores por discapacidades, diversidad étnica, estado civil o familiar, género, raza o religión y cualquier otra característica que la ley ampare.

Impulsar la mejora continua en la gestión de responsabilidad social, basada en los resultados del monitoreo de los distintos procesos y actividades relacionadas con los compromisos y principios anteriores.

Proveer a toda la organización de los recursos requeridos para implementar los programas internos y externos de responsabilidad social.

Fuente: Política de Responsabilidad Social de PETROPERÚ S.A.

2. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

En el 2015, en el marco de inicio del proyecto de Modernización Refinería Talara (PMRT), los conflictos se han centrado en reclamos por mano de obra local. Se ha afrontado marchas y paros convocados por organizaciones de la sociedad civil de Talara, los cuales han sido gestionados mediante una Mesa de Desarrollo y Mesas Técnicas, en coordinación con órganos del Estado. En la zona de selva, algunas comunidades del distrito de Urarinas-Loreto también hicieron esta exigencia, por ello, se incorporó comuneros en los puestos disponibles en la zona.

3. **¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes**

Los principales problemas comunes identificados con las comunidades son: calidad educativa, difícil acceso a servicios de salud, incorporación de jóvenes al mercado laboral local y desocupación de mano de obra no calificada local. Si bien nuestra inversión social asciende a 15.366.508,89 soles, ésta ha sido enfocada principalmente a programas para fortalecer profesores y mejorar la calidad educativa, campañas y atenciones médicas, fortalecimiento de capacidades de los pobladores y a programas de contratación de mano de obra no calificada local.

4. **¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?**

Petroperú S.A. desarrolla sus programas sociales en las comunidades ubicadas en el área de influencia de sus principales Operaciones en Talara, Iquitos, Conchán, Lima y en aquellas ubicadas a lo largo del Oleoducto Norperuano (Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto), así como acciones de solidaridad y filantropía en zonas declaradas en emergencia a nivel país.

Pregunta A.5

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?

1. **Prácticas de inversión y abastecimiento**

Las bases y los contratos, derivados del proceso de contratación de bienes, sí incluyen cláusulas relacionadas a los derechos humanos, debiendo ser cumplidas por el proveedor que contrate con PETROPERÚ S.A.

Dichas cláusulas están enmarcadas en las siguientes disposiciones y lineamientos emitidos por la Empresa:

- Código de Buen Gobierno Corporativo
- Política sobre Asuntos Comunitarios
- Manual M-040, Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas

- Código de Integridad
- Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política Corporativa de Seguridad de la Información

Asimismo, en las bases y en los contratos se precisa que es aplicación todas las disposiciones legales vigentes en materia de la contratación, incluidas sus modificaciones, de ser el caso.

Esto significa que, según corresponda a la naturaleza de la contratación, pueden ser aplicables diferentes normas, las cuales incluyen el respeto de los derechos humanos, tales como:

- Decreto Supremo N°043-2007/EM - Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos
- Ley N° 29873 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 26726 - Ley que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, etc.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYP

1. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Relación con proveedores

Compras y contrataciones locales

La influencia que tenemos sobre la economía nacional se extiende más allá de los empleos directos y el pago de salarios e impuestos. También generamos riqueza en la economía peruana de forma indirecta al apoyar a las empresas nacionales.

Durante el año 2015, suscribimos contratos con 1,538 proveedores nacionales, 98.21% del total de proveedores registrados para dicho período. En total, en compras y contrataciones nacionales destinamos más de S/.871.21 millones.

Cuadro 9: Número de proveedores y montos adjudicados en el 2015

	Nacionales	Internacionales
Número de proveedores	1 538	28
% de proveedores	98.21%	1.79%
Total de compras/contrataciones (MMS/.)	871.21	33.48
% de compras	96.30%	3.70%

Fuente: PETROPERÚ S.A., Dependencias Logísticas.

Fortalecimiento de las relaciones con nuestros proveedores

La comunicación constante con nuestros proveedores es crucial para optimizar las relaciones comerciales, así como para plantear la problemática actual de los procesos internos de abastecimiento y compras a fin de propiciar la mejora continua de los mismos.

- ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Evaluación y reconocimiento a proveedores

Refinería Talara cuenta con un programa anual de evaluación de proveedores de servicios y obras, a través del cual se busca mejorar el nivel de compromiso que estos tienen en el cumplimiento de nuestras normas y políticas, así como de los plazos de entrega de los materiales y servicios.

Para fines de la evaluación se agrupa a los diferentes proveedores en tres categorías definidas por los montos contratados, conforme se muestra a continuación:

- Importe menor a US\$20,000
- Importe entre US\$20,000 y US\$100,000
- Importe mayor a US\$100,000

Asimismo, entre los criterios utilizados para la evaluación de los proveedores de servicios se incluyen la gestión del recurso humano, los recursos físicos, la ejecución y calidad del servicio y la organización administrativa del proveedor; mientras que para el caso de los proveedores de bienes se tiene en cuenta el cumplimiento en el plazo de entrega y la calidad del producto adquirido. La premiación se hace a los tres mejores proveedores que obtuvieron el mayor puntaje para cada una de las escalas antes mencionadas.

Pregunta A.6:

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de relaciones con sus clientes?

La Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en la Gestión de la Calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2008, contempla la gestión de nuestras actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes.

1. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

Relación con clientes

Parte fundamental de nuestra estrategia de negocio y de nuestra misión como Empresa es el abastecer al mercado de hidrocarburos y energía con productos de óptima calidad y servicios competitivos. Con el propósito de dar cumplimiento a dichos compromisos, en PETROPERÚ S.A. gestionamos nuestras actividades y procesos en un marco de mejora continua, así como desarrollamos diversos mecanismos formales y sistemáticos orientados a propiciar una fluida y cordial relación con los clientes.

Prácticas de satisfacción al cliente

En PETROPERÚ S.A. evaluamos anualmente la satisfacción de nuestros clientes a través de estudios de mercado en los diversos sectores a los que servimos: i) comercio: estaciones de servicio/grifos afiliadas a la PETRORED, independientes y otras; y ii) industrial/consumo directo: minería, petróleo, aviación, químico, pesquero y otros.

Gestión de quejas y reclamos

En nuestras operaciones, en las plantas de ventas, que son los que actúan directamente con el cliente, disponemos de canales de registro de quejas, las cuales son:

- File de Registro de Quejas de Clientes y Servicio no conforme del Sistema de Gestión de Calidad.
- Formulario de Quejas de Clientes.
- Reporte de No conformidad y Acción Correctiva de Quejas.

Estas quejas son atendidas de acuerdo al “Procedimiento Gestión de Atención al Cliente” en la que se precisa la Presentación de Quejas, Recepción de Quejas, Procesamiento, Registro y Control de la Quejas.

2. [¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?](#)

Privacidad del cliente

En PETROPERÚ S.A. contamos con una Política Corporativa de Seguridad de la Información, la cual incluye los datos e información referente a nuestros clientes. Dicho documento es aceptado y acatado por todo el personal de la Empresa y proveedores.

En el caso de que existiera algún reclamo relativo a la fuga de información personal del cliente, contamos con canales de comunicación para los respectivos reclamos, tales como: Servcliente (correo electrónico), línea 0-800-77155, y por intermedio de nuestro representante de ventas.

3. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Reconocimientos

	Medalla Líder en Calidad Categoría Oro Refinería Talara
	Reconocimiento por la promoción de la ciencia, tecnología e innovación
	Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora Socioambiental de Refinería Conchán
	Clasificación otorgada por Equilibrium, empresa clasificadora de riesgo
	
	Cuantificamos y reportamos transparentemente las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a nuestras actividades

Nota

La información de esta Sección B será complementada con el contenido de la Memoria de Sostenibilidad 2015 de PETROPERÚ S.A., que será publicada posteriormente.

14

Estados financieros

31 de diciembre de
2015 y 2014
(Con el dictamen
de los auditores
independientes)

S/ = Sol
US\$ = Dólar
estadounidense



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE 2014 Y AL 1 DE ENERO DE 2014

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2015	2014 (Reexpresado ver nota 2H)	01.01.2014
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	64,971	617,936	302,540
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	798,529	714,796	775,712
Otras cuentas por cobrar, neto	9	192,713	289,689	199,156
Inventarios	10	1,707,722	1,749,544	2,368,596
Gastos contratados por anticipado		18,142	2,348	2,276
Total activo corriente		2,782,077	3,374,313	3,648,280
Activo no corriente				
Otras cuentas por cobrar	9	721,978	653,859	653,859
Inversiones en asociadas		7,213	7,213	7,213
Propiedad, planta y equipo, neto	11	5,825,724	4,020,029	2,872,874
Otros activos no financieros	12	59,339	67,235	139,424
Total activo no corriente		6,614,254	4,748,336	3,673,370
Total activo		9,396,331	8,122,649	7,321,650

Las notas adjuntas de la páginas 240 a la 345 forman parte de estos estados financieros.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2015	2014 (Reexpresado, ver nota 2H)	01.01.2014
Pasivo				
Pasivo corriente				
Otros pasivos financieros	13	2,498,485	3,485,367	1,725,571
Cuentas por pagar comerciales	14	1,083,636	929,242	1,628,391
Otras cuentas por pagar	15	304,731	265,690	220,115
Provisiones	16	135,361	146,933	127,700
Total pasivo corriente		4,022,213	4,827,232	3,701,777
Pasivo no corriente				
Otros pasivos financieros	13	1,422,083	-	-
Provisiones	16	569,119	536,263	539,314
Pasivo por impuesto a las ganancias	17	180,060	121,644	228,772
Total pasivo no corriente	11	2,171,262	657,907	768,086
Total pasivo	12	6,193,475	5,485,139	4,469,863
Patrimonio				
Capital emitido		1,949,969	1,945,853	1,863,039
Capital adicional		62,679	4,116	-
Otras reservas de capital		4,128	99,033	89,832
Ganancias acumuladas		1,186,080	588,508	898,916
Total patrimonio		3,202,856	2,637,510	2,851,787
Total pasivo y patrimonio		9,396,331	8,122,649	7,321,650

Las notas adjuntas de la páginas 240 a la 345 forman parte de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2015	2014 (Reexpresado, ver nota 2H)
Ingresos de actividades ordinarias	19	11,543,095	14,752,774
Otros ingresos operacionales	20	362,960	297,314
Total ingresos brutos		11,906,055	15,050,088
Costo de ventas	21	(9,884,163)	(14,101,611)
Ganancia bruta		2,021,892	948,477
		(408,061)	(378,495)
Gastos de venta y distribución	22	(408,061)	(378,495)
Gastos de administración	23	(572,203)	(469,570)
Otros ingresos	25	55,655	83,035
Otros gastos	25	(152,181)	(323,784)
Total gastos de operación		(1,076,790)	(1,088,814)
Ganancia (pérdida) operativa		945,102	(140,337)
		(67,538)	(63,301)
Ingresos financieros	26	9,022	6,398
Gastos financieros	26	(67,538)	(63,301)
Diferencia de cambio, neta	4(a)	(178,455)	(128,281)
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias		708,131	(325,521)
		-	-
Impuesto a las ganancias	27	(205,464)	107,128
Ganancia (pérdida) del año		502,667	(218,393)
Total otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		502,667	(218,393)
Ganancia (pérdida) básica por acción básica y diluida en soles	29	0.258	(0.112)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones (nota 18)	Capital emitido (nota 18)	Capital adicional (nota 18)	Otras reservas de capital (nota 18)	Ganancias acumuladas (nota 18)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2013	1,371,865,799	1,371,866	431,599	83,213	873,094	2,759,772
Ganancia del año	-	-	-	-	92,015	92,015
Total resultados integrales del año	-	-	-	-	92,015	92,015
Transferencia a capital emitido	431,599,651	431,599	(431,599)	-	-	-
Transferencia a reserva legal	-	-	-	6,619	(6,619)	-
Capitalización ganancias acumuladas	59,573,605	59,574	-	-	(59,574)	-
Total transacciones con accionistas	491,173,256	491,173	(431,599)	6,619	(66,193)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,863,039,055	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787
Saldos al 1 de enero de 2014	1,863,039,055	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787
Pérdida del año	-	-	-	-	(218,393)	(218,393)
Total resultados integrales del año	-	-	-	-	(218,393)	(218,393)
Transferencia a capital emitido	82,813,550	82,814	-	-	(82,814)	-
Transferencia a reserva legal	-	-	-	9,201	(9,201)	-
Aporte tesoro público	-	-	4,116	-	-	4,116
Total transacciones con accionistas	82,813,550	82,814	4,116	9,201	(92,015)	4,116
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (Reexpresado, nota 2H)	1,945,852,605	1,945,853	4,116	99,033	588,508	2,637,510
Saldos al 1 de enero de 2015	1,945,852,605	1,945,853	4,116	99,033	588,508	2,637,510
Ganancia del año	-	-	-	-	502,667	502,667
Total resultados integrales	-	-	-	-	502,667	502,667
Compensación parcial de la pérdida con reserva legal	-	-	-	(94,905)	94,905	-
Transferencia a capital emitido	4,115,795	4,116	(4,116)	-	-	-
Aporte tesoro público	-	-	62,679	-	-	62,679
Total transacciones con accionistas	4,115,795	4,116	58,563	(94,905)	94,905	62,679
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,949,968,400	1,949,969	62,679	4,128	1,186,080	3,202,856

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2015	2014 (Reexpresado, ver nota 2H)
Actividades de operación:			
Efectivo neto generado por las operaciones		1,159,006	335,179
Pago de intereses		(67,538)	(63,301)
Pago de impuestos		(308,721)	(401,479)
Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación		782,747	(129,601)
Actividades de inversión:			
Compra de propiedades, planta y equipo	11	(1,844,518)	(1,383,607)
Compra de activo intangible		(3)	(33,179)
Efectivo neto aplicado en las actividades de inversión		(1,844,521)	(1,416,786)
Actividades de financiación:			
Obtención de préstamos de corto plazo		9,078,817	11,518,616
Pagos de préstamos a corto plazo		(8,441,615)	(9,597,524)
Aporte del tesoro público		62,679	4,116
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		699,881	1,925,208
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		(361,893)	378,821
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		44,733	(5,694)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio de otras cuentas		(235,805)	(57,731)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	7	617,936	302,540
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		64,971	617,936

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Ajustes por conciliar la ganancia (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado, ver nota 2H)
Ganancia (pérdida) del año	502,667	(218,393)
Ajustes:		
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	12,818	1,278
Provisión desvalorización de suministros	(948)	(289)
Provisión de pensiones de jubilación	8,522	73,941
Provisión para beneficios sociales	43,642	41,319
Provisión para reclamos laborales, civiles y otras provisiones	78,283	275
Provisión para mejoras del medio ambiente	9,881	15,520
Depreciación y amortización	137,767	130,521
Recupero y deterioro de activos	(91,045)	111,701
Pasivo diferido por impuesto a las ganancias	58,416	(107,128)
Efecto de ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	(10,929)	(97,873)
	749,074	(49,128)
Variaciones netas en las cuentas de activo y pasivo:		
Cuentas por cobrar comerciales	(84,248)	59,638
Otras cuentas por cobrar	(37,837)	(17,944)
Inventarios	42,770	718,941
Gastos contratados por adelantado	(15,794)	(72)
Cuentas por pagar comerciales	154,394	(699,149)
Otras cuentas por pagar	36,734	(79,196)
Provisión para pensiones de jubilación	(62,346)	(62,691)
Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación	782,747	(129,601)

14.1

IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

A. **Identificación**

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Empresa es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Empresa está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Empresa y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado peruano.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Empresa en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840, excluyéndose expresamente también a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Empresa se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Regulador del Sector Hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1031, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010.EF, publicado el 19 de agosto de 2010.

También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización

de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A." y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

B. **Actividad económica**

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Empresa actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Empresa se rigen por los usos y costumbres del

comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Empresa lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que

permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

C. Marco normativo de los precios de venta de la Compañía

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron en el año 2015 y 2014 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una

propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.

- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en El Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

D. **Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por la Gerencia General de la Empresa el 15 de febrero de 2016. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 (antes de la reexpresión) fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 13 de abril de 2015.

2.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

B. **Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

C. **Bases de medición**

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Empresa y han sido preparados con base en el costo histórico.

Los estados financieros se presentan en miles de soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

D. **Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

E. **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Empresa no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Supuestos y estimados contables críticos

i. **Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Empresa y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

ii. **Provisión para mejoras del medio ambiente y para taponamiento de pozos (nota 16)**

La Empresa actualiza la valuación de la provisión para mejoras del medio ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

iii. **Provisión para contingencias (nota 28)**

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa afronta contingencias tributarias por un monto de S/ 119 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

iv. **Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)**

La Empresa estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro.

La Empresa evalúa al final de cada periodo el valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo, mediante un Flujo de Caja Libre de la Firma Descontado. Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la Gerencia de las futuras tendencias en la industria y se basan tanto en fuentes externas como internas. Los supuestos clave usados en el cálculo del valor recuperable se señalan a continuación:

- Las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas por la Gerencia de la Empresa son: i) Producción y Comercialización: La UGE de Producción y Comercialización se compone de cuatro refinerías de PETROPERÚ S.A.: Talara, Iquitos, Conchán y El Milagro. Estas refinerías han establecido sinergias entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo

en la que puedan ser comercializados. , ii) Operaciones Oleoducto: Genera entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país, por la exportación del crudo Piraña y por servicios brindados a la UGE Producción y Comercialización y iii) Unidades Alquiladas; agrupa todos los activos que originan las entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

- Horizonte de proyección: 10 años.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios PIRA Energy Group,
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el Modelo Matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA Energy Group, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Pronóstico volumétrico de exportaciones: En el año 2016 se considera la exportación de diésel 2 a YPF Bolivia. A partir del año

2019, se generarán excedentes de diésel 2 de alto azufre (aprox. 2,500 ppm), como consecuencia de la obligación de comercializar diésel B5 de 50 ppm, no siendo posible producirlo, por falta de unidades de hidrotatamiento. Este diésel será exportado.

- Tasa de descuento (WACC) el modelo utiliza una tasa de descuento en soles después de impuestos de 10.10% en términos nominales.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.
- Las proyecciones de flujo de caja incluyen el recupero del IGV hasta por el 18% de las exportaciones.
- Inversiones de capital: Se emplea la información del presupuesto 2016 aprobado mediante Acuerdo N° 080-2016-PP de fecha 29 de setiembre de 2015, sobre el cual se aplica una reducción progresiva a través del horizonte, hasta alcanzar una cifra cercana a la ejecución histórica.
- Recupero del Impuesto General a la Ventas (IGV) como parte de la estrategia importar diésel de menos de 50 ppm y exportar el diésel de más de 50 ppm, como consecuencia de la desactivación de las Unidades de Craqueo Catalítico y de la Unidad de Destilación al Vacío, proyectadas para el año 2019.

Los supuestos utilizados para el cálculo del deterioro pueden cambiar si las condiciones del mercado y la economía cambian. En la

siguiente tabla se muestra la sensibilidad de la tasa de descuento manteniéndose todas las demás variables constantes, un incremento porcentual en la tasa de descuento podría originar reconocer un mayor deterioro en la UGE de Producción y Comercialización, caso contrario una menor tasa conllevaría a obtener mayores flujos de caja descontados que al compararse con el valor en libros de dicha UGE implicaría la reversión del deterioro hasta alcanzar el valor en libros. Respecto a las demás UGE un incremento o disminución de la tasa de descuento no conllevaría a reconocer una pérdida por deterioro.

<i>En miles de soles</i>	Tasa de descuento	UGE Producción y Comercialización	UGE Operaciones Oleoducto	UGE Unidades Alquiladas
Análisis de sensibilidad	9.60%	75,407	141,072	116,049
	9.85%	26,805	132,613	107,532
	10.10%	(20,656)	124,316	99,178
	10.35%	(67,005)	116,176	90,985
	10.60%	(112,272)	108,190	82,947

v. **Provisión para pensiones de jubilación (nota 16)**

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16(a) se presenta información adicional al respecto.

F. **Negocio en marcha**

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Empresa podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias según se revela en la Nota 13.

La Empresa ha reconocido una ganancia después de impuestos por miles de S/ 502,667 por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. A dicha fecha, los pasivos corrientes exceden los activos corriente en miles de S/ 1,240.

El capital de trabajo negativo en el año 2015, y en los últimos años se origina principalmente por los compromisos financieros relacionados a la obtención de financiamiento por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

La Gerencia anticipa que cualquier requerimiento de pago adicional se cumplirá usando flujos de efectivo de la operación o usando otras formas alternativas de generación de capital tales como emisión de bonos o una colocación privada.

La Gerencia reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta directamente a los resultados del negocio, debido a que la Empresa obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica, en el largo plazo, el precio de los productos si está influenciado por el precio del petróleo. De acuerdo a las proyecciones que la Gerencia utiliza basándose en los precios proporcionados por el consultor internacional PIRA Energy Group, los márgenes de refinación estimados para el periodo 2016-2025 se encuentran en un rango de 10.76 a 14.20 US\$/BL, los cuáles son conservadores al encontrarse por debajo de los márgenes de los últimos cinco años.

G. Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Empresa y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

H. Reexpresión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido reexpresados para corregir lo siguiente:

- i. La reclasificación de la obligación financiera no corriente a corriente por miles de S/ 1,494,500 por incumplimiento de uno de los ratios financieros exigidos en los compromisos del Contrato de Préstamo Sindicado, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 "Presentación de Estados Financieros".

- ii. El registro por el deterioro de su propiedad, planta y equipo por miles de S/ 111,701 con el efecto en el activo por impuesto a las ganancias diferido ascendente a miles de S/ 29,042 de acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Contabilidad N° 36 "Deterioro de Activos" y N° 12 "Impuesto a las ganancias", respectivamente.
- iii. La reversión del ingreso por diferencia en cambio correspondiente a la partida no monetaria denominada "Anticipos a Proveedores" por miles de S/ 53,102 en cumplimiento de lo indicado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera".

De acuerdo a los hechos y circunstancias descritas en los párrafos anteriores, la reexpresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 correspondieron a transacciones suscitadas en el año 2014, por tal motivo la presentación de un tercer estado de situación financiera no es necesaria; sin embargo, la Empresa para fines comparativos ha decidido presentar un tercer estado de situación financiera al principio del ejercicio comparativo más antiguo.

El efecto de las situaciones antes indicadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, en el estado de resultados integrales y estado de flujos de efectivo por el ejercicio 2014, se presentan a continuación:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de soles</i>	Reportado	Ajustes		Reexpresado
		Cargo	Abono	
Activo corriente	3,378,801	9,366	13,854	3,374,313
Efectivo y equivalentes al efectivo	608,570	9,366	-	617,936
Cuentas por cobrar comerciales, neto	714,796	-	-	714,796
Otras cuentas por cobrar, neto	299,530	-	9,841	289,689
Inventarios	1,749,544	-	-	1,749,544
Gastos contratados por anticipado	6,361	-	4,013	2,348
Activo no corriente	4,913,139	-	164,803	4,748,336
Otras cuentas por cobrar	653,859	-	-	653,859
Inversiones en asociadas	7,213	-	-	7,213
Propiedad, planta y equipo, neto	4,184,832	-	164,803	4,020,029
Activos intangibles	67,235	-	-	67,235
Total activo	8,291,940	9,366	178,657	8,122,649
Pasivo corriente	3,333,615	833	1,494,500	4,827,232
Otros pasivos financieros	1,990,867	-	1,494,500	3,485,367
Cuentas por pagar comerciales	929,242	-	-	929,242
Otras cuentas por pagar	266,573	883	-	265,690
Provisiones	146,933	-	-	146,933
Pasivo no corriente	2,197,327	1,539,420	-	657,907
Otros pasivos financieros	1,494,500	1,494,500	-	-
Provisiones	536,263	-	-	536,263
Pasivo por impuesto a las ganancias	166,564	44,920	-	121,644
Total pasivo	5,530,942	1,540,303	1,494,500	5,485,139
Patrimonio	2,760,998	169,292	45,804	2,637,510
Capital emitido	1,945,853	-	-	1,945,853
Capital adicional	4,116	-	-	4,116
Otras reservas de capital	99,033	-	-	99,033
Resultados acumulados	711,996	169,292	45,804	588,508
Total pasivo y patrimonio	8,291,940	1,709,595	1,540,304	8,122,649

Estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de soles</i>	Reportado	Ajustes		Reexpresado
		Cargo	Abono	
Ingreso de actividades ordinarias	14,752,774	-	-	14,752,774
Otros ingresos operacionales	297,314	-	-	297,314
Total ingresos brutos	15,050,088	-	-	15,050,088
Costo de ventas	(13,989,910)	111,701	-	(14,101,611)
Ganancia bruta	1,060,178	111,701	-	948,477
Gastos de venta y distribución	(378,495)	-	-	(378,495)
Gastos de administración	(469,570)	-	-	(469,570)
Otros ingresos	83,035	-	-	83,035
Otros gastos	(323,784)	-	-	(323,784)
Total gastos de operación	(1,088,814)	-	-	(1,088,814)
Pérdida operativa	(28,636)	111,701	-	(140,337)
Ingresos financieros	6,398	-	-	6,398
Gastos financieros	(63,301)	-	-	(63,301)
Diferencia de cambio, neta	(71,574)	56,707	-	(128,281)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(157,113)	168,408	-	(325,521)
Impuesto a las ganancias	62,208	-	44,920	107,128
Pérdida del año	(94,905)	168,408	44,920	(218,393)

Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de soles</i>	Reportado	Ajustes		Reexpresado
		Cargo	Abono	
Actividades de operación:				
Efectivo neto generado por las operaciones	476,789	-	141,610	335,179
Pago de intereses	(63,301)	-	-	(63,301)
Pago de impuestos	(401,479)	-	-	(401,479)
Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación	12,009	-	141,610	(129,601)
Actividades de inversión:				
Compra de propiedad, planta y equipo	(1,436,709)	53,102	-	(1,383,607)
Compra de activo intangible	(33,179)	-	-	(33,179)
Efectivo neto aplicado en las actividades de inversión	(1,469,888)	53,102	-	(1,416,786)
Actividades de financiación:				
Obtención de préstamos de corto plazo	11,518,616	-	-	11,518,616
Pagos de préstamos a corto plazo	(9,758,823)	161,299	-	(9,597,524)
Aporte del tesoro público	4,116	-	-	4,116
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1,763,909	161,299	-	1,925,208
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio	306,030	214,401	141,610	378,821
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	5,694	(5,694)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio de otras cuentas	-	-	57,731	(57,731)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	302,540	-	-	302,540
Efectivo al final del periodo	608,570	214,401	205,035	617,936

3.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Comprende el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

B. **Cuentas por cobrar comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Empresa tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha

del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Empresa no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

C. **Activos financieros**

Clasificación

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Empresa sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las

cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

La Empresa reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se registran inicialmente en la fecha de negociación, fecha en la cual la Empresa asume el compromiso contractual.

La Empresa reconoce un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo caducan, o transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales de una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero se transfieren cuando ni se transfieren ni retienen sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad y no se retiene el control del activo transferido. Cualquier interés en dichos activos financieros que se dan de baja o que es retenido por la Empresa se reconoce como un activo o un pasivo por separado.

D. Pasivos financieros

Reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, los pasivos financieros se clasifican, según

correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Empresa determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Empresa incluyen los otros pasivos financieros, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

E. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

F. Deterioro de activos financieros

La Empresa evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial

del activo (un “evento de pérdida”) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

G. Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

H. Inversiones en asociadas

Inversiones en asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Empresa ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Empresa mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial mediante el cual, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Empresa en las utilidades o pérdidas que obtiene la asociada después de la fecha de adquisición.

La participación de la Empresa en las utilidades o pérdidas posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en el estado de resultados integrales y su participación en los otros resultados integrales de las asociadas que surgen con posterioridad a su adquisición se reconoce del mismo modo como otros resultados integrales a través de un ajuste al costo de la inversión. Cuando la participación de la Empresa en las pérdidas de una asociada es igual o excede al monto de su participación en ésta más cualquier cuenta por cobrar no garantizada, la Empresa no reconoce pérdidas por encima del monto de su inversión, a menos que esté obligada legal o implícitamente o efectúe pagos por cuenta de la asociada.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Empresa determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas.

De ser el caso, la Empresa calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión, la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales en la cuenta participación en las utilidades/(pérdidas) de asociadas.

I. Propiedad, planta y equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se

haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Empresa y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones

técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	Años en promedio
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Actividades de exploración de hidrocarburos

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

Actividades de desarrollo de hidrocarburos

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.

J. Activos intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Empresa se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

K. **Costos de endeudamiento**

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

L. **Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil**

La Empresa realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Empresa evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos

tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Empresa estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extoran si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el

estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Empresa evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Empresa estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extoman sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

M. **Arrendamiento**

La Empresa es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos

cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

N. **Obligaciones financieras**

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Empresa se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Las comisiones en las que se incurre para la obtención de créditos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Empresa tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

O. **Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

P. **Beneficios a los empleados**

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

Planes de pensión

La Empresa opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Empresa se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Empresa consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se

considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 1,026 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la

obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan.

Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Empresa y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

Q. **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

General

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos

específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Empresa genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación para las mejoras del medio ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado peruano a través de la Empresa asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado peruano reembolsará a la Empresa los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Empresa reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal

específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Empresa reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 "Propiedad, planta y equipo"

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Empresa toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 "Deterioro de activos".

R. **Impuesto a las ganancias**

El gasto por concepto del impuesto a las ganancias del año comprende al impuesto a las ganancias corriente y al impuesto a las ganancias diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a las ganancias corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a las ganancias diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a las ganancias diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a las ganancias diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido activo se realice o el impuesto a las ganancias pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a las ganancias de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de

situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

S. **Capital emitido**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

T. **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Empresa reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos y servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

U. **Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

V. **Partidas significativas no operativas**

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

W. **Traducción de moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas

por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia en cambio, neta".

X. **Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- La NIIF 9, "Instrumentos financieros", reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Empresa evaluará el impacto

- total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, “Cuentas de diferimiento de actividades reguladas”, especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La norma es obligatoria para los periodos anuales que se informan, que inician el 1 de enero de 2016 o después. Se permite su adopción anticipada.
 - La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC 11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”. La modificación no es obligatoria para la Empresa hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
 - NIIF 16, “Arrendamientos”, emitida el 13 de enero de 2016. Esta norma requiere que las entidades contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros. El principal impacto en las entidades con arrendamientos operativos es incremento en activos y deuda financiera, así como en sus métricas de reporte. La Norma es obligatoria para los periodos anuales que se informan, que inician el 1 de enero de 2019 o después. Se permite su adopción anticipada.
 - Modificaciones a la NIC 12, “Impuesto a las Ganancias” – Reconocimiento de impuesto a la renta diferido activo por pérdidas no realizadas. Esta modificación enfatiza considerar la existencia de restricciones legales a la utilización de ganancias fiscales futuras contra las cuales se aplicará las diferencias temporales, así como la existencia de evidencia suficiente del importe de recuperación del valor del activo diferido por importe mayor a su valor en libros. La modificación no es obligatoria para la Empresa hasta el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.
 - Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Entidades de Inversión – aplicación de la excepción de consolidación – a) Consolidación de entidades intermediarias: Especifica cómo contabilizar una entidad de inversión que provee servicios de inversión relacionados. b) Excepción para matrices intermediarias controladas por entidades de inversión. c) Elección de política de método del patrimonio para participaciones en entidades de inversión asociada o negocio conjunto. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
 - Modificaciones a la NIIF 11, “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”, establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3

“Combinaciones de negocios”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38, “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”. Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la Empresa hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificación a NIC 1, Presentación de Estados Financieros: Iniciativa de Revelación. Esta modificación se refiere a impedimentos percibidos por los preparadores de la información financiera, al ejercer sus juicios en la presentación de su información financiera. Los cambios se resumen a: a) Clarificación de que la información no debiera ocultarse agregando o entregando información inmaterial. Las consideraciones de materialidad aplican a todas las partes de los Estados Financieros, incluso cuando una norma requiere una revelación específica se aplica las consideraciones de materialidad; b) Clarificación de que el listado de ítems por línea a ser presentados en estos Estados Financieros puede agregarse o desagregarse como una guía adicional y relevante en los subtotales en estos Estados Financieros y la clarificación de que la participación de la entidad en los Otros Resultados Integrales de Asociadas y Negocios Conjuntos contabilizados por el método de la participación debiera presentarse en forma agregada como ítems individuales en base a si serán o no serán reclasificados a resultados. Las

modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

La Gerencia de la Empresa está evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

Y. Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2013 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2014. Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

En miles de soles

Estado de Situación Financiera	
Nota 15: Otras cuentas por pagar de anticipos recibidos de clientes a otras cuentas por pagar diversas	883

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Empresa la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (*commodities*)), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Empresa se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

Riesgos de mercado

A. Riesgo de tipo cambio

Las actividades de la Empresa la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha considerado este riesgo y en este contexto durante el año 2015 ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados a corto plazo para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Activos:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	5,789	183,306
Cuentas por cobrar comerciales, neto	139,565	149,125
Otras cuentas por cobrar, neto	26,615	31,696
	171,969	364,127
Pasivos:		
Otros pasivos financieros	(500,000)	(648,333)
Cuentas por pagar comerciales	(304,408)	(288,289)
Otras cuentas por pagar	(2,899)	(28,510)
Provisiones	(29,086)	(21,141)
	(836,393)	(986,273)
Exposición pasiva neta	(664,424)	(622,146)

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido de S/ 3.413 por US\$ 1 (S/ 2.989 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2014).

La revaluación anual del sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de devaluación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2012 y 2015, fueron los siguientes:

Período	Devaluación (revaluación)	Inflación (deflación)
Diciembre 2015	14.19	2.59
2014	6.90	1.47
2013	9.60	1.55
2012	(5.41)	(0.59)

El sol respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre 2015 muestra una depreciación de 14.19% y la tendencia a corto plazo es que el sol se siga depreciando.

En este contexto, la Empresa en el año terminado el 31 de diciembre de 2015 registró una pérdida neta en cambio en miles de S/ 178,455 (pérdida neta en miles de S/ 128,281 al 31 de diciembre de 2014) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales.

Las obligaciones a corto plazo denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y al financiamiento de importaciones.

La obligación a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 en dólares estadounidenses, corresponde a la deuda generada por la Compañía, para el financiamiento de un primer tramo correspondiente a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC en adelante) del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT en adelante).

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el sol al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y se mantengan todas las variables constantes, la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

Período	Incremento/ disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuesto En miles de S/
2015	+10%	(226,767)
	-10%	226,767
2014	+10%	(185,961)
	-10%	185,961

B. Riesgo de tasa de interés sobre valor razonable y los flujos de efectivo

La Empresa no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Empresa surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Empresa al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Empresa es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de

financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Empresa representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa registra un endeudamiento con una tasa variable a largo plazo para financiar parte del PMRT, los intereses serán pagados desde el primer trimestre posterior al primer desembolso del Contrato de Crédito sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos. Las amortizaciones consideran un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuará en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.

C. **Riesgo de precio de mercancías (*commodities*)**

Los precios de venta de los productos que ofrece la Empresa están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Empresa se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración

las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado peruano al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La Empresa promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

D. **Riesgo de crédito**

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago.

Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Empresa otorga un plazo de 45 días para su pago. La Empresa no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

E. Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,829 millones, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Empresa clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

En miles de soles	2015		2014 (Reexpresado)	
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Hasta 1 año	Más de 1 año
Otros pasivos financieros	2,498,485	1,422,083	3,485,367	-
Cuentas por pagar comerciales	1,083,636	-	929,242	-
Otras cuentas por pagar	304,731	-	265,690	-
Provisiones	135,361	569,119	146,933	536,263
	4,022,213	1,991,202	4,827,232	536,263

La Empresa mantiene un préstamo sindicado que contiene una restricción de deuda. Un futuro incumplimiento de la restricción puede requerir que PETROPERÚ S.A. pague el préstamo antes de lo indicado en la tabla anterior (nota 13)

F. Administración del riesgo del capital

Los objetivos de la Empresa al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Empresa en Marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Empresa monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

La Empresa tiene como objetivo mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50. Con fecha 8 de enero de 2016, la agencia Fitch Ratings asignó la clasificación de riesgo internacional de BBB+.

Al 31 de diciembre de 2015, los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2015		2014 (Reexpresado)	
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Hasta 1 año	Más de 1 año
Otros pasivos financieros	2,498,485	1,422,083	3,485,367	-
Cuentas por pagar comerciales	1,083,636	-	929,242	-
Otras cuentas por pagar	304,731	-	265,690	-
Provisiones	135,361	569,119	146,933	536,263
	4,022,213	1,991,202	4,827,232	536,263

El aumento en el índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2015 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, como consecuencia de mayores financiamientos a corto plazo obtenidos para continuar con la fase EPC del PMRT.

G. **Estimación del valor razonable**

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente es decir, que se deriven de precios (nivel 2). Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Empresa no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado

La Empresa considera que el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Empresa para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

Instrumentos financieros a tasa fija y variable

La Empresa determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Empresa cuenta con financiamiento de corto plazo y largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de largo plazo es variable, (Libor más margen).

5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Empresa ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería, la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2015:				
Activos:				
Corriente	2,687,773	78,844	15,460	2,782,077
No corriente	5,398,974	624,401	590,879	6,614,254
Total activo	8,086,747	703,245	606,339	9,396,331
Pasivos:				
Corriente	3,894,026	128,178	9	4,022,213
No corriente	2,170,150	1,112	-	2,171,262
Total pasivo	6,064,176	129,290	9	6,193,475
Al 31 de diciembre de 2014: (reexpresado)				
Activos:				
Corriente	3,281,565	76,828	15,920	3,374,313
No corriente	3,578,304	557,894	612,138	4,748,336
Total activo	6,859,869	634,722	628,058	8,122,649
Pasivos:				
Corriente	4,748,817	74,981	3,434	4,827,232
No corriente	656,983	924	-	657,907
Total pasivo	5,405,800	75,905	3,434	5,485,139

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Costo	Depreciación acumulada	Deterioro de activos	Provisión por desvalorización de activos en comodato	Costo neto
Unidades Generadoras de Efectivo					
Al 31 de diciembre de 2015:					
Producción y comercialización	5,625,509	(889,530)	(20,656)	(898)	4,714,425
Operaciones de oleoducto	756,905	(207,664)	-	-	549,241
Unidades alquiladas y privatizadas	858,752	(296,694)	-	-	562,058
	7,241,166	(1,393,888)	(20,656)	(898)	5,825,724
Al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)					
Producción y comercialización	3,842,688	(811,134)	(111,701)	(898)	2,918,955
Operaciones de oleoducto	737,342	(188,280)	-	-	549,062
Unidades alquiladas y privatizadas	817,313	(265,301)	-	-	552,012
	5,397,343	(1,264,715)	(111,701)	(898)	4,020,029

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2015:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,543,095	-	-	11,543,095
Otros ingresos operacionales	42,541	185,573	134,846	362,960
Total ingresos brutos	11,585,636	185,573	134,846	11,906,055
Costo de ventas	(9,733,099)	(151,064)	-	(9,884,163)
Transferencias	(32,980)	32,980	-	-
Ganancia bruta	1,819,557	67,489	134,846	2,021,892
Gasto de ventas y distribución	(408,061)	-	-	(408,061)
Gastos de administración	(454,195)	(88,707)	(29,301)	(572,203)
Otros ingresos y gastos	(103,444)	6,918	-	(96,526)
Ganancia operativa	853,857	(14,300)	105,545	945,102
Resultado financiero neto	(233,061)	(7,466)	3,556	(236,971)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	620,796	(21,766)	109,101	708,131
Impuesto a las ganancias	(162,551)	(8,419)	(34,494)	(205,464)
Ganancia del año	458,245	(30,185)	74,607	502,667

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2014:				
(reexpresado)				
Ingresos de actividades ordinarias	14,752,774	-	-	14,752,774
Otros ingresos operacionales	28,885	172,049	96,380	297,314
Total ingresos brutos	14,781,659	172,049	96,380	15,050,088
Costo de ventas	(13,977,828)	(123,783)	-	(14,101,611)
Transferencias	(14,020)	14,020	-	-
Ganancia bruta	789,811	62,286	96,380	948,477
Gasto de ventas y distribución	(378,495)	-	-	(378,495)
Gastos de administración	(402,983)	(40,843)	(25,744)	(469,570)
Otros ingresos y gastos	(252,743)	11,994	-	(240,749)
Pérdida operativa	(244,410)	33,437	70,636	(140,337)
Resultado financiero neto	(182,277)	(3,157)	250	(185,184)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(426,687)	30,280	70,886	(325,521)
Impuesto a las ganancias	107,128	-	-	107,128
Pérdida del año	(319,559)	30,280	70,886	(218,393)

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA Y CALIDAD CREDITICIA DE ACTIVOS FINANCIEROS

A. Instrumentos financieros por categoría

<i>En miles de soles</i>	Total préstamos y cuentas por cobrar
Al 31 de diciembre de 2015:	
Activos:	
Efectivo y equivalentes al efectivo	64,971
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,713,220
	1,778,191
	Total otros pasivos financieros a costo amortizado
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,388,367
Otros pasivos financieros	3,920,568
	5,308,935

En miles de soles

Total préstamos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014:

(reexpresado)

Activos:

Efectivo y equivalentes al efectivo	617,936
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,658,344
	2,276,280

Total otros pasivos financieros a costo amortizado

Pasivos:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,194,932
Otros pasivos financieros	3,485,367
	4,680,299

B. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

Cuentas por cobrar comerciales

Contrapartes sin calificación crediticia externa

En miles de soles	2015	2014 (Reexpresado)
Grupo 1	444	35,326
Grupo 2	105,174	168,674
Grupo 3	692,911	510,796
	798,529	714,796

Grupo 1 – clientes nuevos (menos de 6 meses).

Grupo 2 – clientes existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3 – clientes existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

En miles de soles	2015	2014 (Reexpresado)
A+	41,730	597,426
A	23,110	16,348
A-	32	3,311
A--	8	118
Total	64,880	617,203

a) El resto del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo a la vista.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)	01.01.2014
Cuentas corrientes	64,880	617,203	302,448
Fondos fijos	91	733	92
	64,971	617,936	302,540

La Empresa mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Distribuidores mayoristas	504,191	364,022
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	84,895	118,498
Comercializadoras de combustible	53,202	55,925
Empresas petroleras	50,019	27,313
Negocios de aviación	27,659	38,648
Sector minero	25,663	23,219
Sector eléctrico	10,808	11,180
Mercado externo	2,114	26,043
Negocios marítimos	9,846	20,100
Sector construcción	7,935	8,652
Sector transporte	7,062	8,843
Sector pesquero	3,744	8
Sector industrial	2,204	4,492
Clientes varios	9,187	7,853
Cuentas de cobranza dudosa	21,497	21,361
	820,026	736,157
Menos – estimación de cobranza dudosa	21,497	21,361
	798,529	714,796

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento son entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Empresa están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

El saldo correspondiente a las cuentas por cobrar a Empresas petroleras incluye miles de S/ 28,559, por servicios de transporte de hidrocarburos por el tramo I y II (PLUSPETROL) y el lote 67 (PERENCO) del Oleoducto Norperuano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Empresa y las empresas PLUSPETROL (diciembre 2006) y PERENCO (diciembre 2013).

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

	2015		2014 (Reexpresado)	
	En miles de soles	%	En miles de soles	%
Dentro de los plazos de vencimiento	664,663	81.05	568,339	77.20
De 1 a 90 días	80,653	9.84	125,217	17.01
De 91 a 360 días	50,296	6.13	17,926	2.44
Más de un año	24,414	2.98	24,675	3.35
	820,026		736,157	

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

En miles de soles	2015	2014 (Reexpresado)
Saldo inicial	21,361	28,358
Adiciones (nota 22)	515	1,278
Diferencia de cambio	128	79
Recuperos y castigos	(507)	(8,354)
	21,497	21,361

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas es suficiente para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
De 1 a 90 días	80,653	125,216
De 91 a 360 días	50,296	17,707
Más de un año	2,917	3,314
	133,866	146,237

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
De 1 a 90 días	-	1
De 91 a 360 días	-	219
Más de un año	21,497	21,361
	21,497	21,581

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas (nota 1(c) – (a))	-	-
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas – (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas	83,984	43,989
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria – (c)	595,333	595,833
Pago a cuenta de impuesto a las ganancias, saldo a favor	29,724	124,109
Reclamos al seguro – largo plazo (d)	68,619	-
Reclamos al seguro	8,456	43,998
Reclamos a terceros	7,341	35,067
Préstamos al personal	13,482	18,897
Anticipos otorgados a proveedores	821	1,380
Diversas	48,905	22,249
Cuentas de cobranza dudosa	112,764	92,295
	1,027,455	1,035,843
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa (d)	(112,764)	(92,295)
	914,691	943,548
Parte corriente	192,713	289,689
Parte no corriente (b), (c) y (d)	721,978	653,859

(a) Fondo de estabilización de los precios de los combustibles – Ministerio de Energía y Minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Saldo inicial	53,029	91,136
Compensación de precios (ingreso)	336,488	10,298
Aportación de precios (gasto)	(49,215)	(116,033)
Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (nota 19)	287,273	(105,735)
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	(287,678)	67,628
Saldo final	52,624	53,029

El monto por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos – DGH – al 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a miles S/ 52,624 y miles de S/ 53,029, respectivamente. Este monto incluye la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por miles S/ 58,026. Al 31 de diciembre de 2014, el monto por pagar a la DGH asciende a miles de S/ 5,402 y miles de S/ 4,997, respectivamente (nota 15).

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Empresa del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la

Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

(b) Reclamos al fondo por la estabilización de los precios de los combustibles del ministerio de energía y minas

En abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG que dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Empresa ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima,

un reclamo en miles de S/ 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A. fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda. Atendiendo al seguimiento realizado por la demora en la remisión del expediente a la instancia superior, el Juzgado emitió la Resolución N° 09 de fecha 25 de noviembre de 2014, notificada el 6 de enero de 2015, a través de la cual reiteran su elevación con los cargos de las notificaciones respectivas.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/ 120 millones por supuestos tributos (Impuesto Selectivo al Consumo – ISC) dejados de pagar por la Empresa en la importación del combustible Turbo A-1, realizado en 2003. El expediente fue resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 37, de fecha 14 de octubre de 2015, emitida

por la Sexta Sala Contencioso-Administrativa con Subespecialidad en Temas tributarios, Aduaneros y de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima, que revocó la Resolución N° 26, de fecha 8 de agosto de 2014, que había declarado infundada la demanda interpuesta por PETROPERÚ S.A. En ese sentido, la referida Sexta Sala, amparó la demanda interpuesta por la Empresa con relación a los reparos realizados por la inafectación al ISC de las ventas del Turbo A-1 durante el ejercicio 2003. A la fecha, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 13 de noviembre de 2015.

En noviembre de 2011, la Empresa recibió la Resolución de cobranza coactiva N° 011-006-0042559 por S/ 65 millones; por lo que la Gerencia de la Empresa se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo. En el año 2012 la Empresa efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/ 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Mediante la Resolución N° 29 de fecha 24 de junio de 2015, se resolvió declarar fundada la demanda en el extremo referido a la inafectación al ISC por las ventas del combustible Turbo A-1. A la fecha el expediente ha sido remitido a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia.

En noviembre de 2012, la Empresa pagó el importe de S/ 29.2 millones, en atención a

diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2015, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal.

En febrero de 2013, PETROPERÚ S.A. pagó el importe de S/ 2.6 millones por los reparos efectuados por supuestas omisiones de pagos de ISC del año 2002. Este proceso fue resuelto en segunda instancia por la Corte Superior de Justicia en agosto de 2015 y fue notificado a la Empresa en el mes siguiente.

En febrero de 2013 la Empresa ha realizado el pago de S/ 180.7 millones por concepto de ISC y multas del año 2004, en julio de 2013 realizó el pago de S/ 12.1 millones correspondientes al ISC de octubre 2004, en atención a las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Con fecha 23 de enero de 2015, se notificó la Resolución N° 19, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda a favor de la Compañía, El expediente ha sido resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 38, de fecha 24 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que confirmó la Sentencia N° 19, la cual declaró fundada en parte la demanda presentada por la Empresa en primera instancia.

En julio y agosto de 2013, la Empresa pagó un total de S/ 59.4 millones por concepto de IGV e ISC del año 2005. En diciembre 2014 se expidió

y notificó la Resolución N° 15, mediante la cual se declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía; frente a esto, el 6 de enero de 2015, PETROPERÚ S.A. interpuso recurso de apelación con efecto suspensivo. El 17 de junio de 2015, se emitió el Dictamen Fiscal N° 535-15 que opinó anular la sentencia que declara infundada la demanda, así como la Resolución N° 10, reponiendo el proceso al momento en que se produjo el vicio. Al 31 de diciembre de 2015, el expediente ha sido resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 29, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la cual se revoca la Resolución N° 15 que declaró infundada la demanda presentada por la Empresa en primera instancia.

Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa tiene una cuenta por cobrar ascendente a S/ 574 millones, correspondiente a las acotaciones por Turbo A-1.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener

una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable, porque la Empresa cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

(d) Reclamos al seguro

Los reclamos al seguro a largo plazo corresponden principalmente a los desembolsos realizados por la Empresa por los siniestros ocurridos en los KM 41+833 y KM 20+190 del Oleoducto Norperuano, por miles de S/ 44,292 y miles de S/ 24,327 millones, respectivamente.

(e) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Saldo inicial	92,295	89,685
Adiciones (nota 23)	12,303	-
Diferencia de cambio	8,166	2,665
Recuperos y castigos	-	(55)
	112,764	92,295

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	2015		2014 (Reexpresado)	
	<i>En miles de soles</i>	%	<i>En miles de soles</i>	%
Dentro de los plazos de vencimiento	161,969	15.76	68,945	6.66
De 1 a 90 días	19,408	1.89	9,316	0.90
De 91 a 360 días	71,503	6.96	16,853	1.63
Más de un año	774,575	75.39	940,729	90.81
	1,027,455		1,035,843	
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(112,764)		(92,295)	
	914,691		943,548	
Parte corriente	192,713		289,689	
Parte no corriente	721,978		653,859	

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
De 1 a 90 días	-	-
De 91 a 360 días	-	4
Más de un año	112,764	92,291
	112,764	92,295

10. INVENTARIOS

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Petróleo crudo	314,836	361,550
Productos refinados:		
Terminados	405,599	618,110
En proceso	433,655	338,693
Productos refinados adquiridos	152,308	147,146
	1,306,398	1,465,499
Productos por recibir	342,860	239,131
Suministros	63,874	51,272
	1,713,132	1,755,902
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	(5,410)	(6,358)
	1,707,722	1,749,544

Al 31 de diciembre de 2015, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$ 37.58 por barril (US\$ 53.05 por barril al 31 de diciembre de 2014). El precio promedio durante diciembre de 2015 fue de US\$ 37.26 por barril (US\$ 59.50 por barril al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2014, considerando el cambio de operatividad del Oleoducto Norperuano, dado que este dejará de brindar el servicio de uso de crudo, el crudo contenido pasó de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente. Dicha situación se mantuvo al 31 de diciembre de 2015.

El crudo ascendía al 31 de diciembre de 2014 a aproximadamente 2.69 millones de barriles valorizados en S/ 97.2 millones. El valor en libras del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado. Al 31 de diciembre de 2015, se mantienen 1.49 millones de barriles valorizados en S/ 53.8 millones.

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Saldo inicial	(6,358)	(6,647)
Cargo a resultados (costo de venta)	(3,985)	(4,934)
Recupero	4,933	5,223
	(5,410)	(6,358)

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidad de transporte	Muebles y enseres
Costo:					
Saldos al 1 de enero de 2014	690,300	347,778	1,899,389	60,706	11,333
Adiciones	31,275	3,174	172,376	8,815	737
Retiros	-	-	-	-	-
Transferencias	-	(52)	(1,114)	(2,284)	(107)
Deterioro	-	-	(111,701)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)	721,575	350,900	1,958,950	67,237	11,963
Saldos al 1 de enero de 2015	721,575	350,900	1,958,950	67,237	11,963
Adiciones	-	-	-	-	-
Reversión deterioro	-	-	91,045	-	-
Retiros	-	(414)	-	-	(1)
Transferencias	2,174	56,106	207,453	856	707
Saldos al 31 de diciembre de 2015	723,749	406,592	2,257,448	68,093	12,669
Depreciación acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2014	-	239,186	749,436	45,189	9,965
Adiciones	-	11,051	101,657	5,289	601
Transferencias	-	(52)	(1,059)	(2,281)	(107)
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)	-	250,185	850,034	48,197	10,459
Adiciones	-	13,153	103,153	5,277	742
Retiros	-	(414)	(3)	-	(1)
Transferencias	-	-	(1,390)	(1,859)	(178)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	262,924	951,794	51,615	11,022
Costo neto:					
Al 31 de diciembre de 2015	723,749	143,668	1,305,654	16,478	1,647
Al 31 de diciembre de 2014 (Reexpresado)	721,575	100,715	1,108,916	19,040	1,504

<i>En miles de soles</i>	Equipos diversos y de cómputo	Equipos fuera de uso	Unidades por recibir	Obras en curso	Inversiones adicionales	Total
Costo:						
Saldos al 1 de enero de 2014	93,591	36,391	411	814,926	58,912	4,013,737
Adiciones	9,796	-	-	1,156,221	1,213	1,383,607
Retiros	(1)	-	-	-	-	(1)
Transferencias	(259)	3,816	-	-	-	-
Deterioro	-	-	-	-	-	(111,701)
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)	103,127	40,207	411	1,971,147	60,125	5,285,642
Saldos al 1 de enero de 2015	103,127	40,207	411	1,971,147	60,125	5,285,642
Adiciones	-	-	-	1,834,383	10,135	1,844,518
Reversión deterioro	-	-	-	-	-	91,045
Retiros	(2)	(257)	-	(21)	-	(695)
Transferencias	20,764	4,144	-	(250,766)	(41,438)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	123,889	44,094	411	3,554,743	28,822	7,220,510
Depreciación acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2014	60,696	36,391	-	-	-	1,140,863
Adiciones	6,093	59	-	-	-	124,750
Transferencias	(258)	3,757	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)	66,531	40,207	-	-	-	1,265,613
Adiciones	7,337	188	-	-	-	129,850
Retiros	(2)	(257)	-	-	-	(677)
Transferencias	(529)	3,956	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	73,337	44,094	-	-	-	1,394,786
Costo neto:						
Al 31 de diciembre de 2015	50,552	-	411	3,554,743	28,822	5,825,724
Al 31 de diciembre de 2014 (Reexpresado)	36,596	-	411	1,971,147	60,125	4,020,029

PRINCIPALES PROYECTOS

A. Proyecto de Modernización de la Refinería Talara – PMRT

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i. La producción de Diésel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii. El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (bariles por día).
- iii. El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

B. Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64

Consiste en la ejecución del proyecto “Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64”, para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Al 31 de diciembre de 2015:

- i. El Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, aprobado por D.S. 011-2013-EM de fecha 27 de abril de 2013, mediante la cual PETROPERÚ S.A. es Operador del Lote con el 100% de participación, está en situación de Fuerza Mayor y permanecerá hasta la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Desarrollo del Yacimiento Situche Central.
- ii. Luego de un proceso de selección llevado a

cabo, a través de un Banco de Inversión, con fecha 1 de octubre de 2014, PETROPERÚ S.A. suscribió con GEOPARK PERÚ S.A.C. (GEOPARK) el Contrato de Términos y Condiciones para la Inversión Conjunta en el Bloque Morona” (en adelante “Contrato de Inversión Conjunta”) para llevar a cabo conjuntamente las actividades del Contrato de Licencia, y se estableció inicialmente el 28 de febrero de 2015 como fecha límite para la suscripción de la Cesión de Posición Contractual en el referido Contrato de Licencia, a favor de GEOPARK.

- iii. Según Acuerdo de Directorio N° 078-2015-PP de fecha 29 de setiembre de 2015, se amplió la fecha límite del Contrato de Inversión Conjunta suscrito con GEOPARK, hasta el 30 de junio de 2016.

C. Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

D. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Pasco, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel y Gasohol), a fin de atender la demanda de su zona de influencia.

E. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de diésel B5 y gasolina 84.

F. Proyectos Construcción de Planta de Ventas Bayóvar, Construcción de una EESS propia en Ica y Transporte de Crudo Pesado de la Cuenca del Marañón por el Oleoducto Norperuano – 1era Etapa

Proyectos detenidos. Ejecución supeditada a la necesidad de la Compañía, requerimiento que deberá ser previamente sustentado técnica y económicamente ante el Directorio, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 30130.

Concesión de terminales

En el año 1998 la Empresa suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un período de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores debían hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son reembolsados con parte de los montos que los operadores pagan a la Empresa por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de PETROPERÚ S.A. y se formalizan con la emisión de la factura respectiva emitidas por los operadores de las plantas concesionadas. En 2011, la Empresa suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un

plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencieron entre agosto y setiembre de 2014.

El objeto de los Contratos de Operación de terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión, está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante los años 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales.

- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 8 de julio 2013 se suscribió con Consorcio terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los -operadores de los terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la buena pro para los terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose los respectivos contratos de operación por un periodo de 20 años. El concurso para los terminales del Sur se declaró desierto.

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la addenda al contrato de operación para los terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

El 31 de julio de 2015, se celebró una addenda adicional, con el objeto de prorrogar el contrato de operación para los terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2017. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$ 1 millón por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$ 25 millones, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.

Activos en comodato

En el año 2004 la Empresa suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/ 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato al Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

Seguros

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro

cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600 millones y con valores declarados de US\$ 5,795 millones. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100 millones.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500 millones. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

Depreciación

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Costo de venta (nota 21)	81,445	83,522
Gastos de venta (nota 22)	6,053	5,745
Gastos de administración (nota 23)	42,352	35,483
	129,850	124,750

Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

Principales desembolsos relacionados a las obras en curso
 Durante el año 2015, las adiciones de propiedad, planta y equipo corresponden principalmente a obras en curso, las cuales están compuestas por la inversión en el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que asciende a S/ 1,600 millones, que han sido clasificadas como obras en curso.

Deterioro de activos

Al 31 de diciembre de 2014, la Empresa registró deterioro de sus activos por miles de S/ 111,701, correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de Producción y Comercialización, el cual se originó por los siguientes indicadores: i) los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería de Talara que forma parte de la UGE de Producción y Comercialización, sólo fueron considerados hasta el año 2019, debido a que en ese año el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara comenzará a operar, ii) el cálculo de la tasa de descuento no era coherente con las metodologías de mercado para descontar activos, ni se encontraba acorde a las tasas de descuentos utilizadas en el sector de hidrocarburos.

La Empresa al 31 de diciembre de 2015 efectuó la evaluación del deterioro de los activos y reversó miles de S/ 91,045 correspondiente a la pérdida por deterioro previamente reconocida debido al incremento en el valor recuperable de sus activos en base a los estimados usados. Tales estimados corresponden principalmente al pronóstico de precios de venta, al pronóstico volumétrico de exportaciones, inversiones de capital y recupero de IGV hasta por el 18% de las exportaciones (nota 2.E iv).

La reversión de la pérdida por deterioro de propiedad, planta y equipo fue registrada en el rubro de gastos operativos del costo de ventas (nota 21).

12. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 corresponde S/ 59 millones a intangibles netos, principalmente por el sistema ERP SAP (S/ 67 millones al 31 de diciembre de 2014).

A partir del 1 de diciembre de 2014, se cambió la operatividad del Oleoducto Norperuano, al dejar de brindar el servicio de uso de crudo a los clientes internos inicialmente para proseguir con los clientes externos en el año 2015. El crudo contenido se ha reclasificado de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente (nota 10).

13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)	01.01.2014
Préstamo Sindicado (a)	1,706,500	1,494,500	-
Banco Continental	667,239	600,000	297,991
Banco Scotiabank (b)	522,784	480,000	290,000
Banco de Crédito del Perú – BCP (b)	824,045	467,500	492,258
Citibank del Perú S.A.	-	183,161	-
Banco Mercantil	-	149,450	139,800
Banco Bladex	-	110,756	97,323
Banco de la Nación	200,000	-	197,500
Banco Interbank	-	-	151,255
Banco Paribas	-	-	59,444
Total	3,920,568	3,485,367	1,725,571
Parte corriente	2,498,485	3,485,367	1,725,571
Parte no corriente	1,422,083	-	-

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no mantiene obligaciones bancarias a corto plazo en dólares estadounidenses, sin embargo durante el año 2015 se efectuaron operaciones de adelantos de exportación por plazos entre 6 y 18 días con tasas de 0.8920% a 0.9010%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones fueron de vencimiento corriente, devengaban intereses a tasas fijas anuales que fluctuaban entre 0.67% y 1.46%. Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Al 31 de diciembre de 2015, el total de las obligaciones con entidades financieras locales están denominadas en soles, han sido destinadas al financiamiento de capital de trabajo como parte de la estrategia de la Empresa para mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense. Durante el año 2015 los financiamientos fueron con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctuaron entre el 3.67% y 4.95%. Debemos señalar que con fecha valor 31 de diciembre de 2015, se realizó un financiamiento de 5 días por el importe de S/ 9.7 millones a la tasa de 49%, sin ser esta operación la más representativa del ejercicio.

Asimismo, se han contraído préstamos en soles destinados a financiamientos para capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.07% y 5.03%.

La operación de endeudamiento a largo plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

- a) Con el objetivo de garantizar los recursos para la ejecución de un tramo inicial del PMRT. La Empresa gestionó un préstamo sindicado por US\$ 500 millones. Posteriormente el 4 de junio de 2014 se concretó la suscripción del Contrato de Crédito con las instituciones Financieras Deutsche Bank, JP Morgan, Mizuho Bank Ltd. Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking

Corporation y Bank of Tokyo – Mitsubishi, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd.

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Empresa asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

- i. Las amortizaciones de acuerdo con la propuesta acordada con las entidades financieras, considera un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuara en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.
- ii. Los intereses serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos.

Asimismo, la Empresa ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista.

Restricciones:

Como parte del contrato suscrito la Empresa está obligada al cumplimiento de compromisos financieros, los cuales son medidos trimestralmente. A continuación se mencionan los compromisos financieros, mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ S.A. que el:

- Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 a partir del último día de cada trimestre fiscal.

- El prestatario no permitirá a partir del último día de cada trimestre fiscal que su patrimonio sea menor a US\$ 800 millones.

El 27 de enero de 2015, la Empresa remitió a Mizuho Bank Ltd., agente administrativo del Préstamo Sindicado, una solicitud de dispensa de cobertura de intereses para cuatro trimestres (cuarto trimestre del año 2014, primer, segundo y tercer trimestre del año 2015). La solicitud de dispensa fue comunicada el 5 de febrero de 2015, lo cual fue informado por el Agente Administrativo, el mismo que estipula que el próximo test de cumplimiento será el último día hábil del cuarto trimestre del año 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa está en cumplimiento de dicho ratio.

Asimismo la Empresa debe cumplir con los siguientes compromisos no financieros:

Cláusula 7.1

- Dentro del periodo de 150 días luego del cierre del año fiscal, la Empresa debe remitir una copia de los estados financieros auditados preparados de acuerdo con los principios contables reconocidos por un auditor internacionalmente independiente y sin opinión calificada. El plazo para remitir dichos estados financieros anuales auditados del año 2014, venció el 30 de mayo de 2015.

El 27 de marzo se aprobaron los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2014, con la opinión calificada por parte de los auditores externos; en virtud de ello, de acuerdo a lo establecido en el contrato de crédito, a fin

de evitar el posible incumplimiento referido en la presente cláusula, se gestionó una dispensa para la ampliación del plazo hasta cumplir con dicho compromiso informativo. La dispensa se obtuvo el 26 de mayo de 2015 y extiende el plazo de presentación hasta el 31 de agosto de 2015; sin embargo la Empresa gestionó una nueva extensión del plazo mencionado hasta el 31 de octubre de 2015, dicha dispensa fue obtenida el 26 de agosto de 2015. La Empresa cumplió con este compromiso al presentar estados financieros auditados al 31 de mayo de 2015 comparativo con cifras reestructuradas al 31 de diciembre de 2014, sin salvedades.

Cláusula 7.2

- El prestatario hará que los registros contables sean completos, verdaderos y correctos, de conformidad con los principios de contabilidad y todos los requisitos de la ley aplicables. Luego de aprobarse los estados financieros auditados 2014 (30 de marzo de 2015) con la opinión calificada de los auditores externos, PETROPERÚ S.A. incumplió la cláusula 7.2 del contrato de crédito (cumplimiento de principios contables), razón por la cual se remitió al agente administrativo un "Notice of Default" el 6 de abril de 2015. La Empresa contó con 30 días para subsanar dicha condición u obtener una ampliación.
- El 17 de abril de 2015 se recibió el Memorando N° SECR-0136-2015 – Pedidos del directorio, mediante el cual se solicitó que la Gerencia de Finanzas subsane las salvedades registradas en el dictamen de los

auditores independientes. La Gerencia de Finanzas llevó a cabo este procedimiento, obteniendo la aprobación de los estados financieros al cierre contable del 31 de marzo de 2015, el 23 de abril de 2015. El 23 de abril de 2015 se remitió el “Remedy of Default” para informar al Agente Administrativo la subsanación del incumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa cumple con los compromisos financieros y no financieros relacionados con el endeudamiento a largo plazo suscrito.

- b) De otro lado, con Acuerdo de Directorio N° 068-2015-PP de fecha 27 de agosto de 2015, se autorizó financiar temporalmente el PMRT con créditos de corto plazo hasta que haga efectivo el desembolso del préstamo de largo plazo. En el marco de dicho acuerdo se realizaron financiamientos por S/ 821.9 millones a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.85% y 5.41%. A continuación detallamos los desembolsos solicitados:

Fecha desembolso	Entidad financiera	Moneda	Miles de	Plazo	Tasa de interés
31/08/2015	BCP	Soles	36,700	180 días	4.85%
21/09/2015	BCP	Soles	126,300	179 días	5.08%
22/09/2015	BCP	Soles	46,500	178 días	5.08%
02/11/2015	Scotiabank	Soles	121,500	179 días	5.00%
03/11/2015	Scotiabank	Soles	56,100	178 días	5.00%
02/12/2015	Scotiabank	Soles	110,800	180 días	5.00%
03/12/2015	Scotiabank	Soles	69,400	180 días	5.00%
21/12/2015	BCP	Soles	94,600	179 días	5.41%
23/12/2015	BCP	Soles	125,600	180 días	5.41%
30/12/2015	BCP	Soles	34,400	120 días	5.29%

Con los fondos desembolsados en moneda nacional, se adquirieron US\$ 147.2 millones, € 81.1 millones y ¥ 1,040.7 millones para el pago de facturas del proveedor Técnicas Reunidas.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	154,163	403,465
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	751,018	385,300
Proveedores de bienes y servicios	149,708	124,162
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	28,747	16,315
	1,083,636	929,242

Al 31 de diciembre de 2015, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/ 27.7 millones (S/ 294.4 millones al 31 de diciembre de 2014). El principal proveedor del exterior es Lukoil Pan Americas LLC al que se le adeuda S/ 237.9 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Empresa relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Empresa no ha otorgado garantías específicas.

15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)	01.01.2014
Tributos	87,278	90,235	76,639
Anticipos recibidos de clientes (a)	50,721	64,534	28,459
Remuneraciones	55,430	54,212	86,930
Diversas (c)	28,544	44,770	9,556
Intereses	19,003	6,942	5,363
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles	5,402	4,997	-
Participación de los trabajadores (b)	58,353	-	13,168
	304,731	265,690	220,115

(a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden principalmente fondos recibidos de compañías nacionales y del exterior por miles de S/ 6,000 y miles de S/ 26,900, respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que está pendiente de despacho.

(b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Empresa es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa determinó una participación de miles de S/ 58,353 (al 31 de diciembre de 2014, la Empresa no determinó participación de trabajadores, debido a que presentó pérdida tributaria, al 31 de diciembre de 2013, la Empresa determinó una participación de trabajadores por S/ 13.168 millones) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014	01.01.2014
		(Reexpresado)	
Costo de venta (nota 21)	23,081	-	6,169
Gastos de venta (nota 22)	10,395	-	2,100
Gastos de administración (nota 23)	24,877	-	4,899
	58,353	-	13,168

- (c) Las otras cuentas por pagar diversas incluye principalmente descuentos judiciales por pensiones alimentarias por miles de S/ 10,325.

16. PROVISIONES

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	-	61,799
Provisiones para reclamos civiles (b)	79,107	10,667
Provisión para mejoras del medio ambiente (c)	45,044	55,897
Provisiones para reclamos laborales	8,756	16,116
Provisión de taponamiento de pozos (d)	1,928	1,928
Otras provisiones	526	526
	135,361	146,933
No corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	514,895	506,920
Provisión mejoras para el medio ambiente (b)	54,224	29,343
	569,119	536,263

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Provisión para pensiones de jubilación	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos Laborales	Provisión para reclamos civiles	Provisión para taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2014	557,469	65,802	20,369	20,855	1,928	591	667,014
Provisión/recupero del año	73,941	15,520	4,139	(3,799)	-	(65)	89,736
Pagos	(62,691)	(993)	(8,392)	(6,919)	-	-	(78,995)
Diferencia tipo de cambio	-	4,911	-	530	-	-	5,441
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)	568,719	85,240	16,116	10,667	1,928	526	683,196
Provisión/recupero del año	8,522	9,881	1,973	74,379	-	1,931	96,686
Pagos	(62,346)	(8,951)	(9,333)	(5,660)	-	(1,931)	(88,221)
Diferencia tipo de cambio	-	13,098	-	(279)	-	-	12,819
Saldos al 31 de diciembre de 2015	514,895	99,268	8,756	79,107	1,928	526	704,480

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Empresa mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las provisiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el “Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530” para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Empresa está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4%(*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2014. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Empresa durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Inicio de ejercicio	1,057	1,089
Altas (*)	27	29
Bajas	(58)	(61)
	1,026	1,057

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

Mediante Ley N° 30372 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en el artículo Sexagésimo Cuarto, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición. (nota 31)

(b) Provisión para reclamos civiles

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa ha estimado una provisión por S/ 60 millones para cubrir los pasivos por contingencias civiles, administrativas y ambientales.

(c) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos

El Estado peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación

del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Empresa asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2015, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Empresa desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 046-93-EM), está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Empresa ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Empresa y en datos de los

costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM, R.M. N° 034-2015-MINAM y D.S. 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Empresa para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2016 se ha estimado un gasto de miles de S/ 18,802 para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de S/ 2,819, miles de S/ 1,881, miles de S/ 4,700, miles de S/ 2,819, miles de S/ 2,819 y miles de S/ 3,761, respectivamente.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, el departamento de Logística ingresó en el SEACE, la segunda Convocatoria del “Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados

(muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ”, estableciendo en el cronograma del Proceso CMA-004-2015-OF/ PETROPERÚ, el otorgamiento de la Buena Pro para marzo de 2016. Las actividades iniciarán al día siguiente de suscrito el contrato con el Postor Ganador contando con 300 días para su ejecución. Actualmente el proceso está en evaluación de propuestas.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2015	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Saldos al 31.12.2015
Lote 8	10,023	(8)	1,712	1,474	13,201
Lote X	14,770	(8)	2,440	1,672	18,874
Pampilla	647	(197)	103	144	697
Lubricantes	382	-	58	16	456
Terminales del Norte	852	-	120	-	972
Terminales del Sur	655	(8)	100	34	781
Terminales del Centro	5,420	(8)	871	441	6,724
Sistema Eléctrico Gas Natural	61	-	9	-	70
Total Unidades Privatizadas	32,810	(229)	5,413	3,781	41,775
Operaciones Talara	33,372	(8,223)	4,724	3,786	33,659
Operaciones Conchán	3,443	-	553	401	4,397
Operaciones Oleoducto	4,874	(494)	745	1,050	6,175
Operaciones Refinería Iquitos	5,449	(5)	845	434	6,723
Operaciones comerciales	2,268	-	351	184	2,803
Gerencia Exploración y Explora	3,024	-	467	245	3,736
Total de Unidades Propias	52,430	(8,722)	7,685	6,100	57,493
Total	85,240	(8,951)	13,098	9,881	99,268

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2014	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Saldos al 31.12.2014 (Reexpresado)
Lote 8	11,017	(7)	770	(1,757)	10,023
Lote X	15,814	(7)	1,081	(2,118)	14,770
Pampilla	471	(7)	42	141	647
Lubricantes	387	-	26	(31)	382
Terminales del Norte	751	-	54	47	852
Terminales del Sur	589	(6)	43	29	655
Terminales del Centro	5,730	(7)	396	(699)	5,420
Sistema Eléctrico Gas Natural	57	-	4	-	61
Total Unidades Privatizadas	34,816	(34)	2,416	(4,388)	32,810
Operaciones Talara	21,688	(462)	2,191	9,955	33,372
Operaciones Conchán	3,323	-	119	1	3,443
Operaciones Oleoducto	1,669	(497)	98	3,604	4,874
Operaciones Refinería Iquitos	4,306	-	89	1,054	5,449
Operaciones comerciales	-	-	(1)	2,269	2,268
Gerencia Exploración y Explota	-	-	(1)	3,025	3,024
Total de Unidades Propias	30,986	(959)	2,495	19,908	52,430
Total	65,802	(993)	4,911	15,520	85,240

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado peruano debe resarcir a la Empresa por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Empresa por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2015, estaba pendiente por transferirse un monto de S/ 34 millones para gastos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Empresa con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/ 4,115,795.

La Empresa ha continuado cursando comunicaciones al MEF y al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran desembolsos por S/ 62.6 millones, cubriendo la totalidad de los gastos efectuados por la Empresa al 31 de diciembre de 2015 por concepto de remediación ambiental en sus unidades privatizadas. La Gerencia estima

suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Empresa está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, “Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC” promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Empresa la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara está en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de largo plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Empresa está obligada.

17. PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2013	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 01.01.2014	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.2014 (Reexpresado)	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.2015
Activo diferido:							
Provisión para pensiones de jubilación	191,980	(24,740)	167,240	(15,665)	151,575	(7,404)	144,171
Provisión para remediación ambiental	18,575	1,166	19,741	4,061	23,802	3,289	27,091
Otras provisiones	20,802	1,504	22,306	(5,835)	16,471	6,362	22,833
Diferencias en las tasas de depreciación	10,859	606	11,465	4,157	15,622	2,038	17,660
Beneficios tributarios por pérdidas arrastrables	-	-	-	39,524	39,524	(39,524)	-
Deterioro de propiedad, planta y equipo	-	-	-	29,042	29,042	(23,672)	5,370
	242,216	(21,464)	220,752	55,284	276,036	(58,911)	217,125
Pasivo diferido:							
Costo atribuido activo fijo	(460,777)	11,253	(449,524)	57,885	(391,639)	10,973	(380,666)
Intereses capitalizados financiamiento PMRT	-	-	-	(6,041)	(6,041)	(10,478)	(16,519)
	(460,777)	11,253	(449,524)	51,844	(397,680)	495	(397,185)
Pasivo diferido neto	(218,561)	(10,211)	(228,772)	107,128	(121,644)	(58,416)	(180,060)

18. PATRIMONIO

A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2015, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 1,949,968,400 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Empresa comprende:

Clase	Número de acciones	%
A	1,559,974,720	80
B	389,993,680	20
	1,949,968,400	100

B. Capital adicional

En sesión de fecha 9 de abril de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital social de la suma de S/ 1,863,039,055 a la suma de S/ 1,945,852,605, es decir, en la suma de S/ 82,813,550, como resultado de la capitalización de la utilidad distribuable del ejercicio 2013; inscrito en Registros Públicos de Lima el 17 de octubre de 2014.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó al Ministerio de Energía y Minas (MEM), la transferencia financiera por la suma de S/ 4,115,795 a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital.

Por lo que, mediante Acuerdo de Directorio N° 022-2015-PP de 30 de marzo de 2015, se acordó proponer a la Junta General de Accionistas aprobar el aumento de capital social, como consecuencia de la capitalización del aporte de capital registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional por S/ 4,115,795.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015 acordó aprobar el referido aumento de capital social, encontrándose en trámite registral para la inscripción en los Registros Públicos.

Posteriormente se promulgó la Resolución Ministerial N° 300-2015-MEM/DM publicada el 12 de junio de 2015 en la que se autorizó al MEM la transferencia financiera por la suma de S/ 10 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que fue transferido el 16 de junio de 2015 y registrado como aporte de capital ese mismo día.

Adicionalmente, durante noviembre de 2015, mediante Resoluciones Ministeriales N° 474-2015-MEM/DM, 506-2015-MEM/DM y 519-2015-MEM/DM de fecha 7 de noviembre de 2015, 21 de noviembre de 2015 y 28 de noviembre de 2015, respectivamente, se autorizaron las transferencias financieras a favor de PETROPERÚ S.A., por la suma de S/ 50 millones, S/ 1 millón y S/ 1.67 millones, con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, recursos que fueron transferidas con fecha efectiva el 11 de noviembre de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, respectivamente.

C. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, de la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2014 ascendente a miles de S/ 99,033, la Empresa ha aplicado en mayo 2015 el importe de miles de S/ 94,905 para compensar parte de la pérdida neta del ejercicio 2014, con lo que el monto final de la reserva legal asciende a miles de S/ 4,128.

D. Resultados acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: “Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 –Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

19. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Ventas nacionales	10,254,609	13,047,417
Fondo de estabilización de precios de combustible derivados (nota 9.a)	287,273	(105,735)
	10,541,882	12,941,682
Ventas al exterior	1,001,213	1,811,092
	11,543,095	14,752,774

Al 31 de diciembre las ventas se descomponen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Ventas nacionales		
Gas licuado de petróleo – GLP	502,689	708,718
Turbo y kerosene	342,842	384,842
Gasolinas	2,915,552	3,186,163
Diésel varios	6,143,239	7,733,379
Petróleos industriales	331,417	478,578
Crudo reducido	-	-
Asfaltos	244,152	372,487
Solventes	56,410	73,659
Otros	5,581	3,856
Total ventas nacionales	10,541,882	12,941,682
Ventas al exterior:		
Nafta Virgen	176,954	354,693
Turbo	268,133	372,477
Diésel 2	91,682	210,274
Petróleos industriales	432,825	840,155
Crudo reducido	22,433	-
Asfaltos	9,186	17,740
Solventes	-	-
Nafta Craqueada	-	6,660
Gasohol 90	-	9,093
Total ventas al exterior	1,001,213	1,811,092
	11,543,095	14,752,774

20. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Transporte crudo por oleoducto (a)	173,467	155,023
Tarifas de operación terminales (b)	96,383	67,996
Arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. (c)	32,022	28,466
Fletes recobrables	29,726	15,096
Costo de uso de hidrocarburos	10,415	14,067
Alquileres (d)	11,195	8,406
Servicio de despacho combustibles	20	4,032
Servicio al cliente	3,618	115
Otros ingresos por servicios	6,114	4,113
	362,960	3,856

- (a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Empresa se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Norperuano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A. en el Punto de Ingreso del

Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciataria del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado peruano en dicha fecha.

PLUSPETROL operó el Lote 1-AB hasta el 20 de agosto de 2015, sin embargo actualmente tiene saldos de crudo en el Oleoducto Norperuano, volúmenes que estiman serán embarcados en el Terminal Bayóvar en marzo 2016. El 23 de setiembre de 2015 se llegó a un acuerdo en relación a los términos de los contrato de Transporte 2015 para los Lotes 8 y 1AB, dichos acuerdos están en proceso de firma.

El transporte de petróleo del Lote 67 de PERENCO está normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (2) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por

lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 se suscribió la "Primera Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano", en la cual se actualizó la Tarifa de Transporte 2014 para el crudo Piraña Blend. Asimismo se definieron los parámetros para el cálculo del ajuste por volumen, ajuste por viscosidad y ajustes por contenido de sal.

Con fecha 2 de marzo de 2015, mediante carta PPP/CAR-5487/LEG-0315, PERENCO indicó que se han visto forzados a modificar sus operaciones de producción en el Lote 67 a un nivel de 1,000 bpd para el año 2015, debido a la gran baja del precio del petróleo, medida que manifiestan permitirá salvaguardar los intereses en el lote, por lo que informan que dejarán de entregar crudo a Estación 1 en marzo de 2015.

Con fecha 29 de abril de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO firmaron la "Segunda adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano", mediante el cual se transportó por el Oleoducto Norperuano, un volumen SPOT de 83,492 barriles, a una tarifa de 24.82 soles/Bl.

Con fecha 27 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Acuerdo de Terminación del Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano.

Con fecha 28 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Contrato SPOT de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano, por un volumen SPOT de 340,000 barriles, en el periodo Agosto – Diciembre 2015, acordando una tarifa del Servicio de Transporte del “Volumen SPOT” de 9.50 US\$/Bl.

PERUPETRO es el propietario de los hidrocarburos extraídos del Lote 192 a partir del 30 de agosto de 2015 hasta el 29 de agosto de 2015 y retribuye al contratista de servicios (Pacific Stratus Energy) mediante pago en especie con un porcentaje de los hidrocarburos extraídos.

El 28 de setiembre de 2015 se suscribió un contrato con Pacific por el período octubre – diciembre 2015. El 13 de noviembre de 2015 se firmó el contrato de transporte con PERUPETRO por el período noviembre – diciembre 2015. Ambos contratos suscritos tienen como finalidad el transporte del crudo del Lote 192 por el Oleoducto Norperuano.

(b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del sur del Perú y con terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del norte y del centro.

(c) La Empresa firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento Savia Perú S.A. paga a la Empresa US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa está en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con Savia Perú S.A. El contrato de arrendamiento continúa vigente en amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú.

(d) PETROPERÚ S.A., como entidad estatal de derecho privado, firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.

21. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas comprende:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Inventario inicial de existencias (a)	1,465,499	1,999,344
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	9,071,766	12,744,035
Consumo de suministros de operaciones	(69,064)	(116,138)
Gastos operativos de producción (b)	722,360	939,869
Inventario final de existencias (a)	(1,306,398)	(1,465,499)
	9,884,163	14,101,611

(a) Para el ejercicio 2014, el inventario inicial no incluye S/ 99.6 millones de existencias de crudo en línea para la operación del Oleoducto Norperuano.

(b) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Servicios de terceros (*)	403,613	402,294
Cargas de personal	181,435	169,785
Materiales y suministros	100,708	143,390
Depreciación (nota 11)	81,445	83,522
Deterioro de activo (nota 11)	(91,045)	111,701
Seguros	15,377	21,918
Cargas diversas de gestión	2,283	2,472
Participación de los trabajadores (nota 15.b)	23,081	-
Otros	5,463	4,787
	722,360	939,869

(*) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Fletes y gastos transporte terrestre	111,465	134,934
Fletes y gastos transporte marítimo	86,467	85,992
Energía y agua	72,743	58,927
Fletes y gastos otros fletes	62,082	56,089
Servicios de mantenimiento y reparación	38,542	35,567
Protección y seguridad industrial	12,721	11,745
Alimentación y alojamiento	10,634	9,936
Servicios de terceros varios	8,959	9,104
	403,613	402,294

22. GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Servicios de terceros (a)	236,406	217,580
Cargas de personal	83,994	80,931
Tributos	57,031	61,020
Materiales y suministros	8,165	8,146
Depreciación (nota 11)	6,053	5,745
Seguros	4,183	2,849
Cuenta de cobranza dudosa (nota 8)	515	1,278
Cargas diversas de gestión	1,318	945
Amortización	1	1
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	10,395	-
	408,061	378,495

(a) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Almacenaje de productos	87,132	82,235
Despacho de productos	72,191	61,307
Publicidad	9,919	17,285
Servicios de mantenimiento y reparación	5,579	6,400
Fletes y gastos otros fletes	37,489	28,148
Protección y seguridad industrial	3,657	3,332
Servicios de terceros varios	19,318	17,455
Gastos de viaje y transferencias	1,121	1,418
	236,406	217,580

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Cargas de personal (a)	237,009	241,243
Servicios de terceros (b)	128,738	127,794
Depreciación (nota 11)	42,352	35,483
Tributos	10,954	31,770
Cuenta de cobranza dudosa (nota 9)	12,303	-
Cargas diversas de gestión	95,883	22,235
Amortización	7,898	5,768
Materiales y suministros	3,450	3,867
Seguros	8,739	1,410
Participación de los trabajadores (nota 15.b)	24,877	-
	572,203	469,570

(a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de miles de S/ 277.8 en el año 2015 (miles de S/ 124.2 en el año 2014) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/ 16,515 en el año 2015 (miles de S/ 15,255 en el año 2014).

(b) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Servicios de Outsourcing IBM	34,794	31,913
Servicios de mantenimiento y reparación	19,029	19,077
Asesoría, peritaje y auditorías	19,325	18,309
Servicios de terceros - Varios	16,300	16,728
Protección y seguridad industrial	16,794	15,051
Publicidad	5,343	9,485
Gastos bancarios	4,702	5,793
Gastos de viaje y transferencias	4,628	4,204
Servicios temporales	5,995	3,277
Fletes	1,828	2,844
Servicios médicos	-	1,113
	128,738	127,794

24. CARGAS DE PERSONAL

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Sueldos y salarios	168,087	169,443
Bonificaciones	124,571	117,518
Contribuciones sociales	70,390	66,869
Gratificaciones	41,171	39,457
Compensación por tiempo de servicios	26,004	26,243
Vacaciones	15,421	14,123
Alimentación	11,669	11,523
Sobretiempo	3,996	4,905
Movilidad	3,928	3,915
Participación de los trabajadores	58,353	-
Otros	37,201	37,963
	560,791	491,959

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Costo de venta (nota 21)	204,516	169,785
Gasto de venta (nota 22)	94,389	80,931
Gasto de administración (nota 23)	261,886	241,243
	560,791	491,959

25. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Otros ingresos		
Recupero de provisiones	5,462	9,312
Cobro de penalidades	-	1,834
Reembolso de seguros/Incumplimiento	19,115	11,672
Servicios operaciones marítimas	8,610	7,518
Recupero juicio Senapa	-	5,298
Otros ingresos e intereses pagados por la SUNAT	22,468	47,401
	55,655	83,035
Otros gastos		
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía (a)	(139,674)	(244,909)
Desvalorización de suministros	(3,985)	(4,934)
Pensiones de jubilación	(8,522)	(73,941)
	(152,181)	(323,784)

- (a) Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 24 de setiembre de 2015, se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.

26. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Intereses sobre depósitos bancarios	2,394	2,325
Ganancia por instrumentos financieros derivados (a)	2,026	-
Intereses sobre cuentas por cobrar y otros	4,602	4,073
	9,022	6,398
Intereses sobre préstamos	(67,538)	(63,301)
Diferencia de cambio, neto	(178,455)	(128,281)

- (a) Durante el año 2015 se contrataron cuatro forwards para cubrir una posible variación en el tipo de cambio por las obligaciones por compra de crudo. Dichos forwards fueron liquidados entre julio y octubre de 2015.

27. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Gerencia ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del Impuesto a las ganancias, efectuando los agregados y deducciones en las partidas que se consideran gravables y no gravables, respectivamente de acuerdo con la legislación tributaria vigente. La Tasa del Impuesto a las ganancias ha sido fijada en 28% para el año 2015.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a las ganancias de personas jurídicas en Perú se calcula para los años 2015 y 2014 con una tasa del 28% y 30% sobre su ganancia neta, respectivamente.

El 15 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley N° 30296 - Modificación de las tasas del Impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a las ganancias. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en Perú.

Producto de lo señalado previamente, la Empresa ha reestimado el impuesto a las ganancias diferido

considerando el período de reversión de sus diferencias temporales, de acuerdo con las nuevas tasas de impuesto a las ganancias descritas previamente. Lo señalado ha generado una disminución del pasivo diferido neto del impuesto a las ganancias en miles de S/ 6,913 y miles de S/ 32,876, montos que fueron acreditados a los resultados del año 2015 y 2014, respectivamente. Los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2010 está en proceso de fiscalización.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2009 del impuesto general a las ventas (IGV) y del impuesto a las ganancias, PETROPERÚ S.A. en julio de 2014 efectuó el pago de S/ 1.1 millones (el departamento legal iniciará el proceso de reclamación de las resoluciones de determinación) y S/ 11 millones en el mes de diciembre de 2014, respectivamente. Mediante R.I N° 0150140011733, notificada el 15 de febrero 2015, SUNAT declara fundada la reclamación interpuesta por PETROPERÚ, respecto al Impuesto General a la Ventas del periodo 2009. Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2015, la SUNAT emitió las R.I. N° 012-180-0009139/SUNAT y R.I. N° 012-180-0009140/SUNAT, las cuales resuelven devolver miles de S/ 982 y miles de S/ 213. Al 31 de diciembre de 2015 la Empresa está en proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta y Retenciones del Impuesto a la Renta No Domiciliados del periodo 2010.

El ejercicio fiscal 2007 está en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/ 52.4 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a las ganancias.

El ejercicio fiscal 2008 está en proceso de apelación por el impuesto a las ganancias estimado de S/ 8.6 millones (el impuesto selectivo al consumo no ha sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

Mediante R.I N° 012-180-007173/SUNAT, recibida el 2 de setiembre 2014, SUNAT autorizó la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2013, la suma total de S/ 14,953,648, (S/ 14,921,312 por el ITAN no aplicado y S/ 32,336 por los intereses).

Mediante R.S. 169-2015/SUNAT se establece que los sujetos designados Principales contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia Nacional de Principales Contribuyentes Nacionales, tal es el caso de PETROPERÚ, tienen la obligación de llevar de forma electrónica, a partir de enero 2016, los siguientes libros y/o registros siguientes: Libro de inventario y balances, Registro de activos fijos, Registro de consignaciones, Registro de costos, Registro de inventario permanente en unidades física, siempre que se encuentren obligados a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta y sus ingresos brutos, en el ejercicio anterior, sean iguales o mayores a 3,000 UIT. Para tal efecto, la UIT es la vigente en el ejercicio anterior.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 211-2015/SUNAT, establecen la incorporación obligatoria de la factura negociable en la factura y el recibo por honorarios físicos, vigente a partir del 1 de setiembre de 2014. En ese sentido, PETROPERÚ

deberá tener en cuenta lo dispuesto en la mencionada norma, tanto en la emisión como en la recepción de las facturas y recibos por honorarios que hayan sido impresos hasta el 31 de agosto de 2015, las cuales deben ser dados de baja dentro los siguientes plazos máximos:

- Hasta el 31 de octubre de 2015, si se trata de facturas y recibos por honorarios impresos hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Hasta el 31 de diciembre de 2015, si se trata de facturas y recibos por honorarios impresos desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015.

Si dichos comprobantes de pago no son dados de baja en los plazos antes indicados, pierden su calidad de tales a partir del día siguiente del vencimiento de dichos plazos.

Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 23 de setiembre de 2015 se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.

Mediante la R.S. N° 274-2015/SUNAT, publicada el jueves 1 de octubre de 2015, la SUNAT ha considerado necesario y conveniente regular la emisión electrónica de los comprobantes de retención y de los comprobantes de percepción. En ese sentido, ha designado como emisores electrónicos de los comprobantes de retención o de percepción, aquellos sujetos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución tengan la condición de agentes de retención o agente de percepción, tal es el caso de PETROPERÚ. La mencionada resolución entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2015.

El 18 de diciembre de 2015, culminó el proceso de Fiscalización de IGV del año 2010, con el cierre de los requerimientos N° 0122150002242 y N° 01222150001312 por SUNAT. Como resultado del proceso PETROPERÚ S.A. pagó el día 16 de diciembre de 2015 el importe de S/ 68 mil, el cual está registrado en la cuenta de sanciones administrativas. Al 31 de diciembre de 2015, PETROPERÚ S.A. está en proceso de fiscalización de la recaudación FISE del periodo de enero a julio de 2014, a cargo de OSINERGMIN.

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a las ganancias con una tasa del 6.8%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de diciembre el gasto por impuesto a las ganancias se descompone como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Corriente	147,048	-
Diferido	58,416	(107,128)
	205,464	(107,128)

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a las ganancias con la tasa tributaria, se resume como sigue:

	2015		2014 (Reexpresado)	
	<i>En miles de S/</i>		<i>En miles de S/</i>	
Ganancia (pérdida) antes de impuesto a las ganancias	708,131	100.00	(325,521)	100.00
Impuesto a las ganancias teórica	198,277	28.00	-	-
Gastos no deducibles	(11,705)	(1.65)	-	-
Beneficio pérdida arrastrable	(39,524)	(5.58)	39,524	(12.14)
Otros	58,416	8.24	67,604	(20.77)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido	205,464	29,01	107,128	(32.91)

28. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

<i>En miles de soles</i>	2015	2014 (Reexpresado)
Procesos laborales	71,099	60,541
Procesos civiles	71,863	70,583
Procesos tributarios (a)	119,289	119,223
Procesos aduaneros	1	1,181
	262,252	251,528

- (a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente sólo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. Al 31 de diciembre de 2015 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/ 119 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.
- (b) Con fecha 30 de junio de 2014, la Empresa tomó conocimiento de la presencia de trazas de petróleo en el canal de contención, ubicado a la altura de la progresiva KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Norperuano. Con fecha 6 de agosto de 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Empresa el inicio del procedimiento administrativo sancionador por haber incurrido presuntamente en tres conductas infractoras: i) no habría realizado las acciones de mantenimiento correspondientes, ii) no habría detectado ni contratado a tiempo el derrame, y iii) sería responsable del daño ocasionado a la flora, fauna y salud humana; lo que haría a la Empresa pasible de una sanción entre 100 y 15,000 UIT.

Mediante R.D. N° 844-2015-OEFA/EFSAI del 28 de setiembre de 2015, el OEFA se ha pronunciado sobre la responsabilidad administrativa de PETROPERÚ, mediante la cual resolvió que el procedimiento administrativo sancionados iniciado como consecuencia del derrame de petróleo ocurrido en el Tramo I del Oleoducto Norperuano el 30 de junio de 2014 (Expediente N° 1306-2014-OEFA/DFSAI/PAS): i) no se ha generado un daño real a la vida o salud de la población como consecuencia del derrame; y, ii) en aplicación, de la Ley N° 30230, no se ha impuesto multa alguna en contra de PETROPERÚ.

En todo caso, en el marco del Plan Post remediación comprometido por la Compañía, entre el 9 y 12 de noviembre de 2015, se procedió al monitoreo de agua, suelo, sedimentos y recursos hidrobiológicos del

área de influencia del derrame, con resultados satisfactorios respecto de la remediación ambiental correspondiente que se llevó a cabo. Asimismo, el OEFA llevó a cabo una inspección en diciembre del 2015 para comprobar el avance de los compromisos asumidos por PETROPERÚ S.A. en el “Plan de Acción de la Contingencia Ambiental del KM 41+833 del Oleoducto Norperuano”. Así, existen evidencias en el sentido que la contingencia ambiental del KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Norperuano ha sido satisfactoriamente superada como resultado de la oportuna aplicación del Plan de Contingencia de la Compañía.

En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.

- (c) Mediante Oficio N° 25-2014/PROINVERSIÓN/DE del 20 de enero del 2015 PROINVERSIÓN solicitó a la Empresa la cesión de 9.05 hectáreas de terreno del Terminal Callao, a efectos de ser destinada al proyecto “Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao (ZALAC)”. Mediante Acuerdo de Directorio N° 012-2015-PP del 16 de febrero de 2015 se resolvió denegar el requerimiento del terreno propiedad de la Compañía, debido a las implicancias negativas por complicaciones técnicas, perjuicios económicos que la transferencia del terreno solicitado generarían a PETROPERÚ. Con fecha 21 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 30327 “Ley de Promoción de Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible”, mediante la cual se declaró de necesidad pública la ejecución del proyecto ZALAC, autorizando la expropiación de los bienes inmuebles que resulte necesarios para tales fines.

Mediante Resolución N° 752-2015/SBN-DGPE-SDDI de fecha 27 de octubre de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se aprobó la independización de un área de 8 hectáreas del predio ubicado en el Terminal del Callao y la transferencia del dominio a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

29. GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA

El cálculo de la ganancia (pérdida) por acción básica al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presenta a continuación:

	En miles de soles		En soles
	Ganancia (pérdida) (numerador)	Acciones (denominador)	Ganancia (pérdida) por acciones
2015:			
Ganancia por acción básica y diluida	502,667	1,949,969	0.258
2014 (reexpresado):			
Pérdida por acción básica y diluida	(218,393)	1,945,853	(0.112)

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

30. COMPROMISOS

Al 31 diciembre de 2015 la Empresa mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/ 100.1 millones y por US\$ 3.9 millones.

31.

EVENTOS SUBSECUENTES

A. Ley del Presupuesto del Sector Público para año fiscal 2016 – Ley N° 30372 (Nota 16)

Mediante Ley N° 30372 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en el artículo Sexagésimo Cuarto, se indica que a partir del 1 de enero de 2016, fecha de vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

Con fecha 19 de enero de 2016 se emitió el D.S. N° 003-2016-EF, en su artículo 1, indica que se autorice una transferencia de Partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 59.5 millones a favor del pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530 de PETROPERÚ S.A., conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.

B. Caso Turbo A1

La Empresa ha sido notificada con fecha 6 de enero de 2016, de la Resolución N° 38 de fecha 23 de diciembre de 2015 correspondiente al proceso seguido contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT en el expediente N° 07873-2012, mediante la cual la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo ha emitido Sentencia de Vista, la cual confirma la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte de la demanda interpuesta por PETROPERÚ.

C. Proyecto ZALAC (Nota 28)

Con fecha 13 de enero de 2016 se registró el Asiento B00001 en la Partida Registral N° 70084366, por la cual se anotó la independización de un inmueble de 8 hectáreas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en virtud de la Resolución N° 752-2015/SBN-DGPE-SDDI de fecha 27 de octubre de 2015, consentida según Constancia N° 1776-2015/SBN-DGPE-SG-UTD de fecha 10 de diciembre de 2015.

Mediante Oficio N° 0076-2016-MTC/10.05 de fecha 19 de enero de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTS) solicitó la entrega de la propiedad expropiada en un plazo perentorio de 10 días hábiles a partir del 21 de enero de 2016, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para la toma de posesión del inmueble. En respuesta a la comunicación enviada por el MTC, la Empresa envió el Oficio COSE-AA-100-2016 indicando al MTC las consecuencias generadas por la entrega de la propiedad expropiada, siendo necesaria la ejecución de obras para garantizar la continuidad de la operación del Terminal Callao. Asimismo, se propuso un cronograma de reuniones técnicas para evaluar las alternativas de solución.

Mediante Acuerdo N° 017-2016-PP del 8 de febrero de 2016, el Directorio de PETROPERÚ dispuso que la Gerencia Departamento Legal adopte las acciones legales pertinentes a fin de cautelar el patrimonio de la Compañía.

D. Siniestros en el Oleoducto Norperuano

El 25 de enero de 2016 se detectó un derrame de petróleo crudo a la altura del KM 440 del Oleoducto Norperuano, en las cercanías del Centro Poblado Chiriaco. De acuerdo a la evaluación de la Gerencia, la avería fue generada por un súbito desplazamiento de terreno totalmente deforestado, con pendiente pronunciada, húmeda y con tendencia a la saturación de agua de lluvia. El hidrocarburo derramado quedó confinado por barreras de contención en la parte alta de la quebrada del Inayo. Debido a la gran intensidad de las precipitaciones pluviales del día 9 de febrero de 2016, se afectaron levemente los sistemas de contención instalados, provocando que se esparcieran en forma de trazas un volumen aproximado de 10 barriles de crudo.

El 3 de febrero de 2016, se detectó un derrame de petróleo crudo a la altura del KM 206 del Oleoducto Norperuano – Ramal Norte, aproximadamente a 13 KM de la Comunidad Nativa Mayuriaga del distrito Morona. De acuerdo a la evaluación de la Gerencia, PETROPERÚ S.A. puso en marcha el Plan de Contingencia para atender este tipo de situaciones, empezando por suspender el bombeo de crudo en el tramo afectado. Se logró identificar una fisura de 55 centímetros en el lomo de la tubería, cuya causa es compatible con un proceso abrasivo por agente externo, no habiéndose registrado evidencias de corrosión interna y externa.

En ambos casos, la Empresa está realizando las gestiones ante el seguro, solicitando el reembolso de los gastos efectuados, los cuales

se encuentran dentro del alcance de la cobertura de la Póliza de Seguro Integral que se mantiene vigente.

E. Sanción económica por OSINERGMIN

El 18 de febrero de 2016, se notificó la Resolución de División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos OSINERGMIN N° 475-2016-OS/DSHL, en la cual se resuelve sancionar a PETROPERÚ S.A. con una multa de 3,200 UIT, por presunto incumplimiento del Programa y Cronograma de Adecuación del Oleoducto Norperuano al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM. Al respecto, el 10 de marzo de 2016, la Empresa presentó el recurso de apelación contra todo lo resuelto en la Resolución N° 475-2016-OS/DSHL, dentro del plazo legal.

F. Otros mandatos y procedimientos administrativos sancionadores

OSINERGMIN

En el ejercicio de sus facultades, OSINERGMIN viene realizando actuaciones previas de investigación, indagación o inspección, a efectos de determinar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de un procedimiento sancionador; en ese contexto, viene imponiendo mandatos y efectuando requerimiento de información técnica relacionada al Tramo I, Tramo II del Oleoducto Norperuano y Ramal Norte.

Asimismo, se culminó el proceso sancionador OSINERGMIN N° 515-2016-OS/GFHL, notificada el 29 de febrero de 2015, mediante la cual se resuelve sancionar a PETROPERÚ S.A. con

una multa ascendente de 1,222.45 UIT, por incumplimientos en la Planta de Abastecimiento Salaverry, tal como se señala en el Anexo 1 del Informe Final del Procedimiento Administrativo Sancionador N° 243-2016-OS-GFHL/UROC.

OEFA

Con fecha 29 de febrero de 2016, se notificó la Resolución Directoral N° 255-2016-OEFA/DFSAI, mediante la cual OEFA ordenó como medida cautelar antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador que PETROPERÚ S.A. cumpla con ejecutar de manera inmediata las acciones de limpieza y rehabilitación ambiental en las zonas afectadas por los derrames de petróleo crudo ocurridos en el KM 440+781 del Tramo II del Oleoducto Norperuano y el KM 206+031 del Ramal Norte del Oleoducto Norperuano.

Asimismo, con fecha 7 de marzo de 2016, se notificó la Resolución Subdirectoral N° 0195-2016-OEFA/DFSAI/SDI, en la cual inicia un procedimiento sumarísimo contra PETROPERÚ S.A. por el supuesto incumplimiento de la medida cautelar ordenada mediante la Resolución Directoral N° 255-2016-OEFA/DFSAI, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para formular los descargos.

PETROPERÚ S.A. viene elaborando los descargos, los mismos que serán presentados dentro del plazo otorgado en la Resolución Subdirectoral N° 0195-2016-OEFA/DFSAI/SDI.

Con fecha 29 de febrero de 2016, se notificó la Resolución Subdirectoral N° 165-2016-OEFA/DFSAI/SDI, a través del cual OEFA resolvió iniciar procedimiento administrativo sancionador abreviado por presunto incumplimiento con la medida preventiva impuesta mediante Resolución Directoral N° 012-2016-OEFA/DS, debido a que no se habría presentado un cronograma detallando las acciones destinadas a ejecutar el mantenimiento efectivo, inmediato e integral de las secciones del Oleoducto Norperuano, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para formular los descargos.

Al respecto, con fecha 7 de marzo de 2016, PETROPERÚ S.A. cumplió con presentar los descargos; sin perjuicio de ello, se solicitó que se suspenda el procedimiento administrativo sancionador abreviado, toda vez que los hechos que se imputan se encuentran conectados al proceso iniciado por OSINERGMIN, respecto del supuesto incumplimiento del Programa y Cronograma de Adecuación del Oleoducto Norperuano al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM. Mediante Proveído N° 01, notificado el 10 de marzo de 2016, OEFA ha solicitado copia del expediente de OSINERGMIN, para que pueda evaluarlo.

OEFA, en el ejercicio de sus funciones, también ha efectuado mandatos y requerimientos de información sobre los hechos sucedidos.

Finalmente, la Capitanía de Puerto de Yurimaguas ha dictado el Auto de Apertura de Investigación Sumaria N° 002-2016 y 003-2016, debido a que las precipitaciones pluviales habrían sobrepasado tanto las barreras artesanales e industriales instaladas en su recorrido, lo cual habría probablemente transportando trazas de hidrocarburos hacia el río Chiriaco.

La Empresa ha sido notificada por OEFA y OSINERGMIN, quienes han iniciado procesos administrativos sancionadores por supuestos incumplimientos a la normativa del sector hidrocarburos, siendo los siguientes:

Proceso Sancionador	Fecha de inicio	Multa máxima
260-2016-OS-GFHL/AT	25/01/2016	950 UIT
054-2016-OEFA/DFSAI/SDI	26/01/2016	2,180 UIT
405-2016-OS-GFHL/AT	11/02/2016	No especifica
423-2016-OS-GFHL/AT	19/02/2016	No especifica
165-2016-OEFA/DFSAI/SDI	01/03/2016	1,000 UIT
520-2016-OS/DSHL	01/03/2016	2,600 UIT
524-2016-OS/DSHL	03/03/2016	54,750 UIT
196-2016-OEFA/DFSAI/SDI	08/03/2016	69,000 UIT

